



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**NECESARIA RELACIÓN, PAZ Y CONFLICTOS POR TIERRAS ENTRE LOS
JESUITAS DE LA HACIENDA DE XALPA Y LOS PUEBLOS DE INDIOS DE LA
JURISDICCIÓN DE CUAUTITLÁN Y ZUMPANGO, 1686-1767**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA

PEDRO FERNANDO SANTACRUZ MONTES DE OCA

ASESOR: DR. RAFAEL CASTAÑEDA GARCÍA

SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, OCTUBRE, 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Primeramente, aquellos que merecen una mención destacada son mis padres, María y Fernando, quienes en todo momento me formaron con la clara determinación de que la educación era el mejor medio para salir adelante. Me han apoyado incondicionalmente, mi madre enseñándome hasta donde pudo, motivándome a llegar cada vez más lejos, mi padre con mucho esfuerzo financiando mi educación y demostrándome con hechos, que el trabajo y la responsabilidad son la base de todo. A mi hermano Erick, por su eterna compañía, por tolerarme a lo largo de la carrera pese a los desvelos y enojos, que en ocasiones también fueron suyos.

A mis amigos que me acompañaron a lo largo de esta odisea, aunque de manera constante pasamos largos periodos sin comunicación, siempre han estado ahí cuando necesito su auxilio. A Andrea, por su incomparable compañía, su cariño, sus palabras de aliento, por motivarme a seguir adelante y cumplir todos mis sueños.

Mi más sincero agradecimiento al doctor Rafael Castañeda, este trabajo también es suyo. Usted fue mi asesor, guía y consejero, en todo momento me brindó el espacio necesario para desarrollar mi trabajo, externar mis inquietudes y dudas, para mí es un ejemplo a seguir como persona y profesional. Ahora, no bastando todo lo que hizo por mí, me apoya y motiva a seguir con mis estudios y llegar más lejos.

Doy gracias a todos mis lectores por sus valiosas contribuciones, a los doctores Mónica Hidalgo, Pablo Abascal y Julieta Pineda, sus comentarios me permitieron darle un mejor rumbo a mi trabajo. A mis compañeros del seminario “Iglesia, Ilustración y Educación en Nueva España y primeros años del México independiente” que se celebra periódicamente en el IISUE, por sus constantes lecturas y observaciones.

Agradezco a mis sinodales, Dra. Rebeca López, Mtra. Susana López, Mtra. Sandra Nancy García, Dr. Daniel Altbach y Dr. Rafael Castañeda por su dedicada revisión e importantes señalamientos que me permitieron dar un término satisfactorio a este trabajo. Finalmente, mi sincero reconocimiento a todos mis profesores, por su acompañamiento e innumerables enseñanzas. Gracias a ustedes hoy puedo dedicar mi vida a transmitir con pasión el cariño e interés que siento por nuestro pasado.

Índice

Introducción	1
Capítulo I. La hacienda de Xalpa antes de los jesuitas	16
1.1 Espacio geográfico.....	16
1.2 Las tierras de Xalpa en tiempos prehispánicos	19
1.3 Cuautitlán durante el periodo de la encomienda.....	22
1.4 El concepto de hacienda.....	27
1.5 Las mercedes de tierras y el origen de la hacienda.....	31
1.6 Las mercedes de tierras en Cuautitlán	39
1.7 El nacimiento de Xalpa, la propiedad antes de los jesuitas	41
Capítulo II. Los jesuitas y sus fincas rústicas	47
2.1 La incursión jesuita a la economía del Nuevo Mundo.....	47
2.2. Las primeras haciendas jesuitas	49
2.3. Los jesuitas en Tepotzotlán.....	54
2.4 La hacienda de Xalpa en manos del Colegio de Tepotzotlán	58
2.5 La administración de las haciendas jesuitas.....	62
2.5.1 Los hermanos coadjutores administradores de haciendas.....	62
2.5.2 Las instrucciones para la administración de las haciendas	69
2.6 Los jesuitas en la economía novohispana	71
2.6.1 Los benefactores de la Compañía de Jesús	71

2.6.2 Los colegios y las empresas jesuitas	74
2.6.3 Los complejos administrativos.....	79
2.6.4 Las finanzas de Xalpa	84
2.7. Los trabajadores en la hacienda de Xalpa.....	95
Capítulo 3: Los conflictos por tierras entre la hacienda jesuita de Xalpa y los pueblos de indios.....	104
3.1 Metodología para el estudio de los conflictos.....	104
3.2 Los litigios por tierras	107
3.2.1 La población como causa de los conflictos	111
3.3 La Compañía de Jesús en los conflictos por tierras	113
3.3.1 Los jesuitas contra el clero	117
3.3.2 Los jesuitas contra las autoridades civiles.....	122
3.3.3 Los jesuitas contra los hacendados.....	123
3.3.4 Los indios en los conflictos por tierras.....	125
3.3.5 Los jesuitas contra los pueblos de indios	129
3.4 Los conflictos por tierras entre los pueblos de indios y el Colegio Noviciado de Tepotzotlán	133
3.4.1 El pueblo de Coyotepec contra la hacienda jesuita de Xalpa.....	133
3.4.2 El pueblo de Zitlaltepec contra la hacienda jesuita de Xalpa.....	138
3.4.3 La hacienda jesuita de Xalpa contra el pueblo de Xaltocan.....	149

3.4.4 El pueblo de Huehuetoca contra la hacienda jesuita de Xalpa.....	154
3.5 Los jesuitas de Xalpa y los indios en los litigios por tierras	163
Conclusiones.....	175
Anexo 1: Las mercedes originales de Xalpa.....	185
Anexo 2: El libro de sirvientes de Xalpa 1766-1767	189
Fuentes consultadas.....	192
Archivos	192
Documentación primaria impresa	192
Bibliografía	194

Introducción

El arribo de los españoles al actual territorio mexicano trajo consigo una serie de cambios drásticos en todos los ámbitos, uno de ellos asociado con la propiedad de la tierra. Es claro que uno de los objetivos principales de los colonizadores al llegar al nuevo mundo era la generación de riqueza y al poco tiempo, encontraron en el suelo una fuente que podía proveerles de los recursos y el estatus que ambicionaban.

El nacimiento de empresas agrícolas y ganaderas en la Nueva España se benefició de la disminución demográfica de los indios originada a raíz de las epidemias, debido a que la contracción de los pueblos y su posterior congregación generó la aparición de grandes extensiones de tierras baldías que fueron absorbidas progresivamente por los europeos. Así mismo, la muerte de los naturales incrementó la necesidad de productores que solventaran las exigencias alimenticias de las emergentes villas y ciudades del virreinato, por lo que las autoridades comenzaron a repartir sitios en forma de mercedes a los pobladores interesados en iniciar una explotación.

Las haciendas en el valle de México aparecieron a finales del siglo XVI y crecieron rápidamente a través de medios legales e ilegales. Los pueblos de indios fueron los más afectados por este proceso, ya que cuando su población se recuperó y se vieron en la necesidad de mayor cantidad de tierras, éstas ya habían sido apropiadas por los españoles. La presión sobre el suelo y sus recursos naturales originó largos litigios que involucraron a propietarios y comunidades, quienes desarrollaron estrategias de defensa y ocupación valiéndose de las herramientas jurídicas de las que disponían.

Uno de los terratenientes más importantes de la Nueva España fue la Compañía de Jesús, que encontró en las haciendas una manera eficiente de financiar sus actividades en

América. Los jesuitas destacaron por sus labores en las misiones del septentrión y sus funciones educativas en los colegios que fundaron en las principales ciudades del reino, pero estas tareas no hubieran sido posibles sin las tierras que se dedicaron a comprar, mejorar y administrar. El primero en utilizar esta estrategia económica fue el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México, y tuvo tanto éxito que rápidamente fue replicado por otras fundaciones que aparecieron a lo largo del continente.

Esta incursión directa en el mundo temporal, obligó a los ignacianos a crear un sistema administrativo que respondiera a sus necesidades sin afectar su estatus como religiosos. Se ajustaron a las condiciones propias de cada territorio y adquirieron gran cantidad de tierras distribuidas en toda la América española y portuguesa. No obstante, no todo fue positivo, su ingreso a la economía agrícola y ganadera los convirtió en competidores no sólo de hacendados, sino también de los pueblos de indios. Los jesuitas se vieron forzados a inmiscuirse en los problemas que implicaba tener tierras en posesión, destacando principalmente las críticas que recibieron y las querellas que enfrentaron en defensa de sus fincas.

El Colegio Noviciado de San Francisco Xavier de Tepotzotlán siguió el ejemplo del Colegio Máximo, para obtener la independencia financiera y costear sus labores compró en el año de 1595 la hacienda de Xalpa, ubicada en las cercanías del pueblo de Huehuetoca. La propiedad fue expandida hasta alcanzar notables dimensiones como se puede observar en el mapa 1, un efecto negativo de este crecimiento fueron las constantes luchas que libraron contra las comunidades cercanas por cuestiones de tierras.

Enrique Florescano por ser algunos de los que sentaron las bases para la comprensión del origen y evolución de estos centros productivos.³ Las fincas han sido abordadas en diferentes contextos y con distintos objetivos, hoy en día son tema de estudio de extensas investigaciones que han planteado nuevas preguntas sobre el funcionamiento de estas empresas y su impacto en el pasado de nuestro país.⁴

El estudio de las propiedades que pertenecieron a los jesuitas ha sido particularmente propicio ya que, a diferencia de otros centros productivos, contamos con una importante cantidad de documentos relativos a estas fincas. Esto se debe principalmente a que con la expatriación de la orden se incautaron papeles tocantes a su administración interna.

Los trabajos de François Chevalier y Pablo Mancera marcaron una pauta en las investigaciones referentes a las fincas ignacianas, ya que sus transcripciones de los textos *Instrucciones a los Hermanos Jesuitas Administradores de Haciendas e Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú*, así como sus estudios preliminares, se convirtieron en las principales fuentes de consulta para comprender el funcionamiento interno de estos centros productivos.⁵

En las últimas décadas diversos autores han tratado el tema, Jaime Torres, Germán Colmenares y Nicholas Cushner lo abordaron teniendo como objeto de estudio extensos

³ Algunas de sus obras más destacadas son: Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, 351 pp.; François Chevalier, *La formación de los latifundios en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 510 pp.; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 1984, 531 pp.; y Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México, Secretaría de Educación Pública – Era, 1971, 158 pp.

⁴ Por ejemplo, las investigaciones de Margarita Menegus abordan la relación que mantuvieron naturales y haciendas en la época colonial, haciendo especial énfasis en las características de la propiedad indígena. Su trabajo a abierto nuevas preguntas en torno al papel que jugó este sector en el panorama rural de la Nueva España. Margarita Menegus, *Los indios en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 104 pp.

⁵ *Instrucciones a los hermanos jesuitas Administradores de Haciendas (Manuscrito mexicano del siglo XVIII)*, François Chevalier (prólogo y notas), México, Editorial Jus, 1950, 272 pp. y Pablo Macera, *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966, 127 pp.

territorios, lo que les permitió examinar el origen y evolución de los conjuntos administrativos; conocer las características del lugar, así como comparar sus conclusiones con otras provincias.⁶ Gracias a sus investigaciones, hoy en día es posible evaluar las diferencias y similitudes de esas empresas con las desarrolladas en otras regiones, tal y como nosotros lo hicimos para el caso de Xalpa.

Por otra parte, existen obras que se han destinado al estudio particular de colegios o haciendas jesuitas, por ejemplo, el trabajo de Ursula Ewald sobre las tierras del Colegio del Espíritu Santo de Puebla y las investigaciones de Herman Konrad y James D. Riley, tocantes a la hacienda de Santa Lucía.⁷ En otras provincias de América sobresalen el trabajo de Edda O. Samudio de las fincas del Colegio de San Francisco Javier de Mérida y el de José Rueda del complejo administrativo de Casanare y Meta.⁸

Uno de los objetivos de estas investigaciones ha sido identificar las características del sistema administrativo jesuita, por lo que han privilegiado los análisis económicos y sociales, aportando valiosa información sobre la gestión de las fincas y su mano de obra. Además, muestran interés por evaluar las diferencias y similitudes que existieron entre las haciendas

⁶ Jaime Torres Sánchez, *Haciendas y posesiones de la compañía de Jesús en Venezuela*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, 368 pp.; Nicholas P. Cushner, *Lords of Land. Sugar, Wine and Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*, New York, State University of New York Press, 1980, pp. 223.; Nicholas P. Cushner, *Farm and factory: The Jesuits and the Development of Agrarian Capitalism in Colonial Quito, 1600-1767*, New York, State University of New York Press, 1982, 231 pp.; Nicholas P. Cushner, *Jesuit Ranches and the Agrarian Development of Colonial Argentina, 1650-1767*, New York, State University of New York Press, 1983, 206 pp.; y Germán Colmenares, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969, 138 pp.

⁷ Ursula Ewald, *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales de la hacienda del Espíritu Santo en Puebla*, Luis R. Cerna (trad.), Wiesbaden, Franz Steiner, 1976, 190 pp.; James D. Riley, *Hacendados jesuitas en México. La administración de los bienes inmuebles del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México, 1685-1767*, México, SEPSETENTAS, 1976, 245 pp.; James D. Riley, "Santa Lucía: desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII" en *Historia Mexicana*, vol. 67, no. 2, 1973, pp. 238-283 y Herman Konrad, *Una Hacienda de México colonial: Santa Lucía 1576-1767*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 434 pp.

⁸ Edda O. Samudio A., *Las haciendas del Colegio de San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767*, Mérida, Universidad de los Andes, 1985, 211 pp. y José Rueda Enciso, *Campos de Dios y campos del hombre. Actividades económicas y políticas de los jesuitas en el Casanare*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2018, pp. 197-236.

ignacianas y aquellas que pertenecieron a particulares, arrojando interesantes conclusiones sobre los elementos propios de ellas y estableciendo factores a considerar durante su estudio.

A medida que la historiografía avanza en su conocimiento de las propiedades jesuitas, las investigaciones han tomado nuevos rumbos. Por ejemplo, la obra coordinada por Sandra Negro y Manuel Marzal, *Esclavitud, Economía y Evangelización: Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, está compuesta por artículos que analizan las labores temporales de la Compañía de Jesús en distintas latitudes y las asocian con las funciones religiosas que desempeñaron como la enseñanza y la evangelización. De igual forma, estudian el papel de la mano de obra libre y esclavizada, y la relación que establecieron con los regulares en ese contexto.⁹ Su trabajo da un nuevo enfoque a los textos sobre las haciendas ignacianas, ya que no se detiene en los análisis económicos y propone abordar fenómenos sociales dados bajo las condiciones específicas de estas empresas.

Pese a los avances alcanzados en nuestro conocimiento de las fincas jesuitas, tomando en cuenta lo numerosas que fueron y su impacto económico y social en el continente, consideramos imperante continuar con nuestros estudios de las distintas latitudes donde se desarrollaron. Cabe señalar que la mayor parte de los trabajos sobre la orden, se han concentrado principalmente en su labor educativa y religiosa.

Por otra parte, un tema significativo en las investigaciones relativas a las haciendas es el de los conflictos por tierras, ya que se les ha identificado como un fenómeno que influyó en la evolución de los centros productivos y las comunidades indias. Numerosos estudios de caso analizan estas luchas en diferentes contextos, pero es poca la atención que se le ha

⁹ Sandra Negro y Manuel M. Marzal (compiladores), *Esclavitud, Economía y Evangelización: Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 pp.

prestado a los enfrentamientos librados por las propiedades de la Compañía de Jesús pese a su relevancia en el mundo colonial.¹⁰

Los textos antes citados referentes a las fincas jesuitas incluyen al menos un apartado dedicado al tema, pero el único trabajo que hemos identificado que se dedica de manera particular a estas pugnas en tierras novohispanas, es el artículo de José Antonio Rivera, acerca de la lucha librada por el Colegio de San Luis y los indios tlaxcaltecas de San Miguel Mexquitic.¹¹ El autor señala que la querrela se originó por la posesión de las tierras de la hacienda de La Parada y destaca la posibilidad de que la demanda haya sido motivada por la orden franciscana también presente en la zona. Su investigación expone las distintas estrategias que los ignacianos emplearon para mantener su explotación, pese al veredicto negativo que obtuvieron de manera oficial.

En las últimas décadas, se ha avanzado de manera notable en la comprensión de los conflictos gracias a las obras que han reevaluado la participación de uno de los protagonistas, los naturales. Las investigaciones de Margarita Menegus analizan la propiedad india así como los títulos bajo los cuales defendieron la misma, la autora asegura que a diferencia de lo postulado por trabajos anteriores los pueblos no eran entidades estáticas, sino expansivas, es decir, que también tendían a crecer a costa de las haciendas.¹² Los textos de Ethelia Ruíz por

¹⁰ Con relación al tema de los conflictos por tierras, en la historiografía reciente destacan los siguientes trabajos: Luis Alberto Arrijoa Díaz y Carlos Sánchez Silva, *Conflictos por la tierra en Oaxaca*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca – El Colegio de Michoacán, 2009, 264 pp., Ethelia Ruíz Medrano, “Argumentos históricos presentados por los pueblos indios para preservar sus tierras, siglos XVII al XXI” en Andrew Roth Seneff (ed.), *Caras y máscaras del México étnico. La participación indígena en las funciones del Estado mexicano*, México, El Colegio de Michoacán, vol. 1, 2010, pp. 111-131.; y Yanna Yannakakis, Martina Schrader-Kniffki, Luis Alberto Arrijoa Díaz Viruell (Ed.), *Los indios ante la justicia local. Intérpretes, oficiales y litigantes en Nueva España y Guatemala (siglos XVI-XVIII)*, Zamora, El Colegio de Michoacán - Emory University, 2019, 287 pp.

¹¹ José Antonio Rivera, "La hacienda La Parada: Un conflicto entre los jesuitas del Colegio de San Luis Potosí y los tlaxcaltecas de San Miguel Mexquitic, 1625-1640" en *Revista de El Colegio de San Luis*, no. 11, enero-junio, 2016, pp. 10-46.

¹² Algunas obras que destacan de la autora son las siguientes: Margarita Menegus, “La propiedad indígena en la transición, 1519-1577. Las tierras de explotación colectiva” en Miño Grijalva Manuel (coord.), *Mundo rural*,

su parte, proponen observar a los indios como un grupo que negocia, y cuenta con argumentos y herramientas propias para la protección de sus tierras.¹³

Por otra parte, Yanna Yannakakis ahondó en la manera en que los naturales actuaron frente a la justicia, analizando el papel que tuvieron los intermediarios y los argumentos de los que se valieron para alcanzar la victoria en los tribunales. La autora examinó los testimonios presentados para identificar las características del dialogo entre los indios y las autoridades.¹⁴ Por último, Mónica Díaz enfatizó la importancia de reconocer la identidad india como algo que se transformó y adaptó a los continuos cambios del mundo colonial, ya que asegura, a través de ella buscaron un acomodo en la sociedad. La autora plantea que la identidad representó frente a las pugnas, un modo de resistencia y negociación.¹⁵

En síntesis, esta historiografía ha manifestado la necesidad de repensar los procesos en que participaron los indios, abordándolos como seres conscientes y activos, que desarrollaron formas de tratar con las autoridades españolas y los miembros de la sociedad beneficiándose de los privilegios que tenían. Un tema que ha permitido este acercamiento, sin duda son los conflictos por tierras.

En lo tocante a los trabajos dedicados a las haciendas jesuitas del Colegio de Tepotzotlán, específicamente Xalpa, las investigaciones se resumen a los artículos

ciudades y población del Estado de México, Toluca, El Colegio Mexiquense: Instituto Mexiquense, 1990, pp. 42-67. y Margarita Menegus, "Las comunidades indígenas y la propiedad privada en la Nueva España 1519-1777" en Carlos Moya, Luis Rodríguez, María del Carmen Iglesias (coords.), *Homenaje a José Antonio Maravall 1911-1986*, Valencia, Monografies del Consell Valencia de Cultura, 1988, pp. 305-323.

¹³ Ethelia Ruíz ha publicado numerosos textos que abordan a la población indígena, pero para fines de nuestro trabajo se distinguen los siguientes: Ethelia Ruíz Medrano, Claudio Barrera y Florencio Barrera, *Lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos de indios en México, siglos XIX y XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, 133 pp.; y Ethelia Ruíz Medrano, *Mexico's Indigenous Communities. Their Lands and Histories, 1500-2010*, Denver, University Press of Colorado, 2010, 338 pp.

¹⁴ Yanna Yannakakis, *El arte de estar en medio. Intermediarios indígenas, identidad india y régimen local en la Oaxaca Colonial*, El Colegio de Michoacán - Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, Oaxaca, 2012, pp.181. y Yannakakis, *Los indios ante la justicia local...*, 287 pp.

¹⁵ Mónica Díaz, "Introduction. Indio identities in Colonial Spanish America", en Mónica Díaz (ed.), *To be Indio in Colonial Spanish America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2017, pp. 1-21.

publicados por Delia Gómez y María Elisa Velázquez que ofrecen un acercamiento general al conjunto administrativo; las tesis de licenciatura y doctorado de Julieta Pineda que analizan la participación de los esclavos en las fincas; y el balance económico efectuado por Hermes Tovar donde se evalúa la riqueza generada por estas empresas posterior a la expulsión.¹⁶ Dicho de otro modo, no se han estudiado las relaciones que mantuvo esta fundación con los pueblos de indios y las pugnas que libraron por cuestiones de tierras.

Con relación al pasado de la zona donde se ubicó Xalpa, nuestro conocimiento es muy escaso. Las obras realizadas hasta el momento se enfocan principalmente en las labores de los jesuitas de Tepotzotlán y procesos ocurridos durante el siglo XVI como la congregación de pueblos, la conformación de haciendas y el impacto de la encomienda de Cuautitlán.¹⁷ Los análisis sobre el desarrollo de las comunidades indias y su relación con los centros productivos durante el siglo XVII y XVIII en este contexto son muy pocos, situación que contrasta con otros sitios del valle de México que han sido ampliamente estudiados por diversos investigadores.

¹⁶ Delia Gómez Morales, "La Hacienda de Xalpa y sus asociados" en *Boletín del Museo Nacional del Virreinato*, Tepotzotlán, Nueva Época, no. 5, 1992, pp. 5-9.; María Elisa Velázquez, "Haciendas y otros bienes temporales del ex colegio jesuita de Tepotzotlán" en Alma Montero Alarcón (coord.), *Jesuitas: su expresión mística y profana en la Nueva España*, Toluca, Gobierno del Estado de México - Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2011, pp. 304-321.; Julieta Pineda Alillo, "Esclavos de origen africano en las haciendas jesuitas del colegio de Tepotzotlán y de la hacienda de Xochimancas del Colegio de San Pedro y San Pablo", Tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, 175 pp.; Julieta Pineda Alillo, "El vivir cristianamente: adoctrinamiento de los esclavos de origen africano por parte de la Compañía de Jesús en Nueva España 1572-1767", Tesis para obtener el título de Doctora en Historia, El Colegio de Michoacán, 2020, 403 pp.; y Hermes Tovar Pinzón, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México" en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, Latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 132-222.

¹⁷ Felipe Flores Rodríguez, "La congregación de indios de Xaltocan de 1599. Tierra y sociedad en una región lacustre", Tesis para obtener el título de Maestro en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, 161 pp.; Yolanda Reséndiz Cruz, "Conflictos por la tierra y el agua en la jurisdicción de Cuahutitlán, 1750-1820", Tesis para obtener el título de Licenciada en Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1999, 224 pp. y Mario Edén Zárate Sánchez, "El acaparamiento de la tierra y la formación de las haciendas en Cuautitlán. 1538-1627" en Tesina para obtener el título de Licenciado en Historia, UAM Iztapalapa, 2003, 83 pp.

Tomando en cuenta lo anterior, consideramos pertinente elaborar una investigación que aborde los conflictos por tierras librados entre jesuitas y pueblos de indios. Hasta el momento no hemos identificado ninguna obra que analice de manera particular este fenómeno teniendo en consideración las contribuciones hechas por los estudios sobre las haciendas de la Compañía de Jesús, es decir, que examine estos procesos teniendo presentes las diferencias que tuvieron estas fincas en comparación con el resto de las propiedades. Por esta razón, durante la presente tesis se dará especial atención a conocer el sistema administrativo y analizar la manera en que los regulares enfrentaron estas luchas.

Además, encontramos en los indios unos antagonistas relevantes, ya que partiendo de estas nuevas apreciaciones de la historiografía y tomando en cuenta el papel de sus opositores, un estudio de este tipo arrojará respuestas interesantes acerca de la manera en que actuaron las comunidades durante sus enfrentamientos contra el clero regular en un contexto puramente temporal. Esto ampliará nuestro conocimiento de ellos como litigantes y permitirá comparar lo ocurrido con otros sitios.

El lugar de nuestro estudio es la hacienda de Xalpa, ya que se trató de una poderosa finca jesuita que a raíz de su expansión enfrentó al menos cuatro largos litigios contra pueblos de indios. Hoy en día son pocos los estudios que abordan este centro productivo y en general la región, por lo que la investigación acrecentará nuestro conocimiento sobre la propiedad, las comunidades cercanas y el proceso de conformación de cada una. Además, nos permitirá ahondar en el vínculo económico que los regulares y naturales sostuvieron en la zona, así como sus consecuencias.

Por tanto, el objetivo de la tesis es analizar los conflictos por tierras librados entre los jesuitas de Tepotzotlán, dueños de la hacienda de Xalpa y los pueblos de indios de Zitlaltepec,

Coyotepec, Xaltocan y Huehuetoca, teniendo en consideración las características propias de cada uno de los litigantes y examinando estas luchas como una consecuencia de la necesaria relación económica entre las partes.

Como objetivos particulares, se busca conocer el papel de las encomiendas, las mercedes de tierras y otros métodos de adquisición que se emplearon en el proceso de formación de los centros productivos de la región, específicamente en Xalpa. Además, se espera en función al análisis del sistema económico jesuita, identificar patrones generales de adquisición y administración, así como del trato que dieron a la población indígena en este contexto. Lo anterior se comparará con lo ocurrido en la hacienda, a fin de reconocer diferencias y similitudes.

Partimos de la hipótesis de que los conflictos por tierras fueron una consecuencia del contacto entre jesuitas e indios en un contexto ajeno al religioso, donde el objetivo principal era la generación de riqueza y se vieron inmersos en una competencia por los recursos naturales que el territorio podía ofrecer. Consideramos que estas luchas presentan diferencias sustanciales en comparación con aquellas que sólo involucraron a seglares, ya que los ignacianos como miembros del clero, tenían más presentes las concepciones de “padre de familia” y “menor de edad”, y partieron de ellas al afrontar los conflictos.¹⁸ Además, su complejo sistema administrativo, así como el favor que recibieron de las autoridades por su estatus les permitió un mejor manejo de los casos.

¹⁸ La definición legal del indio como “menor de edad” derivó de la exclusión de la jurisdicción de la inquisición ordenada en 1571 por Felipe II. Este decreto partió de la idea de que la conversión de los indios era demasiado reciente, por lo que no podían ser considerados gente de razón, eran neófitos de la fe, por lo que no podían ser totalmente responsables. Esta concepción se extendió a los tribunales civiles y condicionó su papel en los conflictos. En John F. Chuchiak, “Los abogados del diablo. Procedimientos y conflictos jurídicos en el uso de testimonios indígenas por la comisaría inquisitorial: Yucatán, 1570-1770” en Yannakakis, *Los indios ante la justicia local...*, p. 85.

Al elaborar el presente trabajo nos enfrentamos con importantes dificultades, una de ellas asociada a las fuentes primarias que aunque numerosas, se encuentran dispersas en gruesos legajos de documentos relativos a la Compañía de Jesús. Además, la mayor parte de los textos disponibles para abordar el tema, corresponden a los presentados ante la Real Audiencia durante los litigios, por lo que requieren un análisis detenido dado que su objetivo era defender intereses materiales y con frecuencia presentan información poco confiable y contradictoria.¹⁹

Para enfrentar el reto metodológico que implicó trabajar con este tipo de fuentes hicimos uso de las herramientas ofrecidas por la historia comparativa, con base en investigaciones previas examinamos el contenido de los documentos, los intereses detrás de su redacción e interpretamos las posibles causas de los acontecimientos. Un cuerpo documental compuesto por la correspondencia jesuita nos permitió ahondar en la opinión que tenían los regulares de los conflictos y los intereses que estaban de por medio. En lo que respecta a los indios, contrastamos sus actos con lo ocurrido en otras regiones y considerando las características propias de los pueblos estudiados, analizamos su proceder.

Por otra parte, nos enfrentamos a la escasez de datos contables de la hacienda, por lo que nos resultó complejo analizar las posibles causas y consecuencias financieras detrás de los conflictos, pero valiéndonos de las herramientas de la historia económica, se hicieron algunas propuestas sobre los intereses temporales detrás de las pugnas y el posible impacto que tuvieron en los dineros de Xalpa.

¹⁹ Eric Van Young asegura que al abordar este tipo de fuentes se debe simplificar, condensar y conciliar argumentos contradictorios en un hecho sensato. No obstante, destaca que en ocasiones la contradicción es lo importante "[...] ya que representa la oposición de visiones sobre la función de la tierra en la economía rural, y sobre quién tenga derecho a usarla [...]" en Eric Van Young, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII: La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1870*, México, Fondo de Cultura Económica - Universidad de Guadalajara, 2da edición, 453 pp.

Nuestra investigación está compuesta por tres capítulos. En el primero se exponen las condiciones del territorio donde se ubicó Xalpa, partiendo de la idea de que éstas influyeron en el desarrollo de la propiedad y son necesarias para comprender la evolución de los conflictos. Posteriormente se examina el tipo de posesiones indígenas que existían en el lugar en tiempos prehispánicos, enfocándonos principalmente en el pasado de los pueblos que libraron enfrentamientos contra la hacienda.

Más adelante, se abordan las circunstancias que propiciaron el surgimiento de los centros productivos de la región, tales como las encomiendas, las mercedes, las congregaciones y las composiciones de tierras. Se define el concepto de hacienda teniendo en consideración las características propias de una empresa jesuita y en función a esto, se analiza el nacimiento de Xalpa. Con base en las fuentes de archivo logramos reconstruir buena parte de la propiedad, lo que nos permitió analizar las formas de adquisición, los propietarios involucrados en la conformación de la finca y las características de ésta en tiempos de la compra ignaciana.

El segundo capítulo lo dedicamos a abordar a los jesuitas como hacendados y conocer las variables que afectaron la evolución de los conflictos por tierras, tales como su estatus de religiosos y el manejo que dieron a sus propiedades. Por esta razón, partimos de la primera incursión que tuvieron en este tipo de compra a fin de conocer las condiciones que los impulsaron y los obstáculos que enfrentaron a raíz de esta inversión. Más adelante, se expone cómo este modelo se replicó en otros colegios y proponemos la existencia de un patrón fundacional, donde parte del dinero inicial era utilizado en la adquisición de centros productivos. Esta idea la aplicamos en Xalpa, analizando el desarrollo económico de los

religiosos en Tepetzotlán y cuestionando quién fue el benefactor que hizo posible la compra de esta finca y a su vez, la independencia financiera del colegio.

Posteriormente, examinamos el sistema administrativo jesuita y resaltamos aquellos elementos propios de sus empresas tales como la gestión a partir de un hermano coadjutor, guiado por un cuerpo de instrucciones redactadas con base en la experiencia adquirida al paso de los años. En el siguiente apartado evaluamos las variables que influyeron en el desarrollo económico ignaciano, dando un peso importante al análisis de las ventajas que tenían respecto a sus competidores, por ejemplo, la existencia de benefactores que donaban cantidades cuantiosas y la condonación de pagos como el diezmo y la alcabala que disminuían notablemente los gastos de las fincas. De igual forma, se identificaron otros factores que impulsaron el desarrollo temporal, como la formación de complejos administrativos que permitieron a los colegios desarrollar sus haciendas de forma conjunta y ser menos vulnerables a las fluctuaciones del mercado.

Todo lo anterior se aterriza en Xalpa y con base en los datos contables disponibles, analizamos las ganancias y gastos efectuados por la hacienda durante los años previos a la expulsión de la orden. Además, se presentaron algunas hipótesis acerca de cómo la solvencia económica jesuita influyó en el desarrollo de las pugnas por tierras.

Finalmente, durante el capítulo 3 se procedió al análisis de los litigios, iniciando con la descripción de la metodología empleada para el estudio de los procesos y una breve recapitulación del origen de los conflictos por tierras en la sociedad colonial. En el siguiente apartado se evaluó la postura que los jesuitas asumieron frente a las pugnas, a fin de contrastar su actuar en diferentes contextos y contra distintos antagonistas.

Desarrollamos con mayor detalle lo ocurrido en las luchas contra los pueblos de indios para identificar las características de la relación entre naturales y jesuitas, y evaluar cómo el estatus de ambos frente a la Corona influyó el proceder de los casos. De igual forma, analizamos la posición que las comunidades tomaron frente a los conflictos, enfocándonos en conocer las herramientas jurídicas de las que se valieron, los argumentos que presentaron y la forma en que negociaron tanto con los regulares como con las autoridades reales.

A partir de esto, abordamos en orden cronológico los conflictos por tierras que el Colegio de Tepotzotlán libró contra los pueblos de indios de Coyotepec, Zitlaltepec, Xaltocan y Huehuetoca. Analizamos el proceder de los jesuitas y naturales durante los litigios, evaluamos los derechos que cada uno podía tener sobre la propiedad en disputa y comparamos lo ocurrido con otras latitudes. De igual forma, estudiamos el papel que jugaron los actores secundarios en los procesos y los intereses que pudieron motivar su intervención. Por último, reflexionamos sobre las variables que pudieron intervenir en los veredictos y cómo estas luchas condicionaron la relación que tuvieron los regulares con las comunidades cercanas e influyeron en el desarrollo de la zona.

Capítulo I. La hacienda de Xalpa antes de los jesuitas

1.1 Espacio geográfico

La hacienda de Xalpa se ubicó al noroeste del valle de México, dentro de la jurisdicción de las alcaldías mayores de Cuautitlán y Zumpango de la Laguna. De acuerdo al *Libro de protocolo del Colegio de la Compañía de Jesús de Tepotzotlán*, en 1673 sus tierras colindaban con los pueblos de indios de Huehuetoca, Zitlaltepec, Coyotepec, Tequixquiac, Xaltocan, Zumpango y Cuautitlán.²⁰ Se localizaba en los actuales municipios del mismo nombre, aproximadamente a 44 kilómetros de la ciudad, a un costado de la laguna de Zumpango. El territorio estaba a cargo del arzobispado de México y la administración de los sacramentos de la capilla ubicada al interior, fue atendida por el cura de Huehuetoca desde 1644.²¹

En 1595, año en que los jesuitas compraron la propiedad, estaba compuesta por 3 sitios de estancia y 13 caballerías de tierra,²² considerando los datos aportados por Gisela von Wobeser para la conversión, tenía una extensión aproximada de 546 hectáreas.²³ Sin embargo, la hacienda se expandió a través de compras y donaciones, y para el año 1774 tenía 24.6 veces su tamaño original, alcanzando alrededor de 14 418.6 hectáreas que colindaban e incluso rodeaban las comunidades antes mencionadas.²⁴

²⁰ “Libro de Protocolo del Colegio de la Compañía de Jesús de Tepotzotlán, escrito siendo rector y maestro de novicios el padre Ambrosio de Adrade, 1670”, Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo jesuita, ff. 29f. – 38v. En adelante citado como *Libro de Protocolo de Tepotzotlán*.

²¹ Reséndiz Cruz, *Op. Cit.*, p. 47.

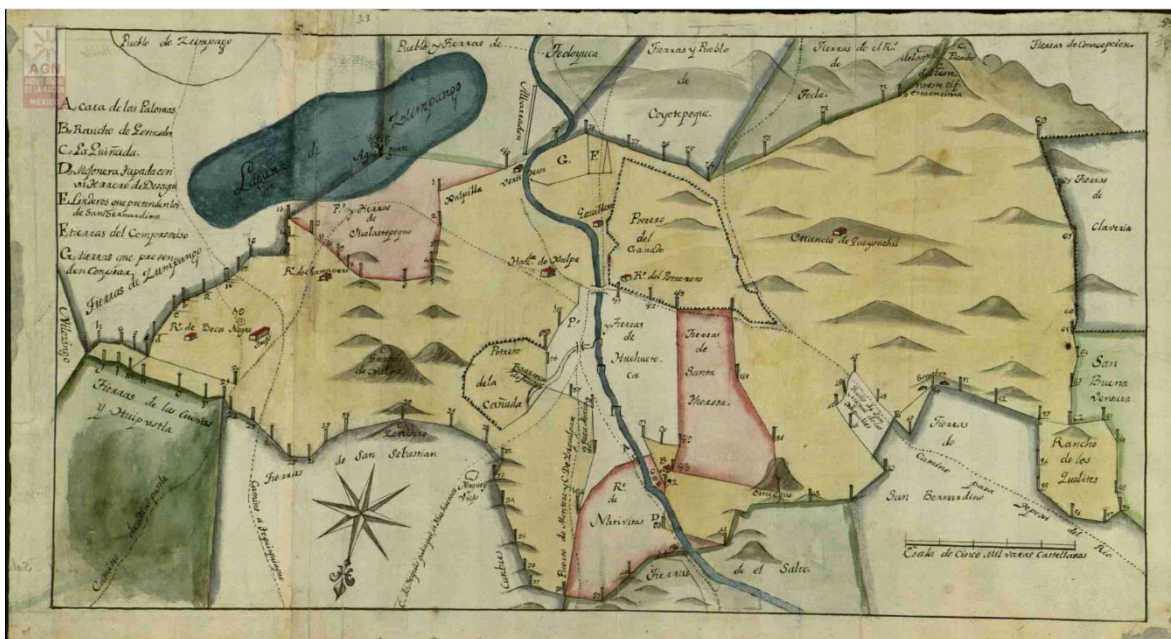
²² Pineda Alillo, “Esclavos de origen africano...”, p. 107.

²³ De acuerdo con Gisela von Wobeser las caballerías tenían una extensión de 1104 varas de largo por 552 de ancho, midiendo una superficie total de 609,408 varas cuadradas, lo que equivale a 42 hectáreas de tierra por caballería. En Gisela von Wobeser, *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, p. 20.

²⁴ Velázquez Gutiérrez, *Op. Cit.*, p. 137.

La altura de las tierras que pertenecieron a Xalpa oscila entre los 2100 m. y 2600 m. sobre el nivel del mar, están ubicadas en un valle rodeado por una serie de accidentes geográficos, de los cuales podemos destacar la sierra de Tepetzotlán al oeste, los cerros de Cincoque, San Sebastián y Huepochtla al norte, y el de Zitlaltepec al este. El resto de la superficie del territorio es en su mayoría plana, pero existen pequeñas lomas.²⁵

Mapa 2: Las tierras de la hacienda de Xalpa 1775²⁶



El sistema hidrográfico del valle donde se situó la hacienda, estaba compuesto principalmente por los arroyos provenientes de los cerros mencionados, entre los más importantes se encuentran río Hondo, río Chico, barrancas de Xalpa, arroyo Prieto y arroyo de Fuentes. Todos eran raudales del río Cuautitlán, que destacó porque fue el único afluente permanente de la zona y según los testimonios de la época era bastante caudaloso al grado

²⁵ S.A., “Huehuetoca” en *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México* de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM15mexico/index.html>, [consulta: 10 de mayo de 2018].

²⁶ “Hacienda de Xalpa y Ahuehuetoca; Cuautitlán. Edo. de Mex.”, AGN, Instituciones Coloniales, Colecciones, Mapas, planos e ilustraciones, f. 280.

de generar temor entre los lugareños.²⁷ Este cuerpo de agua desembocaba originalmente en el lago de Zumpango, pero fue desviado con la construcción del tajo de Nochistongo y dirigido hacia el valle del Mezquital. La modificación permitió que sus aguas atravesaran las tierras de Xalpa convirtiéndose en un medio de abastecimiento disponible todo el año.²⁸

Pese a la existencia del dicho afluente y algunos jagueyes, la finca dependía principalmente del temporal. En siglo XVIII ante sus crecientes necesidades, los jesuitas obtuvieron una merced que permitía la utilización del río Oro, ubicado a 55 kilómetros. Para su traslado se construyó un acueducto de 438 metros que requirió una gran inversión, pero fue concluido hasta 1854 debido a la expulsión de la orden.²⁹

En lo que respecta al clima de la región, es templado seco con lluvias en verano, la temperatura oscila entre los 30° y 3° grados centígrados, pero varía según la altura del territorio.³⁰ La hacienda fue propietaria de sitios en los accidentes geográficos mencionados, por lo que en esas zonas las condiciones eran considerablemente más húmedas y frías. Si bien, no se sabe con precisión la magnitud de las modificaciones climáticas que existieron a lo largo del tiempo, fuentes antiguas aseguran que el ambiente árido predominó en el norte

²⁷ En 1748 Joseph Francisco de Cuevas Aguirre y Espinoza se refirió al río Cuautitlán de la siguiente manera: “[...] el siempre temido y caudaloso Río de Cuautitlán, que se forma de los redames de varias cumbres, y de los montes elevados: se unen azia Theoloyucam los de Tepotzotlán y San Miguel, con varios, y crecidos arroyos [...]” en Joseph Francisco de Cuevas Aguirre y Espinoza, *Extracto de los autos de diligencias y reconocimiento de los ríos, lagunas, vertientes y desagües de la capital México y su valle... por disposición del Excmo. Señor D. Juan Francisco de Humez y Horcasitas*, México, Impreso por la viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1748, p. 45.

²⁸ Hasta el momento no se sabe la cantidad de agua que podían aprovechar los jesuitas del río Cuautitlán, pero se conoce la existencia de una merced de 12 surcos de agua que mantenían a la hacienda todo el año. En Reséndiz Cruz, *Op. Cit.*, p. 186.

²⁹ María Elisa Velázquez y Héctor Velázquez, “Los Arcos del Sitio en Tepotzotlán: Historia de un acueducto jesuita en la Nueva España” en *Boletín del Museo Nacional del Virreinato*, Tepotzotlán, Nueva Época, no. 26, 1996, pp. 3-4.

³⁰ S.A., “Huehuetoca” en Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM15mexico/index.html>, [10 de mayo de 2018].

del valle de México.³¹ Según Gibson, "las fluctuaciones de temperatura, la secuencia de estaciones pluviosas y secas y las diferencias entre el norte y el sur parecen haber sido condiciones estables en el valle desde tiempos prehistóricos".³²

La producción de múltiples bienes en Xalpa fue posible gracias al territorio que ocupó, por ejemplo, en los suelos fertilizados por los sedimentos volcánicos se cultivó maíz, frijol, trigo, entre otros; mientras que tierras más accidentadas y menos ricas se utilizaron en la plantación de magueyes y el pastoreo.³³ Al estar rodeada por cerros cubiertos por un denso bosque fue propicia la explotación de leña, y la cercanía con el camino real tierra adentro le permitió un fácil acceso a los mercados que ocupó para distribuir sus productos, entre ellos el ganado caballar utilizado para el transporte. Tales condiciones geográficas influyeron en el desarrollo de la hacienda y fueron bien aprovechadas por los jesuitas, quienes mostraron la capacidad de adaptarse a los usos de la región y su medio ambiente.³⁴

1.2 Las tierras de Xalpa en tiempos prehispánicos

Resulta complicado pensar en un análisis de los conflictos derivados de la expansión de las haciendas, sin considerar la historia de uno de sus participantes, los pueblos indígenas. Debido a la escasez de fuentes es complejo hacer una descripción que de noticia de lo ocurrido en las tierras estudiadas durante el pasado precolombino, los vestigios conservados se limitan a materiales que evidencian la presencia humana y textos posteriores a la conquista, de los cuales destacaremos *Los Anales de Cuautitlán* por su riqueza en los datos aportados.

³¹ Hipólito Vera Fortino, *Itinerario parroquial del arzobispado de México y reseña histórica, geográfica y estadística de las parroquias del mismo arzobispado*, México, Colegio Católico, 1880, p. 62.

³² Gibson, *Op. Cit.*, p. 309.

³³ Gómez Morales, *Op. Cit.*, p. 8.

³⁴ *Instrucciones a los hermanos...*, p. 137.

Sobre este tipo de obras, Charles Gibson afirma que “Como documentos históricos en el sentido habitual [...] estos materiales no son del todo dignos de confianza [...]”,³⁵ pero tomando las precauciones pertinentes, pueden aportar datos importantes de la región. Por ejemplo, en la obra se hace constante mención de los pueblos de Huehuetocan, Tzompango, Citlaltepec y Coyotepec, territorios que en el periodo colonial circundaban la hacienda. No hemos encontrado registros de ningún lugar identificado como Xalpa antes de la llegada de los españoles, por esta razón, nos limitaremos a desarrollar la historia del sitio en función a las noticias de las comunidades cercanas.

El norte del valle de México estuvo poblado principalmente por pueblos de origen otomí, pero resultado de los constantes conflictos desarrollados en el posclásico, el territorio fue sometido por largos periodos a la influencia de señoríos nahuas. La referencia más antigua que evidencia esta relación de dominio data del año 7 acatl, donde tras el declive de Xaltocan, Cuautitlán ejerció su control en la región durante la guerra contra los tepanecas.³⁶

Después del conflicto, tras caer bajo el dominio de Azcapotzalco se dio una separación temporal de estos pueblos con el señorío de Cuautitlán, pero se retomó tras la expansión mexicana durante el periodo de Izcoatl, pues volvieron como tributarios Huehuetoca, Zitlaltepec y Zumpango.³⁷ En los litigios estudiados en la presente tesis, los naturales argumentaron que las tierras disputadas les habían pertenecido desde tiempos inmemoriales,

³⁵ Gibson, *Op. Cit.*, p.13.

³⁶ *Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y leyenda de los soles*, Primo Feliciano Velázquez (trad.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, p. 26.

³⁷ De acuerdo a los Anales de Cuautitlán, durante los años de dominio mexicana, "Aztatzontzin fue constituido como señor: le constituyó el rey de Tenochtitlán llamado Moteuczomatzin, quien mandó ponerle en el pueblo de Cuautitlán, para que fuese rey". Atzotzin gobernaba Cuautitlán, Huehuetoca, Zitlaltepec y Zumpango a la llegada de los españoles. En *Ibidem*, p. 26.

por tanto, consideramos importante analizar en función a lo señalado por autores contemporáneos, qué tipo de posesiones indígenas componían este territorio.

En las mercedes que integraron la hacienda se enuncia que las tierras se encontraban en términos de Coyotepec, Zumpango, Zitlaltepec y Huehuetoca, es decir, se trataba de suelos fuera de las propiedades indias.³⁸ Empero, como se verá más adelante, con la notable reducción que sufrió la población tras la conquista, los pueblos se contrajeron, por lo que no podemos descartar que los sitios de Xalpa hayan formado parte de alguna comunidad durante la época precolombina.

Pero si este fue el caso, ¿Qué tipo de posesión indígena pudo haber existido en Xalpa? Tomando como base los estudios de Gibson en el valle de México, los tipos de tierra esenciales fueron los siguientes: teotlalli, tierra de templos o dioses, tecpantlalli o tierras de casas de comunidad, tlatocatlalli o tierra de los tlaloque, pillalli y tecuhtlalli o tierra de nobles y calpullalli o tierra de calpultin.³⁹ Adicional a los anteriores, se encontraba el territorio de uso común, destinado a la caza y pesca, que generalmente se ubicaba en las zonas circundantes y áreas neutrales que separaban los dominios de los diferentes pueblos.⁴⁰

Partiendo de lo anterior, si la propiedad original de Xalpa se localizaba en términos de las comunidades, es posible que la mayor parte de ella ocupara las antiguas tierras de uso común, aunque no se descarta que los suelos cercanos a los pueblos y notablemente más fértiles, formaran parte de aquellas posesiones que se perdieron tras el abandono o que pertenecieron a asentamientos que fueron congregados y desaparecieron.

³⁸ En el anexo 1 se desglosaron las mercedes que integraron la hacienda de Xalpa.

³⁹ *Ibidem*, p. 263.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 27.

En conclusión, durante el periodo precolombino las tierras de la hacienda de Xalpa pese a no estar integradas, estuvieron sometidas al proceso histórico de la región, donde los constantes conflictos y las relaciones de dominio entre los diferentes señoríos generaron una continua evolución en la propiedad. En el siglo XVI se determinó que la zona era baldía y fue repartida entre los colonizadores.

1.3 Cuautitlán durante el periodo de la encomienda

La llegada de los españoles significó para los naturales y sus territorios un cambio significativo en muchos ámbitos, enfocándonos en los temas que competen al presente trabajo, generó una modificación en la administración y propiedad de la tierra. Esta evolución fue gradual y se dio en función al manejo que dieron inicialmente los conquistadores y posteriormente las autoridades virreinales.

Una de las instituciones a la que daremos peso por lo que significó para la aparición de las haciendas según los primeros autores que estudiaron esta unidad de producción, es la encomienda. Magnus Morner asegura que antes de los años 40's los investigadores daban por hecho que ésta era el origen de las grandes propiedades,⁴¹ pero Silvio Zavala y B. Simpsom sustentados en términos jurídicos, explicaron que no implicaba la posesión de la tierra, sino sólo una cesión de tributos.⁴² El debate continuó e historiadores posteriores

⁴¹ Magnus Morner, "La hacienda hispanoamericana: Examen de las investigaciones y debates recientes" en Enrique Florescano, *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, p. 80.

⁴² Zavala, *Op. Cit.*, p. 182.

basados en estudios de caso, aclararon que si bien la encomienda no significaba la existencia de una propiedad, en la práctica benefició la apropiación.⁴³

Hemos identificado dos hipótesis que explican cómo esta institución contribuyó de forma indirecta con la aparición de las haciendas. La primera asume que el encomendero favorecido por su estatus y posición política recibió de las autoridades importantes cantidades de tierras en forma de mercedes.⁴⁴ Se calcula que durante el periodo de 1542 a 1543 se concedieron 218 cesiones, de las cuales 115 fueron para este reducido grupo.⁴⁵ Por otra parte, José Miranda defiende que la encomienda aportó los recursos necesarios para financiar las empresas agrícolas y ganaderas, debido a que los beneficiados buscaron aprovechar cualquier medio que facilitado por su condición les otorgara recursos.⁴⁶

Tras la conquista, Hernán Cortés concedió encomiendas a los conquistadores como pago por las labores realizadas, pero tal acción no dejó del todo complacido al rey y según Zavala, la reacción se debió al resultado negativo que había tenido su empleo en las Antillas. En una carta enviada por Carlos I al conquistador fechada en 26 de junio de 1523 dice lo siguiente: "[...] Dios nuestro señor crió los dichos indios libres e no sujetos, no podemos encomendar ni hacer repartimiento dellos a los cristianos, e así es nuestra voluntad que se cumpla, por ende vos mando que en esta dicha tierra no hagais ni consintais hacer repartimiento, ni depósito de indios della, sino que los dejéis vivir libremente".⁴⁷ Pese a esto, Cortés no atendió la orden justificando que las riquezas obtenidas por esta institución, eran

⁴³ Herbert Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 46.

⁴⁴ *Loc. Cit.*

⁴⁵ Miranda José, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial Nueva España (1525-1531)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, pp. 439-441.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 431.

⁴⁷ Zavala, *Op. Cit.*, p. 49.

el único ingreso que percibían los conquistadores y su eliminación generaría el abandono y pérdida de las tierras⁴⁸. El monarca finalmente aceptó su instauración temporal, sin embargo, desde España se emitieron una serie de leyes que buscaron regular el poder que se ejercía sobre los naturales.

Las medidas más trascendentes fueron las ejecutadas a raíz de la promulgación de las leyes nuevas en el año 1542, puesto que limitaban el uso de los indios como mano de obra y una cláusula indicaba que, a la muerte del beneficiario la encomienda volvería a manos de la Corona. Estas órdenes tardaron en aplicarse principalmente debido a la oposición de los encomenderos, pero terminaron por minar la institución y generar su desaparición años más tarde.⁴⁹ De esta forma, la encomienda tuvo un periodo relativamente corto de existencia sobre todo en el valle de México, pero es claro que trajo consigo consecuencias significativas su aplicación.

En lo que respecta a la encomienda de Cuautitlán, fue concedida al conquistador Alonso de Ávila en el año de 1522, estaba compuesta por los pueblos de Cuautitlán, Huehuetoca, Xaltocan, Zumpango, Coyotepec, Tultepec, Teoloyucan y otras comunidades cercanas, es decir, se ubicaba en el territorio donde posteriormente se formaría Xalpa.⁵⁰ Este primer encomendero disfrutó poco tiempo de su posición, ya que a meses de haberla obtenido, salió rumbo a España dejando a cargo a su hermano Gil González de Benavides, quien finalmente recibió los frutos hasta su muerte en 1544. Posteriormente el título pasó a manos de su hijo Alonso de Ávila Alvarado, quien fue el último beneficiado hasta su deceso en 1565.⁵¹

⁴⁸ *Loc. Cit.*

⁴⁹ Chevalier, *Op. Cit.*, p. 73.

⁵⁰ Gibson, *Op. Cit.*, p. 71.

⁵¹ *Loc. Cit.*

La encomienda de Cuautitlán era una de las más importantes del valle por los ingresos que generaba, según la tasación hecha en 1565 se obtenían de ella 8 823 pesos 7 tomines y 9 granos de oro, además, 3 715 fanegas y 3 almudes de maíz como tributo al año.⁵²

Los encomenderos recibieron sesiones de tierra en diferentes zonas de la Nueva España, tanto al interior como fuera de sus encomiendas. El objetivo de estas mercedes era crear pequeños propietarios que se encargaran de la producción de alimentos, no obstante, tuvieron un resultado contrario y beneficiaron la aparición de los grandes latifundios.⁵³ Un caso que destaca por tratarse de sitios que posteriormente serían obtenidos por la Compañía de Jesús, es el de Juan Ponce de León, quien obtuvo una estancia de ganado menor conocida como Tepeatzingo, que tras la pérdida del título mantuvo en posesión su familia.

Una merced confirmaba la existencia de una propiedad, pero requería de inversión para volverse productiva. Una diferencia de los encomenderos respecto al resto de los terratenientes en la Nueva España, es que ellos disfrutaban de un ingreso relativamente seguro y durante los primeros años, de mano de obra, es decir, se encontraban en una posición ventajosa para iniciar una explotación.⁵⁴ Además, los medios legales no son los únicos de los que se valieron para ampliar sus dominios, pues obtuvieron tierras a través de la apropiación y la compra.⁵⁵

Mario Zárate en su tesina de licenciatura analizó la formación de las haciendas en Cuautitlán y asegura que el encomendero Alonso de Ávila para el año 1554 tenía una

⁵² Edén Mario Zárate, "El acaparamiento de la tierra y la formación de las haciendas en Cuautitlán. 1538-1627" en Tesina que se presenta para optar por el título de Licenciado en Historia, UAM Iztapalapa, 2003, p. 36.

⁵³ Gibson, *Op. Cit.*, p. 281.

⁵⁴ Entre los años 1521 y 1542 se permitió a los encomenderos que utilizaran la mano de obra de los indios a su cargo en la explotación de sus propiedades como una forma de pago de tributo.

⁵⁵ El rey reconoció las propiedades indígenas, por tanto, eran libres de venderlas lo que originó importantes irregularidades entre las cuales destacan ventas forzosas o a precios extremadamente bajos. En Mariano Peset y Margarita Menegus, "Rey propietario o rey soberano" en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, vol. 43, no. 4, 1994, pp. 563-599.

propiedad en un lugar que los naturales llamaban Atocan. Como consecuencia de esta posesión, enfrentó una larga disputa contra los naturales de la zona, y el principal argumento del que se valió para su defensa, fue el periodo tan prolongado durante el que había explotado el sitio.⁵⁶ Este no es el único caso que cita el autor, pues menciona una propiedad del encomendero de particular importancia para nuestro estudio, la estancia de Guasuchil que perteneció a Xalpa tras la integración de la propiedad.⁵⁷

Las posesiones particulares no tenían relación con las encomiendas, por lo que la familia de Alonso de Ávila pudo conservar las tierras después de que éste perdiera la vida y su título en 1565. María de Sosa, viuda de Ávila heredó las propiedades y las vendió el 2 de marzo de 1579 a Francisco Rendón.⁵⁸ Con base en el fondo tierras del Archivo General de la Nación y el libro de protocolo de la Compañía de Jesús, hemos identificado las mercedes entregadas al encomendero.

Cuadro 1: Mercedes de Alonso de Ávila⁵⁹

Año	Propiedad	Autoridad que la otorga	Beneficiario	Merced	Ubicación
1578	Guasuchil	Luis de Velazco	Alonso de Ávila Alvarado	2 estancias de ganado menor	En términos de Cuautitlán
1558	Guasuchil	Luis de Velazco	Alonso de Ávila Alvarado	1 caballería y media de tierra	En términos de Huehuetoca

⁵⁶ Un testigo aseguró, “[...] tenía noticia de las dos estancias de ganado menor contenidas y nombradas en esta petición por que ha estado y residido en ellas de catorce años a esta parte, poco más o menos, y las ha tenido a su cargo por la madre del dicho Alonso de Ávila; mucho tiempo ha estado en ellas [...]” En Zárate, *Op. Cit.*, p. 71.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 72.

⁵⁸ Alonso de Ávila participó en la revuelta de los encomenderos, lo que ocasionó su muerte y pérdida de su título. En *Ibidem*, p. 73.

⁵⁹ “Documentos relativos a los bienes de la compañía de Jesús en Tepetzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, exp. 13, f. 373.

1565	Guasuchil	Real Audiencia	Alonso de Ávila Alvarado	2 caballerías de tierra	En términos de Cuautitlán
1565	Sin datos	Sin datos	Alonso Davila	2 solares	Encomienda de Cuautitlán

Estas tierras corresponden a las vendidas por la viuda de Ávila, pero exceden en caballería y media que se piensa, pudieron haber estado integradas a la estancia de Guasuchil en tiempos de la compra de Francisco Rendón. Como se puede observar a partir del cuadro, las mercedes fueron entregadas a Alonso de Ávila Alvarado, sin embargo, el conflicto antes mencionado contra los indios de Atocan fue consecuencia de que los encomenderos explotaron sitios antes de obtener títulos legítimos, por lo que no se descarta que Guasuchil haya sido ocupada desde tiempos de su antecesor Gil González de Benavides.

Alonso de Ávila Alvarado logró reunir 2 estancias, 3 caballerías y media y 2 solares de tierras en su encomienda, es probable que en tiempos de su posesión no estuvieran integradas como una sola unidad productiva, pero al ser adquiridas por Rendón continuaron ampliándose hasta convertirse en una finca. Así, podemos concluir que el encomendero en Cuautitlán no formó una hacienda en términos estrictos, pero una consecuencia de su intervención fue generar las condiciones necesarias para la aparición de una que posteriormente sería anexada a Xalpa.

1.4 El concepto de hacienda

Previo a abordar el nacimiento de Xalpa consideramos pertinente definir lo que se entiende por “hacienda” en el presente trabajo. En primer lugar, el origen de la palabra en el nuevo mundo se remonta al siglo XVI, de acuerdo a los estudios de Gisela von Wobeser “[...] en

su acepción más general significaba bienes, posesiones y riqueza material",⁶⁰ es decir, tenía múltiples usos, pero evolucionó al paso de los años hasta ser empleada para referirse a un centro de producción agrícola y ganadera. En su trabajo, la autora asegura que las primeras menciones que identificó de una propiedad designada como hacienda se remiten al año de 1576 en la zona de Zacatula.⁶¹ Por su parte, Francois Chevalier también ubicó el nacimiento de la misma a finales del siglo XVI en algunas regiones del país, entre ellas el valle de México.⁶²

En su momento, no se establecieron los parámetros que un centro productivo debía cumplir para ser clasificado como hacienda, por esta razón ha resultado complejo definirla. En el texto *Haciendas y Plantaciones en América Latina* coordinado por Enrique Florescano aparecen dos aportes que nos gustaría destacar. El primero escrito de Eric R. Wolf y Sydney W. Mintz donde con el objetivo de generar un concepto aplicable para diversas zonas geográficas, identificaron a la hacienda como aquella propiedad agrícola administrada por un terrateniente que dirige y una mano de obra supeditada, destinada a un mercado pequeño y teniendo como fin además de la acumulación de capital, beneficiar el estatus de su propietario.⁶³

En la misma obra, Magnus Mörner hace una crítica importante a lo anterior, asegura que al crear un prototipo aplicable a diferentes contextos como lo hicieron Wolf y Mintz, se deben tomar en consideración diversas variables como la temporal y el sector al que pertenecían los propietarios, debido a que de acuerdo a la época, las haciendas tenían

⁶⁰ Wobeser, *Op. Cit.*, pp. 49-50.

⁶¹ *Ibidem*, p. 50.

⁶² Chevalier, *Op. Cit.*, p. 323

⁶³ Eric R. Wof y Mintz Sydney W., "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas" en Enrique Florescano, *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 493-494.

diferentes características y según el dueño se podía o no cumplir con la cuestión del estatus, por ejemplo, las propiedades eclesíásticas como las jesuitas.⁶⁴ Una observación similar hace Wobeser al manifestar que diversos autores al definir esta unidad productiva no consideraron el factor temporal, lo que impide la aplicación de tales conceptos en los diferentes momentos donde éstas desarrollaron. Para dicha autora, el significado más satisfactorio es el aportado por Hebert Nickel en su obra *Morfología Social de la Hacienda Mexicana*, ya que asegura, considera aspectos dejados de lado por otros trabajos.⁶⁵

Nikel define a la hacienda en términos generales, como aquella que cumplía con las características que catalogó como primarias, es decir, el dominio sobre los recursos naturales de la zona, sobre la fuerza de trabajo y los mercados regionales.⁶⁶ Además, afirma la existencia de elementos secundarios, los cuales dependieron de las particularidades de cada propiedad considerando el factor espacio-tiempo. Las características secundarias son las siguientes: "[...] la extensión (por encima de su valor límite), la elección del producto, el volumen de la producción, la procedencia del capital, el arrendamiento, el absentismo de los propietarios, el grado de autarquía económica, el volumen de la producción auto consumida, el grado de división del trabajo, el equipamiento de la explotación y las técnicas de trabajo".⁶⁷ El autor asegura que dependiendo el tiempo, lugar y estatus del dueño de la hacienda pueden existir o no estos componentes e incluso aparecer nuevos.⁶⁸

Rebeca López Mora en su tesis de maestría estudió la hacienda de Santa Mónica, una propiedad agustina ubicada al norte del valle de México, en el actual municipio de

⁶⁴ Asegura, resulta necesario probar estas definiciones en un contexto real, antes de utilizarlas como instrumentos analíticos. En Monrer, *Op. Cit.*, pp. 17-18.

⁶⁵ Wobeser, *Op. Cit.*, pp. 51-52.

⁶⁶ Nickel, *Op. Cit.*, p. 19.

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 19-20.

⁶⁸ *Ibidem*, p.19.

Tlalnepantla. La autora tomando como base el análisis de esta finca, concluyó que cumplía con las características citadas por Nickel, respaldando la aplicación del concepto en un espacio, tiempo y propietarios similares a la hacienda de Xalpa.⁶⁹

Por tanto, consideramos satisfactoria esta definición, pero atendiendo a la propuesta de evaluar el estatus del propietario como un factor secundario, creemos pertinente complementar el concepto con lo aportado por el estudio de una finca de la Compañía de Jesús. Herman Konrad en la obra *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial: Santa Lucía, 1576-1767*, puntualiza que "Los jesuitas conservaron durante todo el periodo colonial el uso que al término se le dio en el siglo XVI", es decir, consideraban a la hacienda en un sentido muy amplio, como una institución de producción agraria que requería capital y trabajo intensivamente. Las propiedades fueron calificadas por los regulares según su producción en ganado menor, mayor, caballar, de azúcar, de labor, etc.⁷⁰ En el caso particular de Santa Lucía la describe como una institución económica controlada desde la ciudad y basada en el campo, tenía como fin la producción de ganado, cosechas alimenticias y comerciales, así como generar ingresos en efectivo.⁷¹

Tomando en cuenta los aportes de cada autor mencionado, se entiende por hacienda a aquella unidad productiva rural cuyo objetivo principal es la generación de ingresos, domina los recursos naturales de la zona, la mano de obra y los mercados regionales, además, puede ser calificada en función a los bienes que produce. En el caso específico de Xalpa, se trató de una propiedad rural mixta destinada a la obtención de diversos productos y su fin era

⁶⁹ Rebeca López Mora, "El molino de Santa Mónica: Historia de una empresa colonial", Tesis para obtener el título de Maestra en Historia de México, Facultad de Filosofía y letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, p. II.

⁷⁰ Esto no significa que los jesuitas hayan sido los únicos en clasificar la propiedad según su producción.

⁷¹ Konrad, *Op. Cit.*, p. 22.

la generación de los dineros necesarios para la manutención del Colegio Noviciado de Tepotztlán de la Compañía de Jesús.

1.5 Las mercedes de tierras y el origen de la hacienda

El interés del rey por promover la pequeña propiedad al interior de las colonias lo llevó a otorgar pequeñas concesiones de tierra heredables. Éstas tenían como objetivo evitar la formación de señoríos feudales y buscaban fomentar el cultivo de trigo y la ganadería, actividades que habían resultado particularmente difíciles de implantar entre los indígenas, pero necesarias para atender el consumo de los europeos.⁷² Las mercedes se entregaban sobre las tierras realengas, en otras palabras, las pertenecientes al rey. De acuerdo con los estudios de Margarita Menegus y Mariano Peset, el monarca español en América respetó los territorios de los naturales que habían capitulado, por lo que los sitios destinados a dichas cesiones eran aquellos considerados baldíos o que habían pertenecido a indígenas que perdieron su derecho.⁷³

En la Nueva España las mercedes se convirtieron en el método legal más utilizado para la obtención de una parcela, el origen de este título se remonta a la época medieval, en que como premio a los méritos militares se entregaba cierta cantidad de tierra a un soldado, y considerando si había peleado a caballo o a pie se le beneficiaba con una caballería o peonía respectivamente. En este territorio las cesiones recibieron un estatus similar, fueron consideradas como una recompensa para los conquistadores, a quienes el rey indicó cada uno

⁷² Gibson, *Op. Cit.*, p. 332.

⁷³ "El monarca adquirió la soberanía, según intentan legitimar los juristas de la época, pero no la propiedad de todas las tierras" En Peset y Menegus, *Op. Cit.*, p. 554.

tenía derecho a 2 caballerías.⁷⁴ Los títulos más antiguos otorgados en la Nueva España datan de la década de 1530, cuando aún no se establecían los criterios que debía cumplir la propiedad, por lo que la delimitación de estos primeros sitios fue muy irregular.⁷⁵

Cuando la entrega de tierras realengas se había convertido en una práctica común, el virrey Don Antonio de Mendoza decidió establecer ciertos parámetros. En primer lugar, fijó la medida que debía tener cada merced; existían tres tipos de cesiones, las caballerías de tierra, destinadas al cultivo y los sitios de ganado menor y mayor, dedicados a la crianza. En el siguiente cuadro se puede observar el tamaño establecido según los datos aportados por Wobeser:

Cuadro 2: Las medidas de tierra⁷⁶

Sitio de ganado mayor	5 000 varas por lado	1 755 hectáreas
Sitio de ganado menor	3 333 1/3 de varas por lado	780 hectáreas
Caballería de tierra	1 104 varas de largo por 552 de ancho	42 hectáreas

Pese a esta disposición, en el ejercicio la delimitación de las tierras siguió siendo muy ambigua, lo que “[...] propició innumerables irregularidades como la sobreposición de mercedes, la transgresión de los derechos de los pueblos indígenas, la apropiación ilegal de tierras, etcétera”.⁷⁷ Esta situación, trajo como consecuencia una gran cantidad de conflictos como se verá en los apartados posteriores.

⁷⁴ En la Nueva España no se entregaron peonías, según el autor, por ser consideradas como inferiores. En Chevalier, *Op. Cit.*, pp. 82-83.

⁷⁵ Nickel, *Op. Cit.*, p. 47.

⁷⁶ Wobeser, *Op. Cit.*, pp. 20-21.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 29.

Además de definir la cantidad de tierras cedidas por cada título, el virrey estableció los requisitos que los beneficiarios debían cumplir para mantener su derecho sobre la propiedad, en las estancias de ganado menor o mayor se estipulaba que debían criar al menos 2 000 cabezas de ganado y no podían vender el sitio durante un periodo de cuatro años.⁷⁸ En lo que respecta a las caballerías, se obligaba a explotarlas uno o dos años y no se podían enajenar antes de seis. Adicional a lo anterior, en 1542 se promulgó uno de los estatutos más importantes, la prohibición del traspaso a una corporación eclesiástica.⁷⁹

El procedimiento para la obtención de una merced se basaba en una petición inicial que realizaba el interesado frente a las autoridades correspondientes, éstas destinaban personal para la revisión de las tierras y comprobar si no afectaba a la propiedad indígena o española. Finalmente, si era otorgada se procedían a efectuar una serie de formalidades tradicionales como recorrer el sitio, arrancar hierba y lanzar piedras.⁸⁰

En la práctica muchas de las cláusulas asentadas en los títulos iniciales no fueron respetadas, se sabe que en ocasiones las mercedes fueron vendidas antes del periodo establecido, promovándose así el tráfico de tierras y el acaparamiento de las mismas en pocas manos. Por mandato real el máximo que se podían obtener eran 2 sitios de ganado o 4 caballerías de tierra, pero gracias a la compra, enajenación o usurpación, los pequeños dueños al paso del tiempo se convirtieron en grandes terratenientes. Incluso las corporaciones eclesiásticas violando lo estipulado, se volvieron señores de la tierra, tal es el caso de la Compañía de Jesús.⁸¹

⁷⁸ Cabe señalar que en un inicio la entrega de sitios de ganado no significaba la posesión de la tierra y se limitaba al derecho sobre los pastos para el ganado, aunque en 1540 esta situación cambió y se obtuvo la propiedad absoluta. En Gibson, *Op. Cit.*, pp. 282-283.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 283.

⁸⁰ Chevalier, *Op. Cit.*, p. 87.

⁸¹ Wobeser, *Op. Cit.*, p. 20.

Una estrategia común para conseguir mayor número de cesiones y formar grandes propiedades, era apoyarse de prestanombres que solicitaran una merced y posteriormente adquirir las tierras antes del periodo establecido. Es claro que las autoridades virreinales permitieron estos procedimientos, debido a que el traspaso se hacía ante escribanos reales. No obstante, no todos los colonizadores españoles se preocuparon por obtener un título antes de comenzar la ocupación, debido a que la usurpación fue un fenómeno común, sobre todo, durante las primeras décadas después de la conquista. Como ejemplo, retomemos el caso ya citado de Alonso de Ávila Alvarado.

Se sabe que este encomendero obtuvo mercedes, es decir, era propietario legalmente de algunos sitios, pero durante la defensa que realizó ante la demanda de los indios de Atocan, se confirmó que Ávila Alvarado y sus antecesores tenían en posesión tierras que presentaban irregularidades. Aunque durante el caso argumentaron la existencia de títulos, no existen registros de que éstos fueran presentados durante el proceso, el resultado del litigio favoreció al español, que conservó y confirmó su derecho sobre el suelo.⁸²

Las mercedes se convirtieron en un método efectivo para legitimar la posesión de un sitio, Lesley B. Simpson calcula que se cedieron en un periodo de ochenta años (de 1540 a 1620) un total de 12 743 caballerías de tierra, Wobeser complementa y refiere que las etapas en que se aceleró este proceso fueron del año 1553 a 1563 y de 1585 a 1595.⁸³ Este fenómeno se puede explicar como resultado de la disminución poblacional que sufrieron los indígenas y a su vez, el progresivo abandono de las tierras. Una de las consecuencias de la conquista,

⁸² Zárate, *Op. Cit.*, p. 71.

⁸³ Lesley Byrd Simpson, *Exploitation of land in Central Mexico in the Sixteenth Century*, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1912, p. 92. En Wobeser, *Op. Cit.* p. 29.

fue el traslado de enfermedades desconocidas al nuevo mundo y sus afectaciones a la población local generaron la aparición de nuevos lugares disponibles para los españoles.⁸⁴

La hipótesis anterior se basa en la coincidencia entre los años de las epidemias y los periodos de entrega de numerosas mercedes, ya que los españoles aprovecharon la situación para reclamar tierras abandonadas catalogándolas como baldías, requisito principal de la Corona. El apoyo que recibieron los europeos por parte del gobierno virreinal, se entiende al considerar que la reducción de los naturales, de los cuales dependía la producción de los alimentos en la Nueva España, generó desabasto y los españoles llegaron a cubrir ese mercado con la explotación de las tierras cedidas.

En lo que respecta al valle de México, Gibson afirma que con base en los documentos conservados en el Archivo General de la Nación, encontró un total de 7 a 8 estancias de ganado mayor, 163 de ganado menor y 1 195 caballerías. Sin embargo, hace la observación pertinente de que no fueron las únicas, ya que si se analiza con detalle las propiedades, buena parte de los títulos que las conformaron, no se encuentran hoy en día en los archivos disponibles del ramo tierras. Basado en su investigación, da un estimado de las cantidades reales que calcula en 10 sitios de ganado mayor, 215 de ganado menor y 1 600 caballerías de tierra, un número considerablemente superior.⁸⁵

Es claro que los colonizadores encontraron condiciones óptimas para el desarrollo de sus propiedades tras el despoblamiento. En palabras de Chevalier "[...] esta conjunción de circunstancias históricas, de hechos sociales y geográficos creaban un medio excepcionalmente favorable para el nacimiento y desarrollo de grandes haciendas, en las

⁸⁴ Gibson, *Op. Cit.*, p. 138.

⁸⁵ *Ibidem*, p. 284.

cuales el poder del dueño no tardaría en desbordar de manera notable sobre el marco económico de la explotación".⁸⁶ Si bien, los naturales también podían resultar beneficiados por las mercedes, tanto en su categoría de pueblo, como de particulares, la cantidad de tierras recibidas fue menor y en muchas ocasiones perdida años más tarde, por ejemplo, los casos que se abordarán más adelante de Zitlaltepec y Huehuetoca.

El nacimiento de lo que François Chevalier llamó los grandes latifundios de la Nueva España, fue posible gracias a la conjunción de múltiples formas de adquisición de la tierra, hasta el momento nos hemos enfocado sobre todo en la recepción legal, aunque como se mencionó, la usurpación y las compras irregulares de tierras estuvieron muy presentes durante el primer siglo de colonización. La respuesta de los indios a esta agresiva expansión de la propiedad española se observa en las numerosas demandas que presentaron ante los tribunales desde fechas muy tempranas. Empero, los reclamos se hicieron cada vez más frecuentes a medida que la población se recuperó y las comunidades se vieron en necesidad de mayor cantidad recursos.⁸⁷

La venta de tierras indias fue aceptada por la Corona en 1535 con el único requisito de que los dueños las enajenaran en plena libertad, esto se debe a que eran reconocidos como propietarios legítimos por parte de monarca.⁸⁸ Gibson detectó importantes irregularidades en las compras que los españoles hicieron a este sector, que en su momento las autoridades de la metrópoli también identificaron, entre ellas se encuentran la aceptación de tierras como pago del tributo a los encomenderos, su traspaso a muy bajo costo y el engaño constante que sufrían los naturales por parte de los europeos. Esta situación generó que se tomaran medidas

⁸⁶ Chevalier, *Op. Cit.*, p. 78.

⁸⁷ Wobeser, *Op. Cit.*, pp. 66-67.

⁸⁸ Chevalier, *Op. Cit.*, p. 261.

con el objeto de evitar despojos, por ejemplo, realizar ventas en pública almoneda debido a que se esperaba que así se acrecentara el precio de los sitios cederlos al mejor postor. No obstante, todo parece indicar que esto no impidió que continuara la adquisición forzada.⁸⁹

En muchas ocasiones, las tierras perdidas por venta correspondían a propiedades comunales cuya posesión se remontaba a épocas anteriores a la conquista. Se han encontrado casos de indios que lucraron con los dominios del común y enajenaron sitios del pueblo, por ejemplo, los caciques, cuyo estatus superior les permitió llevar a cabo este proceso.⁹⁰

La medida más trascendente impulsada por las autoridades reales destinada a la protección de la propiedad india, fue la creación del fundo legal en 1567, en él se establecían dimensiones mínimas para cada pueblo. En un inicio estaba compuesto por 500 varas de tierra, pero en 1687 se amplió a 600 contadas desde la iglesia hacia los cuatro vientos.⁹¹ La disposición partió de la idea de proteger a los naturales considerados menores de edad, frente al abuso español.⁹² Cabe señalar que en muchos casos la aplicación de esta orden fue compleja debido a que las comunidades se encontraban prácticamente rodeadas por las haciendas, pero se convirtió en un argumento poderoso que los indios utilizaron frente a los tribunales españoles para defender sus antiguas posesiones.

Otro factor a considerar tocante a la condición que los indios tenían frente a la Corona y la reducción de sus tierras, fue la congregación de pueblos cuyo objetivo era mejorar el control y la evangelización a través del traslado de la población de pequeñas comunidades a

⁸⁹ Gibson, *Op. Cit.*, p. 287.

⁹⁰ *Loc. Cit.*

⁹¹ Nickel, *Op. Cit.*, p. 51.

⁹² En materia jurídica se consideraba a los indios como menores de edad y protegidos del rey. De acuerdo a Hausberger con los jesuitas esta idea cobra más fuerza por su papel como religiosos protectores. En Bernd Hausberger, *Miradas a la misión jesuita en la Nueva España*, México, El Colegio de México, 2015, pp. 101-102.

asentamientos más grandes. En palabras de Margarita Menegus, esto implicó una redefinición de la propiedad indígena,⁹³ y para los intereses empresariales españoles, representó el aumento de las tierras realengas disponibles para la expansión.

Así, los europeos a partir de la compra, apropiación y obtención de mercedes lograron acumular grandes extensiones de tierra, terminando con la pretensión real de crear pequeños propietarios. La aceptación por parte de la Corona a los grandes dominios en el nuevo mundo parece haber llegado a finales del siglo XVI, cuando ante la imperante necesidad de ingresos, Felipe II expidió dos cédulas reales en 1591, en las que considerando que las tierras deshabitadas formaban parte de su propiedad y muchas de ellas habían sido usurpadas, “[...] en vez de “castigar” a sus vasallos y confiscar sus bienes, el rey se contentaría con alguna “cómoda composición””.⁹⁴ Tal medida significaba una forma de regularización a través de un pago, que de no llevarse a cabo, implicaba perder todo beneficio sobre las posesiones.

Pese a la existencia de estas cédulas, Chevalier asegura que pasaron entre 20 y 25 años y muy pocos propietarios habían regulado su ocupación, lo que generó el endurecimiento de la medida en 1615, y se expidió una nueva orden del rey que solicitaba se vendieran en pública subasta aquellas mercedes que no fueran confirmadas en un periodo máximo de 3 años. De esta forma, mediante las composiciones se fueron legalizando las ocupaciones, entre ellas las pertenecientes a las corporaciones religiosas. Las autoridades aceptaron formalmente las propiedades eclesiásticas por medio de este sistema, ya que se

⁹³ Menegus, *Los indios en la historia...*, p. 65.

⁹⁴ Chevalier, *Op. Cit.*, p. 326.

trataba de “Títulos emitidos en nombre de su majestad (que) consagraban la existencia de esos bienes indivisibles e inalienables [...]”.⁹⁵

En lo que respecta a los jesuitas y su interés por mantener en regla sus posesiones, en 1645 compusieron su tierra pagando junto con otros 8 colegios la cantidad de \$7 000 pesos, formalizando así sus títulos de compras, donaciones y mercedes. Chevalier ubica en este proceso la consolidación de los grandes latifundios, ya que se regularizó buena parte de la tierra borrando los defectos de ocupación y consolidó el proceso de mercedación.⁹⁶

1.6 Las mercedes de tierras en Cuautitlán

El fenómeno de apropiación de la tierra mediante los métodos antes descritos se dio en todo el valle de México, incluyendo las alcaldías mayores de Cuautitlán y Zumpango de la Laguna. Esta zona fue una de las últimas en ser ocupada por los españoles, ya que su fertilidad no era la misma a la de las tierras ubicadas más al sur, pero cuando comenzaron a escasear las posesiones de las áreas más ambicionadas, continuó la expansión sobre las restantes.⁹⁷

Según Zárate la cantidad de mercedes otorgadas en Cuautitlán durante el periodo de 1538 a 1627 fue de 124, “[...] de las cuales, 110 fueron para españoles y 14 fueron para indios caciques o principales”.⁹⁸ Consideramos que esta cantidad está notablemente reducida pues únicamente toma en cuenta los títulos conservados hasta el día de hoy, tan sólo por la hacienda de Xalpa se han localizado un total 39 sesiones de tierra.⁹⁹

⁹⁵ *Ibidem*, p. 333.

⁹⁶ *Ibidem*, p. 338.

⁹⁷ Gibson, *Op. Cit.*, p. 312.

⁹⁸ Zárate, *Op. Cit.*, p. 4.

⁹⁹ Gibson explicó que buena parte de las mercedes no se conservan en el ramo Tierras del AGN, pues analizando con detalle las propiedades del valle de México, muchos de sus títulos no se encontraron, por tanto, el número de propiedades en Cuautitlán debe ser más alto de lo contabilizado por Zárate. En el caso de Xalpa, buena parte

Este proceso de repartición del suelo en la región fue posible gracias a la gran disminución que sufrieron los indios en su población. En el capítulo 3 detallaremos más sobre esta afirmación, abordándola como uno de los antecedentes de los conflictos por tierras, por el momento nos limitaremos a citar datos de Gibson para dimensionar el impacto del descenso demográfico.

El autor asegura que en 1570 había un total de 10 600 tributarios en Cuautitlán, cantidad que se vio notablemente reducida para 1588 cuando se registraron 3 801 tributarios.¹⁰⁰ Las fuentes de la época son imprecisas, lo que dificulta cuantificar con precisión el impacto de las epidemias sobre los naturales, pero las congregaciones llevadas a cabo en los pueblos de Zitlaltepec (1592), Huehuetoca (1594), Tepetzotlán (1593) y Zumpango (1593),¹⁰¹ parecen confirmar que las autoridades vieron la necesidad de reducir las comunidades por medio de este proceso.

Los efectos de la expansión española por otra parte, se hicieron presentes desde el primer siglo de ocupación en pueblos de esta jurisdicción. Hasta el momento, desconocemos a quienes pertenecieron los primeros centros productivos de Cuautitlán que se convertirían más adelante en las grandes haciendas, pero Zárate menciona principalmente al encomendero Alonso de Ávila y su estancia de Guasuchil, así como a los administradores reales que tuvieron propiedades en lugar. Destaca el caso de Fernando de Portugal, tesorero general de la Nueva España, que reunió gran cantidad de sitios ya que acumuló los cedidos a su persona, prestanombres y familiares.¹⁰²

de sus títulos se identificaron únicamente en el avalúo efectuado por la junta de temporalidades. En Gibson, *Op. Cit.*, p. 312.

¹⁰⁰ Zárate, *Op. Cit.*, p. 37.

¹⁰¹ Gibson, *Op. Cit.*, pp. 293-294.

¹⁰² Zárate, *Op. Cit.*, pp. 52-54.

En Cuautitlán la cesión de tierras realengas permitió la formación de las grandes fincas rústicas, y aunque la mayor parte de las ocasiones la propiedad no se conservó a nombre de la familia que la obtuvo, contribuyó en el acaparamiento de títulos en pocas manos. La venta fue un fenómeno común entre los españoles beneficiarios de las mercedes y aquellos interesados en formar una unidad productiva. A la larga, la falta de delimitación precisa generó un constante conflicto entre los dueños, sin embargo, estos litigios fueron parte de todo un proceso de integración.

1.7 El nacimiento de Xalpa, la propiedad antes de los jesuitas

En 13 de julio de 1595 los jesuitas de la Compañía de Jesús de Tepotzotlán compraron una hacienda nombrada Xalpa en términos del pueblo de Huehuetoca. La propiedad inicial estaba conformada por 3 sitios de estancia y 13 caballerías de tierra,¹⁰³ pero al paso de los años y en función a las necesidades económicas de la orden, se fue acrecentando hasta alcanzar una extensión de 343.3 caballerías de tierra.¹⁰⁴

Tomando como base el libro de protocolo de la Compañía de Jesús, el avalúo de la hacienda de Xalpa hecho por la junta de temporalidades en 1775 y los documentos de mercedes actualmente resguardados en el AGN, se ha reconstruido la propiedad original comprada por los jesuitas en 1595. Tal información la hemos sintetizado en el siguiente cuadro:

¹⁰³ “Libro de Protocolo de Tepotzotlán”, Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo jesuita, f. 29.

¹⁰⁴ Velázquez, *Op. Cit.*, p. 137.

Cuadro 3: Mercedes originales de Xalpa¹⁰⁵

Número de Merced	Fecha	Autoridad que la otorga	Beneficiario	Mercedes	Ubicación
1	27/04/1567	Gastón de Peralta	Diego de Villanueva	2 sitios de estancia y 2 caballerías de tierra	En términos de Zitlaltepec
2	21/08/1569	Martín Enríquez	M. Gaitán	2 caballerías de tierra	En términos de San Miguel
3	23/02/1569	Martín Enríquez	Juan Rosillo	2 caballerías de tierra	En términos de Huehuetoca
4	24/07/ 1577	Martín Enríquez	Antón Piñón	2 caballerías de tierra	En términos de Huehuetoca
5	1580	Sin datos	Diego de Villanueva	1 sitio de estancia	En términos de Zitlaltepec
6	09/04/1580	Martín Enríquez	Pablo (ilegible)	1 caballería y media	En términos de Huehuetoca
7	25/08/1582	Conde de Coruña	Mathias Vázquez	2 caballerías de tierra	En términos de Zitlaltepec
8	Sin datos	Cedieron los indios del pueblo	Martín López (Encomendero)	1 caballería de tierra	En términos de Coyotepec

¹⁰⁵ “Libro de Protocolo de Tepetzotlán”, Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo jesuita, ff. 29-32 y “Avalúo de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 287, exp. 6.

Como se puede observar, las mercedes que conformaban la propiedad original de Xalpa fueron entregadas por las autoridades entre los años de 1567 y 1582, es decir, forman parte del primer periodo de mercedación importante de la Nueva España.¹⁰⁶

Al poco tiempo de ser entregadas estas propiedades fueron vendidas a personas que comenzaron a reunir las, entre los más destacados se encuentran Antón Piñón y Diego de Villanueva, personajes que nombraremos acaparadores primarios, ya que el primero acumuló 8 caballerías de tierra a través de una merced adquirida en 1577 y compras posteriores, y el segundo tuvo en pertenencia 3 sitios de ganado menor y 2 caballerías de tierra.¹⁰⁷ A estas posesiones se agregaron otras que fueron integradas por Diego Ruíz, quién consolidó la hacienda de Xalpa mediante compras registradas entre los años 1572 y 1583.¹⁰⁸ Finalmente, el centro productivo fue vendido a los jesuitas con apoyo de Martín de Olave en 1595.

De esta forma, se puede observar que Xalpa sigue la tendencia registrada en la Nueva España durante el siglo XVI, donde los españoles a partir de diversos métodos de adquisición acapararon tierras y las destinaron a la producción agrícola y ganadera, sentando las bases de las primeras haciendas. Sin embargo, para analizar de forma más completa la situación inicial de las cesiones que conformaron esta finca, creemos pertinente integrar el resto de las propiedades que mediante anexiones posteriores se unieron.

Los jesuitas a lo largo de los años se valieron de diversos métodos para ampliar la propiedad e hicieron de Xalpa lo que Chevalier llamó un latifundio. Gracias a los documentos que se conservan se han identificado 39 de los títulos originales que conformaron la hacienda,

¹⁰⁶ Wobeser, *Op. Cit.*, p. 19.

¹⁰⁷ “Libro de Protocolo de Tepetzotlán”, Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo jesuita, ff. 30-31.

¹⁰⁸ “Libro de Protocolo de Tepetzotlán”, Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo jesuita, ff. 30-31.

los cuales se entregaron entre 1558 y 1605. La década en que se concedieron mayor número de cesiones fue la de 1560, esto pudo deberse al fenómeno antes descrito de la disminución poblacional y la congregación de los pueblos.

La cantidad total de tierras reconocidas como se puede observar en el anexo 1, suma 89 caballerías y 14 sitios de ganado menor.¹⁰⁹ Si se considera que para el momento del avalúo ya no se diferenciaba entre tierras de pastoreo y cultivo, sólo se utilizaba a la caballería como unidad de medida, se estima la existencia de 348, tan solo 4.7 más de las calculadas por la junta de temporalidades en 1775.¹¹⁰ Esta diferencia en los números se puede explicar con base en una observación hecha anteriormente, los títulos originales no delimitaron con precisión el suelo por lo que cierto porcentaje de él pudo variar al momento de la medición.

Entre los propietarios que hemos identificado como los grandes acaparadores de tierra y de los cuales, los jesuitas recibieron las fincas anexas a Xalpa, se encuentran Alonso de Ávila, Diego Nieto, Cristóbal de la Vega, Gregorio José del Pino, Andrés de Cabrera, Agustín de Carranza y Luis de Palafox, ellos integraron las mercedes y posteriormente las vendieron a la Compañía de Jesús. Durante el capítulo siguiente analizaremos con mayor profundidad los objetivos que tenían los regulares al ampliar sus haciendas, de momento es importante considerar que las fuentes relacionadas con los títulos no aportan información sobre la posible usurpación, ya que se trata de propiedades que en apariencia se presentan como legalmente adquiridas.

Pese a esto, a lo largo de nuestro estudio y el análisis detenido de los conflictos, se podrá identificar la posible existencia de ocupaciones ilícitas que beneficiaron la integración

¹⁰⁹ “Documentos relativos a los bienes de la compañía de Jesús en Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, exp. 13, ff. 359-416v.

¹¹⁰ En 1775 la junta de temporalidades calculó que la hacienda de Xalpa estaba integrada por 343.3 caballerías de tierra. En

de Xalpa. Por otro lado, cabe señalar que no se han encontrado en los fondos actuales del Archivo General de la Nación la totalidad de las mercedes señaladas en el avalúo, lo que nos lleva a reforzar la hipótesis de Gibson, sobre la existencia de mayor cantidad de títulos de los que tenemos evidencia hoy en día.¹¹¹

En conclusión, las haciendas nacieron gracias a la cesión, compra y usurpación de tierras, los principales afectados fueron los pueblos de indios quienes perdieron gran parte de sus antiguas posesiones. Las instituciones españolas beneficiaron este proceso, ya que en primera instancia entregaron mercedes y posteriormente legalizaron asentamientos irregulares mediante las composiciones de tierras. No obstante, no debe dejarse de lado la importancia de otros factores como la encomienda, que influyó en la formación de propiedades como la estancia de Guasuchil que fue integrada por el encomendero Alonso de Ávila Álvarado, y posteriormente comprada y anexada a Xalpa. Con todo ello, es necesario no perder de vista la multitud de factores que favorecieron el nacimiento de la hacienda.

En lo que corresponde a Xalpa, ésta acumuló una gran cantidad de posesiones que a la larga fueron motivo de conflictos, debido a que los pueblos al verse en necesidad de tierras y estar prácticamente rodeados, asistieron a los tribunales presentando múltiples demandas contra la propiedad. Hasta el momento, sólo hemos mencionado los títulos legales de esta finca, pero apelando a los casos que trabajaremos posteriormente, consideramos que no reflejan la totalidad del proceso de integración, ya que queda por analizar la usurpación que se llevó a cabo a costa de los naturales.

¹¹¹ Gibson, *Op. Cit.*, p. 284.

Para entender los conflictos por tierras que enfrentó la hacienda de Xalpa, procedamos a analizar el comportamiento de sus propietarios y el trato que mantenían con los pueblos de indios en este contexto.

Capítulo II. Los jesuitas y sus fincas rústicas

2.1 La incursión jesuita a la economía del Nuevo Mundo

La orden fundada por San Ignacio de Loyola en 1534 se convirtió en poco tiempo en una de las más importantes del viejo mundo, destacando como educadora y aplicando las ideas difundidas por el Concilio de Trento adquirió un papel trascendental en la sociedad europea. Décadas más tarde, las autoridades de las diferentes provincias de América comenzaron a solicitar su presencia en ultramar, a fin de que colaboraran con las tareas religiosas en estos territorios. Los primeros sitios a los que arribaron sus miembros fueron Brasil en 1546 y Perú en 1568, para posteriormente expandirse a lo largo del continente tanto en las tierras portuguesas como españolas.

La llegada de los jesuitas a la Nueva España se dio en 1571 cuando el rey Fernando II autorizó su arribo y ordenó se les diera “todo el favor e ayuda que vieredes convenir”. El general Francisco de Borja por su parte, decidió fundar una provincia nombrando encargado al Dr. Pedro Sánchez de un grupo compuesto por 8 sacerdotes, 3 escolares y 4 hermanos coadjutores que salieron el 13 de junio de 1572 y llegaron a la Ciudad de México el 28 de septiembre del mismo año.¹¹²

La presencia jesuita en los nuevos territorios motivó a las élites locales a hacer constantes ofertas con el objetivo de auxiliarlos y convertirse en fundadores. En primera instancia, las necesidades inmediatas de la Compañía de Jesús eran la obtención de una habitación propia y una renta segura. En la Nueva España se beneficiaron de los distintos

¹¹² Agustín Churruca Peláez, *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España 1572-1580*, México, Porrúa, 1980, pp. 369-372.

ofrecimientos que hicieron personas importantes como el virrey Martín Enríquez Almazán, Don Francisco Michon Rodríguez y Don Alonso de Villaseca.¹¹³

Según las instrucciones iniciales del general Borja, los jesuitas podían tener acceso a cantidades menores de riqueza o aceptar limosnas para su sostenimiento, por lo que las donaciones de personajes de la élite resultaron fundamentales para los recién llegados. El gran aporte que permitió la consolidación y la obtención de los inmuebles necesarios para su solvencia en virreinato fue el efectuado en 1576 por Villaseca, quien suministró 40 000 pesos, sugiriendo entre muchas otras cosas que se invirtieran en fincas rústicas, pues aseguraba que se podían obtener mayores ingresos a través de su desarrollo.¹¹⁴

El provincial Pedro Sánchez decidió tomar el consejo de su benefactor e invertir comprando una hacienda en mal estado llamada Santa Lucía, ubicada al norte del valle de México camino a la ciudad de Pachuca. Esta propiedad costó 17 000 pesos y estaba integrada por deteriorados edificios, 16 800 ovejas, 1 400 cabras, 125 yeguas, caballos, mulas, asnos, perros y 8 esclavizados. Santa Lucía en poco tiempo se convirtió en un gran centro productivo capaz de solventar los gastos iniciales de la orden, por este motivo Konrad asegura que para los jesuitas el mayor aporte que hizo Villaseca a sus fines fue el consejo que les dio de invertir en fincas.¹¹⁵ Empero, el éxito no hubiera sido posible sin la actitud crítica con que éstos asumieron la administración. La introducción y el desarrollo de las actividades temporales

¹¹³ Alonso de Villaseca fue un importante empresario originario de Arcicóllar, Toledo que llegó a la Nueva España en el año de 1540. Durante su estancia en el nuevo mundo hizo una importante riqueza como base el desarrollo de fincas rústicas que en su tiempo se encontraban en plena expansión. En “Alonso de Villaseca” en <http://dbe.rah.es/biografias/22372/alonso-de-villaseca>, [consulta: 26 de julio de 2019].

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 27.

¹¹⁵ *Loc. Cit.*

representó múltiples obstáculos, pero al paso de los años lograron crear un sistema bien estructurado que dio como resultado la expansión de sus centros productivos.¹¹⁶

2.2. Las primeras haciendas jesuitas

Se sabe por el capítulo anterior que las fincas rústicas comenzaron a adquirir importancia a finales del siglo XVI, cuando se dio la integración de grandes extensiones de tierra. Alonso de Villaseca es el reflejo de un gran empresario que supo aprovechar las condiciones de su contexto para enriquecerse con base en las explotaciones rurales y trasladó sus enseñanzas a la orden en 1576. Los jesuitas sin un antecedente en el manejo de centros productivos, al inicio se mostraron poco conformes con la adquisición de Santa Lucía. Algunas opiniones de padres superiores sostenían que podía tener efectos negativos, tales como el relajamiento de la moral o la distracción de las labores religiosas, por lo que era preferible como en Europa basar sus ingresos en censos sobre propiedades. Los ignacianos no se negaban a tener inmuebles en posesión, sino a su administración directa.¹¹⁷

El padre Sánchez defendió su postura con el argumento de que los arrendamientos en la Nueva España eran inversiones riesgosas, y lo más conveniente era tener tierras y estancias de ganado.¹¹⁸ Esta premisa fue aceptada finalmente por la congregación provincial en 1585 y por Roma en 1592, tras concluir que las haciendas no iban en contra de su moral, ni perjudicaba las labores de la orden, en contra parte, eran necesarias para atender las necesidades temporales de la Compañía de Jesús.¹¹⁹

¹¹⁶ James Riley asegura que, según el sobrino de Alonso de Villaseca, éste donó en total más de 230 000 pesos al colegio durante su periodo como benefactor de la orden. En Riley, *Hacendados jesuitas...*, pp. 23-32.

¹¹⁷ Konrad, *Op. Cit.*, pp. 35-37.

¹¹⁸ *Ibidem.*, p. 51.

¹¹⁹ Un enviado de Roma en 1592 confirmó que invertir en fincas era el único método mediante el cual se podía asegurar un ingreso en la Nueva España. En Riley, *Hacendados jesuitas...*, p. 19.

La aprobación significó la integración definitiva de los religiosos a la economía agrícola y ganadera. Según Nicholas Cushner la provincia de la Nueva España sentó un precedente y fue imitado en otros territorios, *“In Mexico, the Jesuits decided to actually administer and run the ranches and farms that provided funds for the colleges [...] This set a precedent for future Jesuits colleges in America”*.¹²⁰

Hasta el momento desconocemos cuál fue el primer colegio en emular el modelo mexicano y cómo se extendió a lo largo del continente, pero todo parece indicar que los ignacianos siguieron un patrón fundacional en América, donde a fin de tener un ingreso fijo se dedicaron a la compra y desarrollo de propiedades. De acuerdo con lo señalado por Germán Colmenares, en las constituciones jesuitas se indica que para el establecimiento de un colegio era necesario asegurar su economía, por tanto, se calculaba que para una fundación se requerían entre 40 000 y 60 000 pesos. El dinero tenía que ser utilizado tanto en la construcción de espacios destinados a las labores religiosas, como en la adquisición de inmuebles que ofrecieran una renta.¹²¹ La única modificación que se hizo sin incumplir lo indicado por San Ignacio de Loyola, fue la administración y no el arrendamiento de las propiedades.

Tras consolidar su sede en la Ciudad de México, los jesuitas comenzaron su expansión en el resto de la provincia, uno de los primeros sitios donde se establecieron fue en la Puebla de los Ángeles, ahí se fundó el Colegio del Espíritu Santo en 1587. Esto se hizo gracias a la cuantiosa contribución de Melchor de Covarrubias, quien donó 72 000 pesos para la construcción de los edificios e inversión en inmuebles. Los miembros de la orden imitando lo hecho en México, compraron centros productivos que al paso de los años se convirtieron

¹²⁰ Cushner, *Farm and factory...*, p. 14.

¹²¹ Colmenares, *Op. Cit.*, p.39.

en su principal fuente de recursos. Este no fue el único caso en que un solo benefactor aportó la cantidad necesaria para la creación de una nueva residencia, en el cuadro 4 se puede observar a distintas personas que proporcionaron considerables sumas a la Compañía de Jesús. Otras fundaciones destacadas en la Nueva España fueron las de Tepetzotlán y Zacatecas. En ambos colegios se privilegió la adquisición de haciendas, la primera compró Xalpa en 1595 y la segunda la recibió la Cieneguilla de Vicente Zaldivar como parte de los bienes iniciales.¹²²

A partir de estos ejemplos se observa el patrón fundacional de los ignacianos, donde gran parte de los recursos eran invertidos en la compra y desarrollo de centros productivos. El benefactor que cedía tierras o dinero para una hacienda, no necesariamente se convertía en el fundador de un colegio, no obstante, con sus contribuciones los regulares lograron consolidar sus distintas sedes a lo largo del continente. Con base en los trabajos realizados hasta el momento sobre los bienes temporales de la Compañía de Jesús y nuestra investigación del Noviciado de Tepetzotlán, elaboramos el siguiente cuadro donde se ilustra esta afirmación, mostrando los donantes de los distintos colegios, la cantidad aportada y la primera hacienda que adquirieron.

¹²² Luis Arnal Simón, “Formación de las haciendas jesuitas en el norte de México: El caso del Colegio de Zacatecas” en Sandra Negro y Manuel M. Marzal (compiladores), *Esclavitud, Economía y Evangelización: Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, p. 127.

Cuadro 4. Los colegios jesuitas y sus primeras haciendas¹²³

	Colegio	Benefactor	Cantidad donada (En pesos o propiedades)	Primeras haciendas	Año de adquisición
1	Colegio Máximo de la Ciudad de México	Alonso de Villaseca	40 000	Santa Lucía	1576
2	Colegio del Espíritu Santo de Puebla	Melchor de Covarrubias	72 800	San Pablo Los Llanos	1587
3	Colegio Noviciado de Tepotzotlán	Martín Maldonado ¹²⁴	Tierras y 2 heridos de molino ¹²⁵	Xalpa	1595
4	Colegio de Quito	Ayuntamiento de Quito	4 cuadras ¹²⁶	Chillos	1599
5	Colegio de Zacatecas	Vicente Zaldívar	Hacienda	La Cieneguilla	1616
6	Colegio de San Luis	Juan de Zavala	50 000	Estancia de la Parada	1623

¹²³ Datos recabados en Ewald, *Op. Cit.*, pp. 6-7.; Konrad, *Op. Cit.*, p. 27.; Riley, *Hacendados jesuitas...*, pp. 23-32.; Arnal, *Op. Cit.*, p. 127.; María del Carmen Reyna, *Formación y desintegración de la Hacienda de San Francisco de Borja*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, p. 7.; Samudio, *Op. Cit.*, pp. 13-16.; Cushner, *Lords of Land...*, p. 30.; Torres, *Op. Cit.*, p. 3.; Cushner, *Farm and Factory...*, p. 56, y Rivera, *Op. Cit.*, pp. 22-26.

¹²⁴ Aunque el fundador del colegio reconocido por los jesuitas fue Pedro Ruíz de Ahumada que donó 34 000 pesos, el aporte se hizo hasta 1606, por lo que su dinero no fue utilizado para la compra de la primera hacienda. Se coloca al cacique Martín Maldonado como benefactor bajo la hipótesis de que gracias a las tierras cedidas por él y los indios de Tepotzotlán se logró obtener la riqueza necesaria para la compra de Xalpa.

¹²⁵ Corte en el cauce natural de un río para la construcción de un molino.

¹²⁶ Una cuadra es una unidad de medida empleada en Quito, de acuerdo con los datos aportados por Cushner era igual a 1/16 de caballería. En Cushner, *Farm and Factory...*, p.193.

7	Colegio de San Francisco Javier de Mérida (Venezuela)	Padre Buenaventura de la Peña	8 900	Estancia de trigo en Mérida Estancia de ganado en Gibraltar	1626
8	Colegio de San Gregorio de la Ciudad de México	Sin datos	Sin datos	San Francisco de Borja	1638
9	Colegio de Cercado de Lima	Juan Clemente de Fuentes	50 000	Hacienda de Vilcahuara	1640
10	Colegio de Caracas	Vecinos de Caracas, Fernando Lozano y José Martínez de Porras	40 000 98 066 48 184	San Francisco de Borja San Francisco Javier San Ignacio de Tuy	1752 1753

En el cuadro se han agregado colegios tanto de la Nueva España como del resto de América, con el fin de evidenciar la trascendencia que tuvo la iniciativa de generar riqueza por medio de las haciendas, así como las diferencias que existieron en los distintos casos. El Colegio de Caracas, por ejemplo, fue fundado de forma muy tardía y sin existir un benefactor significativo, basó su riqueza en la donación inicial de múltiples vecinos que llevaban varios años solicitando su presencia en el lugar. Por otra parte, en Zacatecas mucho del dinero lo recibieron en forma de propiedades que conservaron hasta 1767.¹²⁷

¹²⁷ Torres, *Op. Cit.*, p. 12.

Además de los casos representados en el cuadro, identificamos otro que por las diferencias que presenta, no fue incluido. La adquisición de la hacienda de Casanare difiere de los ejemplos anteriores, ya que no fue comprada por los regulares o recibida en donación por un particular, sino que sus tierras fueron cedidas de las realengas que existían en aquel territorio y los jesuitas se encargaron de convertirla en un centro productivo. La merced de tres estancias de ganado mayor fue hecha por don Diego de Egües y Beaumont, presidente del Nuevo Reino de Granada en el año de 1662.¹²⁸

Este ejemplo demuestra que, aunque existe una constante en las formas de adquisición, los ignacianos se valieron de múltiples métodos para iniciar una empresa. Esto se debe a lo diversos que fueron los lugares donde se introdujeron y los diferentes momentos históricos en que realizaron sus fundaciones. Desafortunadamente, hoy en día no existe ningún trabajo que compile el conocimiento alcanzado hasta el momento y estudie de manera global la incursión de la Compañía de Jesús en la economía del nuevo mundo. No nos detendremos más en analizar el proceso de adquisición de centros productivos, pero en trabajos futuros se espera poder hacer estudios comparativos que contribuyan en conocer con mayor profundidad el origen de estas haciendas. Por el momento, procedamos a evaluar similitudes y diferencias en la fundación del Colegio de Tepotzotlán y la compra de su hacienda de Xalpa.

2.3. Los jesuitas en Tepotzotlán

La presencia de ordenes religiosas en la zona comenzó con la llegada de los franciscanos a Cuautitlán en 1524, quienes como parte de sus labores evangelizadoras organizaron visitas

¹²⁸ Rueda, *Op. Cit.*, p. 205

periódicas a comunidades cercanas entre ellas Tepotzotlán, teniendo como objetivo principal la conversión de los naturales. Alrededor del año 1569 este pueblo se convirtió en un curato a cargo del clero secular desde donde se administraba el culto de cinco estancias cercanas: San Mateo, Santiago, San Andrés, San Martín y San Francisco.¹²⁹

Existe poca información del periodo, pero se sabe que para el año 1580 murió el cura a cargo de la comunidad, por lo que el arzobispo Pedro Moya de Contreras, ante la escasez de seculares pidió apoyo a la Compañía de Jesús, bajo el argumento de que encargándose temporalmente del sitio podrían seguir aprendiendo la lengua de los naturales y utilizarla en la evangelización. Los jesuitas tenían un obstáculo para aceptar esta propuesta, sus constituciones les impedían asumir el cargo, por lo que no tenían la posibilidad de acceder en primera instancia. Finalmente, partiendo de la experiencia previa de las labores realizadas en Huixquilucan apoyando en una parroquia, los superiores aceptaron su llegada a Tepotzotlán.¹³⁰

Pablo Abascal Sherwell y Tarsicio Salcedo destacan que el lugar les ofrecía a los jesuitas la posibilidad de estudiar nahuatl, mazahua y otomí, así como beneficiar su expansión al norte dada su posición cercana al camino real tierra adentro.¹³¹ Estos casos no fueron los únicos en que intervinieron en la administración de una parroquia, según Aliocha Maldavsky, también lo hicieron en Santiago del Cercado y el poblado de Juli en Perú. *"In all of these*

¹²⁹ Pablo Abascal Sherwell Raull, "Tepotzotlán: La institucionalización de un colegio jesuita en la frontera chichimeca de la Nueva España (1580-1618)", Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia y Civilización, Florencia, European University Institute, 2015, pp. 141-143.

¹³⁰ Los jesuitas llegaron a Huixquilucan en el año 1580 invitados por el arzobispo Pedro Moya de Contreras para encargarse temporalmente del curato y dedicarse a elaborar un diccionario de lengua otomí así como aprender las lenguas. En Andrés Pérez de Rivas Andrés, *Crónica y historia religiosa de la provincia de la compañía de Jesús de México en la Nueva España*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, Tomo 1, 1896, pp. 164-166.

¹³¹ Tarsicio Pastrana, *Los molinos de Xuchimangas*, México, INAH, 2012, p. 92.

*villages, as well as in the Brazilian aldeias, the Jesuits became parish priests, organizing daily religious life and putting into practice their methods of evangelization”.*¹³²

En Tepetzotlán los regulares pasaron más de un año aprendiendo las lenguas indígenas y a cargo de la parroquia, pero su situación cambió cuando llegó un nuevo cura que comenzó a exigir que se respetara su papel como eclesiástico a cargo, ya que los indios acostumbrados a los regulares se negaban a reconocer su autoridad. Esta situación generó que múltiples clérigos abandonaran el pueblo, lo que llevó a los ignacianos a considerar dejar su estancia para evitar conflictos. Según las fuentes jesuitas, los naturales motivados por las labores que éstos realizaban solicitaron por medio del gobernador Martín Maldonado que se quedaran. Por esta razón se envió una carta al arzobispo Pedro Moya de Contreras.

"D. Martín Maldonado, Gobernador del pueblo de Tepetzotlán, y todos los Alcaldes y principales del dicho pueblo, perecemos ante vuestra Señoría Ilustrísima, y decimos: que habrá un año y medio poco más o menos, que los Padres de la Compañía de Jesús han residido en el dicho pueblo, y nos han ayudado en la doctrina y administración de los santos Sacramentos, con extraordinario fruto de nuestras ánimas [...] (y concluye) pedimos y suplicamos a vuestra Señoría Ilustrísima, por reverencia de Jesucristo Nuestro Señor, sea parte que los dichos Padres de la Compañía no nos desamparen, aunque vuestra Señoría provea Beneficiado en el dicho pueblo, que para ellos y él daremos casas en que vivan..."¹³³

En síntesis, el gobernador solicitó al arzobispo la permanencia jesuita en Tepetzotlán, aceptando cumplir los compromisos con el cura y proveer de casas tanto a él como los regulares para que vivieran de forma cómoda en el pueblo.

¹³² En Santiago del Cercado podían tener contacto con hablantes de quechua, mientras que en Juli con aymaraparlantes. En Aliocha Maldavsky, "Jesuits in Ibero-America: Missions and Colonial Societies" en *The Jesuits and globalization: Historical Legacies and Contemporary Challenges*, Washington DC, Georgetown University Press, 2016, p. 96.

¹³³ Pérez de Rivas, *Op. Cit.*, p. 167.

Gracias al texto Moya de Contreras decidió mantener la estancia ignaciana, pero Andrés Pérez de Rivas asegura que la molestia de los clérigos continuó debido a que los indios seguían asistiendo como mayor frecuencia a los regulares. Pese a esto, su presencia se consolidó y por solicitud de Martín Maldonado se fundó un colegio para la formación de niños indígenas en 1584 nombrado San Martín. Para su sustento, el gobernador y el pueblo donaron tierras y dos heridos de molino,¹³⁴ que al poco tiempo fueron construidos y comenzaron a generar ingresos.¹³⁵

En 1586 los superiores jesuitas decidieron trasladar su casa de probación a Tepetzotlán, debido a que anteriormente se encontraba en el Colegio Máximo, lo que algunos padres consideraban incorrecto. En el lugar permaneció poco tiempo, hasta 1591 cuando el padre visitador Diego de Avellaneda decidió que debía trasladarse a Puebla considerando la solvencia económica de esa residencia.¹³⁶ De esta forma, sólo se conservó el seminario de lenguas y el colegio de San Martín hasta 1606, cuando gracias a la donación de 34 000 pesos de Pedro Ruíz de Ahumada, un importante empresario de la Ciudad de México, se asentó definitivamente el Colegio Noviciado en Tepetzotlán.¹³⁷

En materia económica, el sitio dependió casi completamente del Colegio Máximo durante los primeros años, debido a que su única fuente de ingresos eran las donaciones ocasionales de los indios y otros sectores de la población novohispana. La independencia financiera de Tepetzotlán comenzó con la construcción de dos molinos en los espacios cedidos por Martín Maldonado en 1584, pero no se consiguió la solvencia total hasta muchos años más tarde con la adquisición de las haciendas de Xalpa y Santa Inés.

¹³⁴ Corte en el cauce natural de un río para la construcción de un molino.

¹³⁵ Pérez de Rivas, *Op. Cit.*, p. 166.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 169.

¹³⁷ “Testamento de Ahumada”, AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5549, Exp. 86, f 1 v.

2.4 La hacienda de Xalpa en manos del Colegio de Tepetzotlán

El 12 de julio de 1595 en voz de Marcos de Acosta, pregonero público se ofreció una propiedad compuesta por

“Ocho cavallerias de tierra [...] en términos de Güegüetoca y Cuyutepeque; otras dos cavallerias de tierra [...] en términos de Sitlastepeque y otra cavalleria de tierra en términos de Güegüetoca [...]; un sitio de estancia para pasto, en términos de Citlastepeque; dos cavallerias, en términos de Tequixquiaque; otro sitio de estancia para ganado menor en términos de Citlastepeque, e otro sitio de estancia para ayjadero¹³⁸ en términos de el pueblo de Xaltocan, honze mill cabezas de ganado menor, chicas e grandes [...]”¹³⁹

Se trataba de Xalpa, la primera hacienda que el Colegio de Tepetzotlán adquirió a través de un intermediario

"Martín de Olave, vezino de esta zivdad [...] (dio por la hacienda) diez mill pessos de oro comund, que se obligó de pagar luego, de contado, haziendose en él dicho remate, con las condiciones e según ba declarado, que aceptó e se obligó de cumplir, y con que le an de dar las dichas haziendas libres de censo e de ypoteco. Y si alguno tuviere, se a de desfalcarse de la dicha camtidad; demás que de los dichos diez mil pessos se an de redimir e quitar todos los censos que sobre las haziendas y cassas que quedaren de el dicho Diego Ruíz y su muger, se devieren y estuvieren ympuestos, con los corridos de ellos, y las demás deudas que alcancaren hasta la dicha camtidad. Y con declaración que la dicha postura haze para el colejio de Jesús de Tepocotlán y religiosos de él"¹⁴⁰

¹³⁸ El documento asegura, se cumplió con un trato anterior hecho con Antonio Gonzalez y se le vendió el ayjadero que está en términos de Coyotepec. En *Monumenta Mexicana*, (1592-1596), Félix Zubillaga (introducción y notas), Roma, *Institutum historicum Societatis Iesu*, vol. 5, 1973, p. 631.

¹³⁹ *Ibidem*, pp.630-631.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 631.

De esta forma, el colegio se hizo de una hacienda compuesta por 13 caballerías de tierra y 3 sitios de estancia para ganado menor,¹⁴¹ que incluían 119 fanegas de trigo, 3 fanegas y media de maíz, 35 de cebada, 3 fanegas de frijoles, 116 bueyes, vacas, becerros y novillos, 40 yeguas, 120 puercos, dos esclavizados negros, Agustín y Catalina, 3 mulas, 8 arados, 8 rejas, siete yugos, una azuela, una sierra, una barrena, diez y seis hoces, dos escoplos, dos hachas, seis bieldos, un cubo, hierros de ganado vacuno, una casa con diez aposentos y su granero para trigo.¹⁴²

El origen del dinero con que se compró la hacienda no ha sido claramente identificado en los documentos, generalmente la riqueza para las primeras adquisiciones de los colegios provenían de un solo benefactor reconocido por la orden, pero en cuanto a Xalpa, hasta el momento no se ha detectado una fuente que describa la procedencia de los recursos, por lo que todo parece indicar que deriva de algunas donaciones menores, pero principalmente de las ganancias obtenidas de la explotación de las posesiones cedidas por Martín Maldonado y el pueblo de Tepetzotlán. Los ya citados molinos, las tierras de Tesxtlalpa y Xuchimangas, un sitio de ganado menor, una caballería en Xoloc, las estancias de Ometocha y Acaltongo, y un sitio de astillero, fueron las primeras fuentes de recursos que los jesuitas de Tepetzotlán aprovecharon.¹⁴³ Las propiedades que originalmente fueron otorgadas para el sostenimiento del Colegio de San Martín, también contribuyeron en la consolidación del Colegio Noviciado.

¹⁴¹ De acuerdo con Gisela von Wobeser las caballerías tenían una extensión total de 609 408 varas cuadradas, lo que equivale a 42 hectáreas de tierra por caballería. Por otra parte, una estancia de ganado menor estaba compuesta por 11 110 888 varas cuadradas, equivalente a 780 hectáreas aproximadamente. En Wobeser, *Op. Cit.*, pp. 20-21.

¹⁴² *Ibidem*, pp. 630-631.

¹⁴³ La mayor parte de las tierras fueron donadas en 1591, sin embargo, se desconoce el uso posterior que los jesuitas dieron a ellas. Algunas, como Xuchimangas se convirtieron en pequeñas haciendas que el colegio conservó hasta 1767. En "Trata de Alcabalas", AGN, Indiferente Virreinal, Jesuitas, Caja 6433, Exp. 61, f. 30.

Esta hipótesis nos permite suponer que las actividades temporales de los jesuitas de Tepotzotlán comenzaron a rendir frutos desde antes de la compra de Xalpa y esta transacción formó parte de una iniciativa por alcanzar la independencia económica que las constituciones solicitaban a los colegios para afianzarse. Dicha afirmación cobra fuerza al considerar una inversión que hicieron de manera casi inmediata, la compra de ganado ovejuno y vacuno por 394 pesos a María de Miranda en el pueblo de Huehuetoca, el 10 de agosto de 1595.¹⁴⁴ Es decir, los regulares además de la obtención de la hacienda, se preocuparon por invertir en ella y hacerla productiva.

Xalpa para ese momento era una propiedad con una inversión total de 10 394 pesos, una cantidad significativa si tomamos en cuenta que la hacienda más importante del Colegio Máximo de Ciudad de México, Santa Lucía, tuvo un costo inicial de 17 000 pesos.¹⁴⁵ En 1595 la residencia de Tepotzotlán obtuvo de manera oficial su estatus de colegio y once años más tarde su autonomía, pero analicemos con mayor detalle el origen de dicha emancipación financiera.¹⁴⁶

Como se pudo observar en el cuadro 4, los jesuitas fundaban colegios tomando como base una donación previa que garantizaba su solvencia. Sin embargo, no es el caso de Tepotzotlán, que permaneció 26 años sin recibir un apoyo destacado por parte de la élite española. Esto se debe en gran medida a que originalmente el sitio no estaba destinado a convertirse en un colegio, sino sólo era una estancia temporal que no contaba con recursos propios. El patrimonio inicial de los regulares se formó a partir de las posesiones que cedieron los naturales del pueblo, en ellas formaron sus primeros centros productivos y es posible que

¹⁴⁴ *Monumenta Mexicana...*, p. 640.

¹⁴⁵ Konrad, *Op. Cit.*, p. 27.

¹⁴⁶ Abascal, *Op. Cit.*, p. 169.

las ganancias obtenidas fueran utilizadas para la compra y abastecimiento de la hacienda de Xalpa.

Finalmente, los apoyos de los indios fueron eclipsados por el aporte que hizo Pedro Ruiz de Ahumada en 1606, quien donó 34 000 pesos para la fundación del Colegio Noviciado y favoreció su definitiva consolidación. El benefactor señaló que una parte del dinero debía destinarse a la construcción de los espacios necesarios para las tareas religiosas y la otra para la compra de propiedades que ofrecieran una renta segura. Con el dinero se adquirió Santa Inés, una de las haciendas más importantes que tuvieron en posesión los ignacianos.¹⁴⁷ De esta forma, la Compañía de Jesús empleó en Tepotzotlán la misma estrategia implementada en Ciudad de México, se dedicó a la compra de fincas rústicas y creó un complejo económico gestionado desde Xalpa.

La buena relación entre los regulares y el pueblo se mantuvo, formaron a los futuros gobernantes de Tepotzotlán en el Colegio de San Martín y garantizaron así su influencia política en el lugar.¹⁴⁸ Se desconoce si estuvieron presentes en esta institución indios de Coyotepec, Huehuetoca, Xaltocan y Zitlaltepec, pero de ser así, es posible que la injerencia ignaciana se extendiera hasta estas comunidades. Lo anterior tiene un peso importante pues se trata de pueblos que a futuro tuvieron enfrentamientos por motivos de tierras contra las haciendas de la Compañía y su contacto pudo haber influido en la evolución de los casos.¹⁴⁹

¹⁴⁷ Alma Montero Alarcón, *La expulsión de los jesuitas de Tepotzotlán en 1767: Documentos del archivo nacional de Chile*, vol. 279, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, p. 108. También disponible en “Clausula de la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús de Tepotzotlán...”, AGN, Indiferente Virreinal, Caja 5549, Exp. 86, ff. 1-2.

¹⁴⁸ El autor asegura: “Además de los poderes políticos más importantes del virreinato, hubo un “estamento” crucial para la apertura y sostenimiento de Tepotzotlán. Este era un grupo que no existía en Europa y que los jesuitas mencionan como cruciales para su entrada al pueblo: la nobleza indígena.” Este apoyo se mantuvo gracias al colegio de San Martín. En Abascal, *Op. Cit.*, p. 164.

¹⁴⁹ Los indios educados por los jesuitas eran elegidos cuidadosamente, se trataba de hijos de caciques y principales que heredarían cargos en su república. En Pilar Gonzalbo, *Historia de la educación en la época colonial: el mundo indígena*, México, El Colegio de México, 1990, p. 165.

En los conflictos abordados durante el capítulo 3 no se ha detectado ninguna referencia que confirme la existencia de una relación previa entre gobernadores y los jesuitas, pero los casos datan de finales del siglo XVII y XVIII, por lo que no se descarta que su posible presencia en el colegio haya favorecido a mantener la paz por un periodo prolongado.

2.5 La administración de las haciendas jesuitas

2.5.1 Los hermanos coadjutores administradores de haciendas

En la Nueva España la propiedad eclesiástica de inmuebles era una práctica común, agustinos y dominicos destacaron por sus extensas y ricas posesiones que arrendaban a particulares, asegurando así recibir una renta anual con la que satisfacer sus necesidades monetarias. Los jesuitas a diferencia del resto de los regulares, innovaron dedicándose personalmente a la administración de sus tierras y crearon un sistema propio que se ajustaba sus necesidades económicas sin atentar contra los valores religiosos de la orden.

Esta organización se estructuró al paso de los años siguiendo una serie de recomendaciones dadas tanto por los superiores, como por particulares de confianza. Los jesuitas defendían que la experiencia era la madre de todas las ciencias, por tanto, adaptaron su modelo a los usos y particularidades de cada región.¹⁵⁰ José Rueda defiende que esta adecuación generó un sistema distinto en las 6 provincias de América, ya que el uso, tenencia, rendimiento e inversión se acoplaron al sistema de control, a la ecología y ambiente del lugar donde se desarrollaron.¹⁵¹

¹⁵⁰ Riley, “Santa Lucía: Desarrollo y administración...”, p. 251.

¹⁵¹ Rueda, *Op. Cit.*, p. 197.

Los regulares trasladaron su lógica a la gestión temporal creando un gobierno similar al utilizado al interior de la orden. A la cabeza se encontraba el general, seguido por el padre provincial y el rector del colegio, quienes eran los encargados principales de verificar la salud económica de la institución y de tener los ingresos suficientes para su manutención. En el siguiente escalafón se ubicaban el padre procurador y posteriormente el representante jesuita en las haciendas, un coadjutor nombrado como administrador que quedaba a cargo de los centros productivos. A este hermano se le delegaban una serie de responsabilidades importantes, entre ellas, el hacer frente a los problemas que requerían atención inmediata, por ejemplo, los conflictos por tierras en los cuales eran la primera autoridad que participaba.¹⁵²

Los miembros de la Compañía de Jesús destacaron en la Nueva España por su notable formación, los padres podían pasar hasta 15 años preparándose para alcanzar ese nivel. En el caso de los hermanos coadjutores, estudiaban en el Colegio Noviciado de Tepotzotlán por un periodo considerablemente más corto, cuatro años que podían reducirse a uno según su progreso para después comenzar a capacitarse en el ejercicio de las actividades temporales. Herman Konrad es el historiador que ha dado mayor seguimiento a la vida de los hacendados jesuitas y asegura que comenzaban su instrucción como auxiliares de los administradores, siendo responsables de pequeñas tareas para al paso de los años ir adquiriendo experiencia en el área.¹⁵³

Si bien, dentro de la orden el encargarse de las fincas era considerado un cargo menor, las labores que efectuaban los hermanos coadjutores eran indispensables debido a que de ellos dependía la salud económica de los colegios. Por esta razón, una de sus principales

¹⁵² Colmenares, *Op. Cit.*, pp. 33-36.

¹⁵³ Konrad, *Op. Cit.*, p. 157.

tareas era llevar un preciso registro contable de las haciendas, para lo que utilizaban 8 libros diferentes que eran revisados periódicamente por el rector. Para manejar las numerosas propiedades y solventar las necesidades de cada una, el administrador tenía a su cargo múltiples mayordomos que se dedicaban a la gestión de unidades menores y reportaban de forma constante sus quehaceres al religioso.¹⁵⁴

El administrador tenía a su cargo un gran número de trabajadores que debía vigilar de forma cercana, ya que era la autoridad interna y tenía numerosos compromisos con ellos. Un aspecto que diferenciaba a los hacendados jesuitas de sus equivalentes seculares, era la responsabilidad con que debían asumir la tarea de cuidar la salud espiritual de los empleados, es decir, tenían que verificar que cumplieran con sus obligaciones religiosas además de las laborales. Lo anterior tenía una razón ideológica que expresaban de la siguiente forma:

"Si quieren los Hermanos Administradores que Dios les eche la bendición sobre los campos y sementeras de la hacienda, han de poner mejor cuidado en el cultivo de las almas y la buena educación de los sirvientes y domésticos de ella que en el cultivo y labranza de los campos, porque Dios ha prometido abundantes cosechas de frutos temporales a los que guardan su santa Ley [...]"¹⁵⁵

Es decir, asumían que el éxito de las haciendas dependía en gran medida de atender de las necesidades espirituales de los trabajadores ya que, de no ser así, Dios los castigaría como padres de familia negligentes.¹⁵⁶ Por tanto, los administradores tenían mayores responsabilidades con sus empleados, muchos de los cuales eran indios considerados menores de edad y esclavizados que dependían totalmente de los regulares.¹⁵⁷

¹⁵⁴ Macera, *Op. Cit.*, p. 26.

¹⁵⁵ *Instrucciones...*, pp. 49-50.

¹⁵⁶ *Instrucciones...*, p. 50.

¹⁵⁷ Julieta Pineda asegura que los jesuitas asumieron con particular responsabilidad la evangelización de los esclavos y que desde finales del siglo XVI los superiores ordenaron que se atendieran las necesidades

Los hacendados jesuitas tenían amplias facultades dentro de las fincas, pero las decisiones que tenían un impacto económico o político, requerían la autorización previa de sus superiores. Pese a esto, no debe perderse de vista que la comunicación en la Nueva España era lenta, por lo que en muchas ocasiones debían solucionar problemas sin previo auxilio.

James Riley y Herman Konrad insisten en la necesidad de considerar las particularidades que tenía el administrador al analizar las propiedades jesuitas, ya que su papel como religioso lo obligaba a cumplir con otros compromisos, sobre todo el respeto de los tres votos jesuitas que habían jurado: pobreza, castidad y obediencia.¹⁵⁸ En estos deberes que los hermanos tenían con la orden, Riley encuentra grandes virtudes que implicaban ventajas económicas. El administrador no recibía un sueldo, lo que disminuía los gastos, y existía una lealtad aparentemente total a la Compañía de Jesús que reducía las posibles pérdidas de dinero a causa de la corrupción, problema que si enfrentaban los empresarios seculares.¹⁵⁹

La historiografía enfocada en la economía jesuita ha buscado por años una hipótesis satisfactoria que explique cómo los regulares alcanzaron un amplio éxito temporal, una de las principales premisas defiende que se dio gracias a la eficiencia de los hermanos coadjutores, pues asume que, a diferencia de un empleado civil, ellos tenían plena certidumbre de la importancia de su labor y compartían los objetivos de la orden. El discurso

espirituales de este sector en las haciendas. Para lograrlo recomendó que nombraran a padres “ya viejos” que apoyaran a los administradores en estos centros productivos. En Pineda, “El vivir cristianamente...”, pp. 170-171.

¹⁵⁸ Los administradores jesuitas no hacían el juramento del 4° voto que los obligaba a la total obediencia al papa. Además, cabe señalar que la Compañía de Jesús recibió importantes críticas de personas que los acusaban de incumplimiento del voto de pobreza, pero en todo momento justificaron que sus bienes eran necesarios para el desempeño de sus obligaciones religiosas. En Macera, *Op. Cit.*, p. 9.

¹⁵⁹ Riley, *Hacendados jesuitas...*, p. 74.; Konrad, *Op. Cit.*, p. 138. El salario más elevado, como es natural era el del administrador de Santa Lucía, Pedro de Villaverde ganaba entre 1751 y 1764 aproximadamente 35 000 pesos, mucho más que cualquier otro empleado seglar. En Riley, *Hacendados jesuitas...*, p. 127.

ignaciano defendía que la obra de los administradores al igual que la de los padres era para la mayor gloria de dios, ya que mientras más ingresos lograran obtener, mayores serían las posibilidades de la Compañía de Jesús de cumplir con sus tareas. Esto aparentemente garantizaba su esfuerzo, la búsqueda de los negocios más redituables, así como la disminución de gastos y pérdidas.¹⁶⁰

Los trabajos dedicados a la hacienda de Santa Lucía del Colegio Máximo, han evaluado las implicaciones que tuvo colocar a un jesuita al mando de las fincas analizando la figura de los administradores destacados como Joaquín Donazar, reconocido por haber llevado sus labores temporales a tal punto que es señalado como “[...] decididamente un hombre del mundo secular”, lo que le valió ser excomulgado y expulsado de la orden en 1740.¹⁶¹ Este caso ilustra una de las principales preocupaciones de la Compañía de Jesús en lo tocante a la gestión de sus propiedades, aunque un regular al mando significaba una clara ventaja, el contacto directo con las tareas temporales podía afectar su estatus como religioso.

Por este motivo, la orden buscó mantener una vigilancia permanente del cargo, a fin de reducir al mínimo las posibilidades de que el administrador incumplieran sus compromisos y esto afectara la imagen de los jesuitas al exterior, las *Instrucciones...* indican: "Los Hermanos Administradores que viven por obediencia en las haciendas, allí más que en otra parte han de mostrar que son verdaderos religiosos en el fervor del espíritu y observancia".¹⁶² En el texto se percibe que las preocupaciones principales giraban en torno al voto de pobreza y el de castidad, por lo que se indica, “[...], procuren vivir con tal recato,

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 81-82.

¹⁶¹ Konrad, *Op. Cit.*, p. 165-166.

¹⁶² *Instrucciones...*, p. 35.

pureza y circunspección, que no den la menor nota de sus personas [...] no permitan que habiten dentro de la casa las mujeres de los sirvientes, ni otras [...]".¹⁶³

Hoy en día, debido a la escasez de fuentes resulta complicado hacer un balance del desempeño que tuvieron los distintos jesuitas que ocuparon el cargo y conocer la frecuencia con que incumplieron los puntos señalados, pero en lo que respecta a Santa Lucía, Konrad calcula que un 20% de los hermanos fueron expulsados por no vivir de acuerdo con las reglas. Empero, asegura que la mayor parte de los coadjutores ejercieron su cargo hasta la muerte y el promedio de tiempo en servicio era de 28.6 años en dicha hacienda.¹⁶⁴

La información disponible de Xalpa es considerablemente menor a la de Santa Lucía, por lo que no ha sido posible conocer de forma tan cercana su condición, pero gracias a noticias dispersas en documentos como contratos, litigios y una extensa caja de cartas resguardadas en el AGN, se ha encontrado información de los regulares que estuvieron a cargo de los bienes temporales del Colegio de Tepotzotlán.

Para fines del presente trabajo sobresalen los administradores que participaron en los conflictos por tierras como Domingo Gandón, quien enfrentó a los indios de Coyotepec y Zitlaltepec a finales del siglo XVII. Se tiene noticia de él durante el periodo de 1686 a 1691, destacó por su amplia labor de negociación durante los procesos y su intervención permitió que Xalpa conservara ciertos beneficios sobre los sitios en disputa.¹⁶⁵ Posteriormente, entre 1737 y 1745 estuvo a cargo el padre Pedro Sobrino, quien confrontó nuevamente al pueblo de Zitlaltepec durante su gestión y tras ser nombrado procurador, auxilió a otros jesuitas

¹⁶³ *Ibidem*, pp. 42-43.

¹⁶⁴ Konrad, *Op. Cit.*, p. 159.

¹⁶⁵ “Los naturales del pueblo de Coyotepec...”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1609, exp. 8 y “Títulos pertenecientes a San Juan Zitlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1515, exp. 2.

durante los litigios.¹⁶⁶ Finalmente, Santiago de Castaños posible sucesor de Sobrino, gestionó los centros productivos hasta la expulsión de la orden el 25 de junio 1767.¹⁶⁷

Si bien, los datos sobre los primeros no permiten definir el tiempo que estuvieron en el puesto, si nuestra hipótesis es correcta, el hermano Castaños pasó 21 años como administrador de Xalpa y anexas, periodo cercano al promedio propuesto por Konrad para el cargo considerando que nunca fue destituido.¹⁶⁸ En el señalado cuerpo de cartas se documenta buena parte de esta última gestión y se puede percibir la constante comunicación que tenía el hermano coadjutor con el padre procurador estante en el Colegio Máximo de Ciudad de México. En los documentos se expone la preocupación de Castaños por buscar los mejores negocios, una buena cosecha, el monitoreo del personal y la atención a los conflictos. Tras la expulsión de la orden, llegó a su fin el manejo jesuita, siendo nombrado por las autoridades reales como sucesor José de Paleari, quien fue despedido años más tarde tras recibir múltiples demandas por desvío de dinero.¹⁶⁹

En síntesis, los hermanos coadjutores fueron un eje fundamental en florecimiento de las haciendas jesuitas en América, ya que de ellos dependió en primera instancia la gestión de los bienes temporales de la orden. No obstante, como se señaló, estos no partían de cero

¹⁶⁶ El 2 de junio de 1745 el Colegio de Tepotzotlán inició una demanda contra el pueblo de Xaltocan. En el documento Pedro Sobrino ya es nombrado con el cargo de procurador. Cabe señalar que durante su periodo como administrador fue aconsejado por el renombrado padre expulso Joaquín Donazar, quien ostentó el mismo cargo de procurador hasta 1740. En “El Colegio de Tepotzotlán, con los naturales del pueblo de Jaltocan”, AGN, Instituciones coloniales, Tierras, Vol. 2451, exp. 3, ff. 1-2.

¹⁶⁷ La carta más reciente encontrada en el AGN escrita por Santiago de Castellanos está fechada en 6 de mayo de 1767. En “Correspondencia de la hacienda de Xalpa” AGN, Instituciones Coloniales, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 309. (36)

¹⁶⁸ En lo que corresponde a Perú, Nicholas Cushner asegura que era raro aquel administrador que permanecía en el puesto por más de 5 o 6 años. Asegura que entre 1751 y 1765 en la hacienda de Villa el promedio era de 6 años, y los motivos de despido eran el empobrecimiento, la poca satisfacción con su trabajo y evitar que el regular se distanciara de su vida como religioso. En Cushner, *Lords of land...*, p. 78.

¹⁶⁹ “Decretos y ordenes de su exa. a Don Alexandro Joseph Paleari”, AGN, Tierras, Temporalidades, vol. 3349.

al asumir el cargo, pues eran formados por sus antecesores y tomaban como guía de su labor textos elaborados por administradores anteriores.

2.5.2 Las instrucciones para la administración de las haciendas

Una de las herramientas más importantes utilizadas por los jesuitas para la gestión, fueron las llamadas “Instrucciones”, documentos donde se sintetizó el conocimiento adquirido al paso de los años como administradores de haciendas. Muchos de estos escritos se han perdido con el tiempo, pero conocemos de su existencia gracias a los estudios realizados por autores como Herman Konrad, James Riley y François Chevalier para México; Nicholas Cushner, Germán Colmenares, Pablo Macera y Edda Samudio, entre otros, para el resto de América, quienes coinciden en referir que se empleaban en distintos lugares del continente.

Hasta hoy se han publicado dos documentos de este tipo, el transcrito y comentado por François Chevalier, *Las instrucciones para los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, elaborado a principios del siglo XVIII por un jesuita hasta ahora no identificado,¹⁷⁰ y las *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)* reunidas por Pablo Macera a partir de una serie de documentos emitidos tanto por coadjutores como visitadores.¹⁷¹

Desde finales del siglo XVI el general Claudio Acquaviva mencionó la posibilidad de crear de un cuerpo de reglas rurales que regularan la conducta del administrador y las formas de aprovechamiento de la tierra, por lo que se piensa que, a principios de la centuria siguiente se estructuró el sistema utilizado en las fincas rústicas. Un siglo más tarde, las instrucciones estaban consolidadas y tenían la función de guiar el manejo las haciendas.¹⁷²

¹⁷⁰ *Instrucciones...*, p. 11.

¹⁷¹ Macera, *Op. Cit.*, p. 25.

¹⁷² *Instrucciones...*, p. 16.

Los superiores contribuyeron con la creación de estos documentos tanto encomendando a los administradores su elaboración, como difundiendo el conocimiento adquirido en los distintos territorios. Pablo Macera demuestra que los visitantes fueron vitales en la homogeneización de los modelos, debido a que tras recorrer diferentes provincias compartían métodos implementados por los hermanos en haciendas distantes.¹⁷³

Las *Instrucciones...* de México y Perú coinciden en los temas tratados, enfatizan las responsabilidades de los hermanos coadjutores con la orden, los compromisos religiosos que debían cumplir, el comportamiento que debían mantener frente a las autoridades, el trato que tenían que dar a trabajadores libres y esclavizados, y las recomendaciones para realizar de manera eficaz las labores productivas. Un punto particularmente importante para nosotros, aunque no tan desarrollado en los textos, es la postura que asumían los padres frente a los pueblos de indios, tanto en tiempos de paz como en los conflictos.

Debido a la importancia del contenido, resulta fundamental evaluar el uso que daban los administradores a las *Instrucciones...* en su ejercicio diario. Algunos autores consideran con base en sus estudios que el apego que tenían los hermanos coadjutores a estos documentos era total, sin embargo, otros afirman que en la práctica funcionaban como guía, pero dependía del jesuita a cargo su empleo.

Consideramos que las fuentes de Xalpa hasta ahora descubiertas son insuficientes para construir una hipótesis sólida sobre la constancia con que se utilizaban las instrucciones al interior, pero parece aventurado afirmar un apego absoluto tomando en cuenta que los regulares tenían que enfrentar situaciones particulares en el ejercicio diario. Por tanto, pensamos en ésta como una herramienta que servía como base, pero no se seguía al pie de la

¹⁷³ Macera, *Op. Cit.*, p. 25.

letra. Hasta el momento no se han encontrado documentos de este tipo específicamente para las haciendas del Colegio de Tepotzotlán y aunque no se descarta su existencia, lo más probable por las condiciones similares al territorio de Santa Lucía, es que se emplearan las publicadas por Chevalier al menos durante buena parte del siglo XVIII.

Al igual que otras investigaciones sobre las haciendas de la Compañía de Jesús, estos documentos serán un punto de partida para nuestro análisis de los conflictos. No obstante, se evaluará en función a los casos, la aplicación de esta herramienta y la capacidad de los hermanos coadjutores para adaptarla a los acontecimientos que se presentaron al paso de los años.

2.6 Los jesuitas en la economía novohispana

2.6.1 Los benefactores de la Compañía de Jesús

Los jesuitas llegaron a la Nueva España con el completo apoyo del rey, quien ordenó a Martín Enríquez de Almazán, principal autoridad del territorio los beneficiara en todo aquello que estuviera a su alcance.¹⁷⁴ Esta disposición se reflejó de manera inmediata en la asistencia que dio a los regulares para su establecimiento en la Ciudad de México. Como se refirió en el capítulo anterior, durante los primeros años del siglo XVI el monarca prohibió a los eclesiásticos y religiosos adquirir centros productivos en el reino, precepto que impedía, al menos teóricamente, el involucramiento del clero en la economía. Sin embargo, en la práctica esta ley no fue un obstáculo, ya que para 1572, año del arribo de la Compañía de Jesús, la Iglesia ya tenía en posesión gran cantidad de tierras.

¹⁷⁴ Konrad, *Op. Cit.*, p. 48.

Pasaron sólo tres años antes de que los jesuitas recibieran de un particular su primera finca, la de Jesús del Monte, a la que se sumó poco tiempo después Santa Lucía, una propiedad comprada por los religiosos con el objetivo de obtener un ingreso con el que financiar sus actividades. Los ignacianos se valieron de diversos métodos para hacerse de tierras, pero uno de los más utilizados fue adquirirlas a través de un tercero que realizaba la transacción y posteriormente las cedía en forma de donación. Obtener recursos a través de las haciendas no fue una práctica exclusiva de la Nueva España, como se demostró en el cuadro 4 del capítulo dos, el modelo implementado en este territorio fue replicado en otras latitudes del continente.

El apoyo del virrey y las autoridades novohispanas se visualiza en la nula oposición que presentaron hacia la decisión de los jesuitas de intervenir en la economía por medio del desarrollo de haciendas, aunque la ley teóricamente lo prohibía. Esta posición permaneció de facto, pero fue autorizada de forma oficial en 1597 cuando la Real Audiencia concedió que las órdenes religiosas pudieran obtener bienes en donación.¹⁷⁵ Con esta disposición los ignacianos recibieron un primer respaldo legal de sus propiedades, sin embargo, fueron aceptadas de manera plena medio siglo más tarde, cuando el rey solicitó la regulación de las mismas por medio de la composición de tierras.

El auxilio real no se limitó al reconocimiento de las fincas, ya que en 1583 el monarca autorizó que se les exentara del pago del diezmo.¹⁷⁶ Esta concesión generó grandes conflictos con el clero secular años más tarde, principalmente con el obispo de Puebla Juan de Palafox, que arribó a la Nueva España con la clara determinación de defender el patronato real y exigir

¹⁷⁵ Riley, *Hacendados jesuitas...*, p. 18.

¹⁷⁶ Chevalier, *La formación de los latifundios...*, p. 288.

a los jesuitas el pago correspondiente por sus productos.¹⁷⁷ En la década de 1660, tras un largo litigio la Compañía de Jesús se vio obligada a pagar un porcentaje de sus ganancias, empero, esta tasa reducida mantuvo a los regulares en una posición ventajosa respecto a sus competidores, ya que los gastos de su empresa eran considerablemente menores.¹⁷⁸ En el siguiente capítulo ahondaremos más en dicha disputa.

Además del diezmo, el monarca español condonó el pago de alcabala, lo que redujo aún más los desembolsos que debían hacer los ignacianos como empresarios rurales. Sumado a esto, en situaciones de conflicto fueron favorecidos por las autoridades novohispanas quienes dieron así un soporte adicional a su expansión.¹⁷⁹ Empero, las prerrogativas reales no fueron los únicos beneficios que gozaban los jesuitas, debido a que su papel como religiosos les valió el apoyo de las élites locales. El claro ejemplo fue su benefactor en Puebla, Melchor de Covarrubias quien les otorgó el dinero necesario para iniciar su incursión en dicha ciudad. Esta circunstancia se repite alrededor del continente, donde particulares donaron tanto dinero como propiedades a la orden, lo que benefició la fundación de colegios como el del Cercado en Lima, que recibió 50 000 pesos de Juan Clemente en 1640.¹⁸⁰

En síntesis, los jesuitas desarrollaron sus empresas en condiciones favorables pues la religiosidad de la población se tradujo en constantes apoyos tanto económicos como

¹⁷⁷ Cayetana Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox obispo y virrey*, Madrid, Centro de estudios Europa hispánica y marcial pons historia, 2011, p. 100.

¹⁷⁸ Konrad, *Op. Cit.*, pp. 182-183.

¹⁷⁹ En 1576 se autorizó que los jesuitas destruyeran una casa de un hacendado vecino pues estaba construido sobre sus tierras. Al igual que ésta existieron múltiples disposiciones que favorecieron abiertamente a los regulares. En *Ibidem*, p. 176.

¹⁸⁰ Cushner, *Lords of land...*, p. 30.

políticos. La Compañía de Jesús aprovechó el auxilio y convirtieron sus propiedades en importantes centros productivos.¹⁸¹

2.6.2 Los colegios y las empresas jesuitas

En materia religiosa la Compañía de Jesús se encontraba integrada por un estructurado sistema administrativo comandado desde Roma a través del general, pero económicamente cada colegio funcionaba como una empresa particular que dependía de sus propios recursos por lo que debía encontrar la forma de solventar sus gastos, Macera la define como un gobierno central y una administración económica descentralizada.¹⁸²

Los jesuitas de Tepotzotlán utilizaron el dinero aportado por los benefactores para empezar sus negocios y tras obtener los primeros excedentes en lugar de atesorarlos, los utilizaron en la compra de otras fincas, la expansión de las existentes y el mejoramiento del colegio. Tovar afirma que en la economía colonial el suelo era un espacio vital para la generación de riqueza, ahí se combinaban la fuerza de trabajo y los medios de producción, y se necesitaban miles de hectáreas para una producción ampliada.¹⁸³ El Colegio Máximo adquirió entre 1587 y 1646 un total de 350 km² de pastoreo y 3 643 hectáreas de tierras cultivables a fin de solventar sus costosas necesidades.¹⁸⁴

Al igual que este colegio, otras fundaciones invirtieron sus ganancias, es el caso del Noviciado de Tepotzotlán, que como habíamos referido adquirió su primera hacienda en

¹⁸¹ Hermes Tovar asegura que en las herencias, ventas y compras hubo factores ideológicos que se convirtieron en detonantes del desarrollo económico de la Compañía de Jesús. En Hermes Tovar Pinzón, *Hacienda Colonial y Formación Social*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988, p. 151.

¹⁸² "[...] cada uno de estos colegios atendía a los negocios de sus propias fincas y haciendas, guardando una aparente autonomía y separación respecto a los demás".¹⁸² En Macera, *Op. Cit.*, p. 24.

¹⁸³ Tovar, *Hacienda Colonial...*, p. 143.

¹⁸⁴ Konrad, *Op. Cit.*, p. 48.

1595 y fue expandiéndola de forma paulatina.¹⁸⁵ La propiedad original de Xalpa pasó de 68.5 a 343.3 caballerías tierra, es decir, creció un 501% en 172 años, pero analicemos de forma detenida su proceso de expansión durante la administración jesuita.¹⁸⁶

Martín de Olave obtuvo la propiedad original a nombre de los jesuitas, y éstos al paso de los años incorporaron nuevas tierras tanto a la hacienda, como en forma de fincas anexas. En 1767 el complejo económico estaba compuesto por los ranchos de Estancia Blanca, Crucero, Guasuchil, Xoanacampa, Xocotitlán, Quelites, Chumacuero, Ometuza y Bocanegra.

Cuadro 5: El complejo económico de Xalpa¹⁸⁷

Hacienda o Rancho	Caballerías	Sitios de ganado menor	Forma de adquisición	Año de adquisición
Xalpa	30	4	Compra	1595
Crucero ¹⁸⁸	20	-	Compra	1737
Estancia Blanca	5	1	-	1740 ¹⁸⁹
Guasuchil	8.5	2	Composición	1670
Xoanacampa	9	3	Compra	1706
Xocotitlán	12.5	1	Compra	1647
Quelites	9	-	-	-

¹⁸⁵ A diferencia de otras haciendas de la Compañía, Xalpa no se adquirió con el apoyo de un importante benefactor, pues el fundador, Pedro Ruíz de Ahumada apareció hasta 1606 y donó a la compañía 35,000. Con este dinero se compró la finca de Santa Inés y probablemente se utilizó para la expansión de la primera.

¹⁸⁶ Se convirtió la propiedad a caballerías tomando como base los datos aportados por Wobeser para la conversión, a fin de hacer una comparativa en unidades de medida iguales. La propiedad original estaba compuesta por 3 sitios de ganado menor y 13 caballerías. En Velazquez, *Op. Cit.*, p. 137.

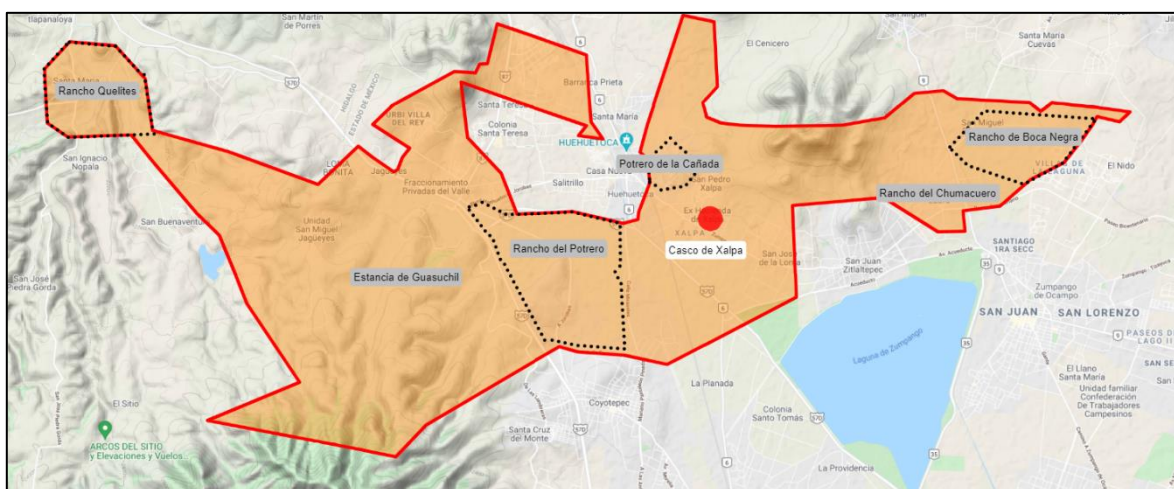
¹⁸⁷ La fuente asegura que salen sobrantes 60 caballerías. En “Documentos relativos a los bienes de la Compañía de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2999, exp. 13; “Avalúo de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, 287, exp. 6; y “Libro de Protocolo de Tepotzotlán”, Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, Fondo jesuita, ff. 29f. – 38v.

¹⁸⁸ El documento asevera que el rancho del Crucero parece contar con 20 caballerías mientras que el de Quelites con 9. Afirma que en el mapa que se realizó en tiempos de la regulación, quedan sobrantes 6 caballerías. En “Avalúo de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 287, exp. 6, f. 23v.

¹⁸⁹ Se desconoce el año de la compra, pero en los documentos se menciona que para el año de 1740 ya pertenecía al colegio. En “Documentos relativos a los bienes de la Compañía de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2999, exp. 13, f. 364.

Chumacuero¹⁹⁰	16	-	-	-
Ometuza¹⁹¹	-	-	-	-
Bocanegra	-	-	Compra	1726

Mapa 3: Xalpa y sus ranchos anexos¹⁹²



En el mapa 3 se puede observar la ubicación de algunas de estas propiedades, por ejemplo, Bocanegra y Quelites que se encuentran bien delimitadas, y Guasuchil y Chumacuero de las cuales sólo conocemos la localización aproximada, pero ninguna fuente nos ha permitido mapearlas. De los ranchos restantes ignoramos el lugar donde se situaron, pero se encuentran integrados al trazo general de la hacienda.¹⁹³

¹⁹⁰ El magueyal de Chumacuero estaba compuesto por 16 caballerías como consta en las diligencias de Casa Blanca. “Avalúo de la hacienda de Xalpa”, En AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, 287, exp. 6, f. 4v.

¹⁹¹ Velázquez, *Op. Cit.*, p. 8.

¹⁹² Mapa elaborado con base en el trazado por la Junta de Temporalidades en el año de 1775. En “Hacienda de Xalpa y Ahuehuetoca; Cuautitlán. Edo. de Mex.”, AGN, Instituciones Coloniales, Colecciones, Mapas, planos e ilustraciones, f. 280.

¹⁹³ Es probable que los ranchos del Potrero y Cañada sean enunciados en el cuadro 5 con un nombre distinto tomando en cuenta que la información se obtuvo de fuentes que datan de épocas diferentes, sin embargo, ningún documento nos ha permitido conocer con precisión a qué propiedad corresponden según las mercedes.

Hasta el momento, se han identificado los años y formas de adquisición de buena parte de las propiedades que compusieron Xalpa con base en el libro de protocolo de la Compañía de Jesús y los avalúos realizados por la junta de temporalidades. En el anexo 1 se ha colocado la data de emisión de las mercedes originales, así como su localización, en el cuadro 5 y 6 exponemos las fechas y formas en que los jesuitas obtuvieron las tierras.

Cuadro 6: Xalpa, compra original y anexiones posteriores¹⁹⁴

Hacienda	Caballerías	Sitios de estancia	Forma de adquisición	Fecha de adquisición
Xalpa	13	3	Compra	1595
Xalpa (anexión)	3	-	Donación	1607
Xalpa (anexión)	8	-	Compra	1609
Xalpa (anexión)	8	-	Compra	1609
Xalpa (anexión)	8.5	-	Compra	1657

La mayor parte de las caballerías de Xalpa fueron obtenidas mediante compras a particulares. Las anexiones a la hacienda se hicieron principalmente durante la primera mitad del siglo XVII y la adquisición de los ranchos se efectuó de 1647 en adelante. Los jesuitas de Tepotzotlán se apoderaron de tierras por métodos muy diversos, por tanto, procedamos a desarrollar algunos casos que destacan.

Primeramente, la compra de una propiedad compuesta por 8 caballerías de tierra realizada en 1606. El vendedor fue Juan Rodríguez Zambrano y se hizo a través de Diego de Viñerón quien pagó 2 000 pesos y declaró que pertenecía a los jesuitas, las autoridades reales

¹⁹⁴ Información contenida en el Libro de protocolo de la Compañía de Jesús, pero consultada en Alillo, *Op. Cit.*, p. 152.

no presentaron objeción alguna y reconocieron a los nuevos dueños.¹⁹⁵ Esta compra ejemplifica lo comentado con anterioridad, el sistema de los regulares de adquirir tierras con apoyo de un tercero.

Otro caso importante es el del rancho de Guasuchil, ya que no se ha identificado con precisión la forma en que los jesuitas lo adquirieron. Una fuente asegura que la propiedad fue empeñada a los jesuitas por 25 pesos el 10 de junio de 1670 tras determinar que se encontraba abandonada, aunque incluía la cláusula que de llegar a aparecer un dueño legítimo sería devuelta.¹⁹⁶ Por otra parte, en el avalúo realizado por la Junta de Temporalidades en 1775 se declara que fue comprada el 28 de agosto de 1657 a Don Cristóbal de la Vega.¹⁹⁷ Hasta el momento no hemos encontrado un documento que confirme alguna de las dos formas de adquisición, sin embargo, los regulares aprovecharon el sitio hasta tiempos de la expulsión sin enfrentar conflictos.

Finalmente, en 1704 el Colegio de Tepotzotlán libró un litigio por tierras contra don Agustín Carranza que permaneció sin resolverse por dos años, hasta que los jesuitas ofrecieron comprarle la parte correspondiente a sus tierras. De esta forma se obtuvo la hacienda de Xoanacapan, propiedad que les permitió consolidar su posición en la zona.¹⁹⁸

Con base en los cuadros y casos citados, se puede observar que Xalpa fue integrada principalmente mediante tres formas de adquisición: las compras realizadas por los jesuitas con ayuda de terceros, las propiedades recibidas como donación y la composición de tierras

¹⁹⁵ El colegio sólo conservó 6 caballerías, el resto fueron vendidas.

¹⁹⁶ “Merced de tierras”, AGN, Instituciones Coloniales, Mercedes, vol. 56, exp. 62, ff. 62-63.

¹⁹⁷ “Documentos relativos a los bienes de la Compañía de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2999, exp. 13, ff. 375-376v.

¹⁹⁸ “Documentos relativos a los bienes de la Compañía de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2999, exp. 13, f. 361.

realengas.¹⁹⁹ La hacienda confirmó sus posesiones de manera definitiva en 1645 tras pagar junto con otros 8 colegios la cantidad de 7 000 pesos al rey.²⁰⁰ Los regulares de Tepetzotlán emplearon métodos utilizados por otras fundaciones para expandirse, y al igual que los terratenientes de su tiempo, no estuvieron exentos de anexiones ilícitas.²⁰¹

El avance de Xalpa sobre el territorio circundante tuvo como consecuencia el descontento de los propietarios cercanos como lo ilustra el caso de Carranza, sin embargo, los jesuitas se sobrepusieron a los obstáculos y constituyeron un centro productivo de importantes dimensiones. Durante el tercer capítulo nos detendremos a analizar con detalle los conflictos generados por la expansión de la propiedad, a fin de evaluar los métodos que emplearon los jesuitas en estos casos y las estrategias de defensa de sus detractores. Por el momento, procederemos a analizar el sistema que los religiosos utilizaron para la gestión de sus extensos centros productivos.

2.6.3 Los complejos administrativos

Cada colegio era responsable de su salud económica y ejercía un gobierno central sobre sus propiedades. Los regulares del Colegio de Tepetzotlán tenían en tiempos de la expulsión un total de 11 haciendas, Casa Blanca, Temoaya y el Panal, Concepción, Xuchimangas, Santa Inés, la Prieta, la Nueva, San Ignacio, Borregos de Colima, la Gavia y Xalpa, todas eran

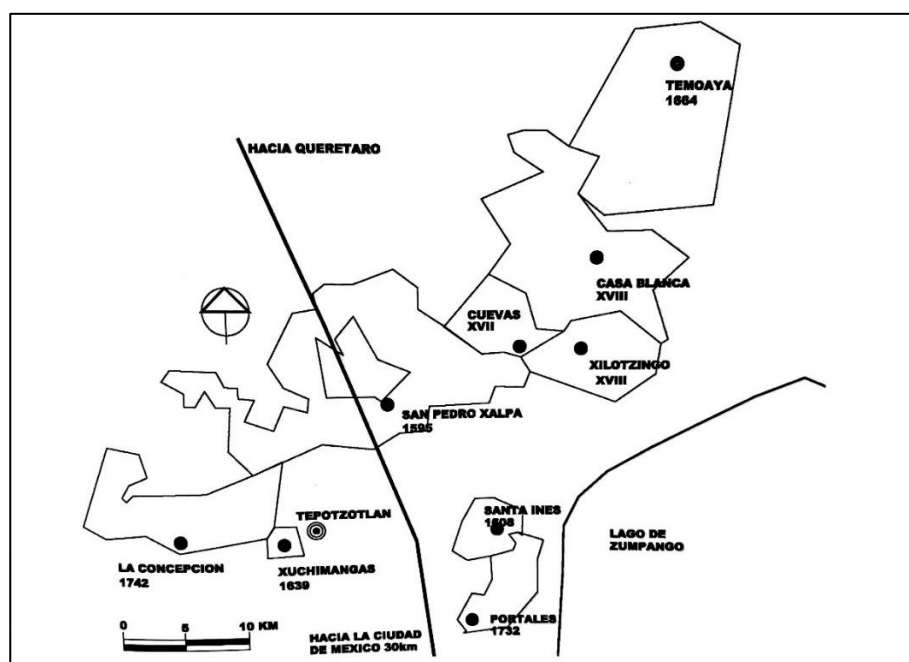
¹⁹⁹ Es posible que en la composición de 1645 se integraran suelos obtenidos a través de medios ilícitos. Durante el capítulo 3 al abordar los conflictos, analizaremos los métodos de apropiación de la tierra empleados por los jesuitas de Tepetzotlán.

²⁰⁰ "En resumidas cuentas, todas estas "composiciones borraban los mil defectos de los títulos e incluso completaban de manera explícita las mercedes. Así, en 1645 después de pagar la módica suma global de \$7 mil, 8 colegios jesuitas de la Nueva España lograron que el virrey aprobara y confirmara, en nombre de Su Majestad". En Chevalier, *Op. Cit.*, p. 335.

²⁰¹ En Nueva Granada, Germán Colmenares asegura que los jesuitas realizaron compras durante los primeros 30 años de su estancia en esa provincia y posteriormente se dedicaron a completar sus posesiones con pequeñas anexiones. Además, comenta que fueron numerosos los pleitos que tuvieron que enfrentar debido a su expansión. En Colmenares, *Op. Cit.*, pp. 58-60.

gestionadas a través de la última donde residía el administrador.²⁰² La mayor parte de estas fincas se encontraban cercanas a Tepotzotlán como se puede observar en el mapa 4, contaban con ranchos anexos y en conjunto, conformaban todo un complejo que tenía como objetivo solventar los gastos del Colegio Noviciado.²⁰³ Este sistema benefició a los jesuitas y significó frente a sus competidores una ventaja importante, ya que la integración de la orden dotaba a sus haciendas de mayor autonomía.

Mapa 4. Las haciendas y ranchos del Colegio Noviciado de Tepotzotlán con cabecera en Xalpa²⁰⁴



²⁰² “Autos para que se le entreguen a Don Alexandro Joseph Paleari el cuaderno de despachos...”, AGN, Instituciones Coloniales, vol. 3349, tomo 4.

²⁰³ Además de las propiedades ilustradas en el mapa, el colegio tenía tierras cercanas a Toluca, Colima y Zacatecas, por ejemplo, La Gavia y Borregos de Colima. Algunas de las posesiones representadas como Cuevas, Xilotzingo y Portales no fueron consideradas como haciendas, ya que en los avalúos consultados de la Junta de Temporalidades se incluyen como ranchos anexos a otras fincas. No se descarta que se traten de sitios independientes, no obstante, los documentos jesuitas dificultan identificar de manera clara el estatus de cada uno.

²⁰⁴ Mapa elaborado y publicado por María Elisa Velázquez en María Elisa Velázquez, “Los bienes temporales jesuitas en Tepotzotlán. Notas para la historia de las Haciendas del Colegio y Noviciado de San Francisco Javier” en Boletín del Museo Nacional del Virreinato, Nueva Época, México, septiembre-octubre, 1995, p. 2.

Una gran cantidad de centros productivos en la época novohispana se dedicaron a la producción de un género específico y basaron sus ganancias en la venta del mismo. No obstante, también se preocupaban por cultivar otros frutos necesarios para solventar su propio consumo, lo que no siempre era posible y se veían en la necesidad de comprar a terceros. En los colegios existía una red de intercambio entre las fincas, lo que permitía que se proveyeran unas a otras de lo necesario y se redujera así la dependencia hacia mercados externos. Xalpa era una hacienda mixta, es decir, producía una amplia gama de géneros en sus tierras de los cuales mediante los libros de cargo y data hemos identificado los siguientes:

Cuadro 7: Productos de Xalpa²⁰⁵

Sebo	Maíz	Lana
Carneros	Bueyes	Saleas
Trigo	Potros	Leña
Pulque	Burros	Pastos
Frijol	Alverjón	Paja

Las haciendas jesuitas debían satisfacer sus propias necesidades además de suministrar lo necesario a los colegios, vendían sus excedentes e invertían las ganancias. En el cuadro se pueden identificar algunos frutos que eran producidos para el consumo interno, como el frijol y el alverjón, mientras que la lana, los carneros y el pulque eran mayormente enviados a los mercados cercanos para su distribución.

Los regulares de Tepetzotlán hicieron de su conjunto administrativo una empresa solvente, haciendas como Xalpa suministraban grano a fincas especializadas como los

²⁰⁵ “Autos para que se le entreguen a Don Alexandro Joseph Paleari el cuaderno de despachos...”, AGN, Instituciones Coloniales, vol. 3349, tomo 4, f. 6.

borregos de Colima, y ésta cedía a cambio, parte de las ganancias que generaba.²⁰⁶ Las propiedades se abastecían mutuamente, por ejemplo, cuando alguna necesitaba aumentar su número de cabezas de ganado, se trasladaban desde otra finca del colegio que contara con excedentes. Empero, esto no siempre fue posible y en tiempos de necesidad se solicitó a productores externos lo necesario para el aprovisionamiento de los centros productivos.

Algunas haciendas se especializaban en una actividad y eran fundamentales para el funcionamiento de las empresas jesuitas, este es el caso de Xuchimancas, donde se molían la mayor parte de las semillas obtenidas en otras tierras antes de pasar a los mercados para su distribución. Sin embargo, todo parece indicar que este sitio fue insuficiente para mediados del siglo XVIII, debido a que se ha identificado el uso de molinos externos como el de Santa Mónica, aunque se desconoce el porcentaje de grano que se enviaba a ese lugar.²⁰⁷

Además de la producción y procesamiento de los frutos, una de las principales preocupaciones de los administradores jesuitas era tener los mercados suficientes para colocar los excedentes de sus fincas. Los colegios tenían en las zonas cercanas algunas tiendas para el despacho de sus géneros, pero es probable que la mayor parte de ellos se vendiera en grandes lotes a los empresarios estantes en las ciudades.

El Colegio Máximo de la Ciudad de México y el Colegio Noviciado de Tepotztlán disfrutaban de una ventaja sustancial en comparación con otras fundaciones, disponían de grandes mercados en las cercanías para distribuir su producción en constante aumento. Debido a la poca información aportada por las fuentes resulta complicado trazar un mapa de los sitios donde Xalpa enviaba sus frutos, sin embargo, se sabe que algunos muy importantes

²⁰⁶ “Autos para que se le entreguen a Don Alexandro Joseph Paleari el cuaderno de despachos...”, AGN, Instituciones Coloniales, vol. 3349, tomo 4, ff. 1-8.

²⁰⁷ “Correspondencia de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones coloniales, Archivo histórico de hacienda, vol. 309, exp. 1, f. 221.

como el pulque y los carneros eran trasladados mayormente a Ciudad de México donde se vendían en las tiendas del Colegio Máximo.²⁰⁸

Otros productos de la hacienda eran mandados a sitios más lejanos como Pachuca. Los documentos han demostrado que tanto los jesuitas de Tepotzotlán como de México tenían notables consumidores como el Conde de Regla, quien compraba grandes lotes a los regulares antes de su expulsión.²⁰⁹ También hicieron uso de agentes de venta laicos, quienes ayudaban a comerciar grandes cantidades de mercancía en zonas lejanas. Esta no fue una práctica exclusiva de la provincia mexicana, ya que se sabe que colegios como el de Tucumán y el de Lima enviaban géneros a zonas distantes como el Potosí a través de terceros.²¹⁰

Los colegios actuaban de manera independiente en materia económica, sin embargo, existió un contacto entre ellos en el plano puramente temporal. Los administradores jesuitas vendían o intercambiaban productos con las haciendas de otras fundaciones de manera directa o por medio del procurador, lo que permitía un beneficio mutuo y tratos preferentes.

En la correspondencia del padre coadjutor Santiago de Castaños se ha identificado que este tipo de relaciones comerciales entre jesuitas fue muy común, pues se menciona de manera constante los tratos que tenían los religiosos del Colegio de Tepotzotlán con los de Ciudad de México y Puebla. Un ejemplo de esto se dio en 1766, cuando el administrador de Xalpa envió 1 000 carneros al rector del Colegio de San Xavier de Puebla.²¹¹ El apoyo entre

²⁰⁸ "Correspondencia de la hacienda de Xalpa", AGN, Instituciones coloniales, Archivo histórico de hacienda, vol. 309, exp. 1, f. 673.

²⁰⁹ Tras la expatriación de los jesuitas Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla adquirió las haciendas pertenecientes a los colegios de México, Tepotzotlán, Zacatecas y otros. "Un hombre tan cercano a los jesuitas, a quienes prestaba dinero a cambio de pagarés cuando era necesario, y con una fuerza económicamente enorme estaba en posibilidades de obtener las mejores tierras, composiciones y compras, con una documentación exageradamente completa, tal y como la llevaban en el Colegio de Zacatecas". En Arnal, *Op. Cit.*, p. 134.

²¹⁰ Cushner, *Farm and Factory*..., p.11.

²¹¹ "Correspondencia de la hacienda de Xalpa", AGN, Instituciones coloniales, Archivo histórico de hacienda, vol. 309, exp. 1, f. 689.

ignacianos no se limitó a lo anterior, debido a que al encontrarse en comunicación, se informaban unos a otros si existía algún comprador potencial de los géneros existentes en su hacienda, así como de los precios que se pagaban en los mercados de la región.

En síntesis, las haciendas ignacianas se beneficiaron con la creación de toda una red comercial donde la producción, venta y distribución de sus frutos se facilitó gracias a la integración de las propiedades del colegio y la comunicación existente al interior de la corporación religiosa. Su prestigio y la buena relación que mantenían con las élites locales también los beneficiaron, ya que contaban con destacados consumidores que adquirirían grandes lotes y los trasladaban largas distancias para su aprovechamiento.

Colmenares comenta que al estudiar a la Compañía de Jesús, no debe perderse de vista que se trata de un sujeto económico especial que contaba con estas ventajas particulares.²¹² La estructura jesuita les permitió reducir gastos e incluso absorber pérdidas en tiempos difíciles, debido a que los conjuntos disponían un capital cuantioso capaz de soportar las fluctuaciones de la época. Los regulares lograron crear grandes redes comerciales que beneficiaron la expansión de sus empresas, y aunque hasta el momento no hemos identificado negocios entre los colegios de la provincia mexicana y los existentes en el resto del continente, no se descarta que hayan existido.

2.6.4 Las finanzas de Xalpa

Las condiciones bajo las cuales se desarrollaron los colegios de la Compañía de Jesús permitieron una rápida acumulación de riqueza, algunos autores han analizado el acelerado crecimiento de su empresa y elaborado diversas hipótesis para explicarlo. No obstante, ha resultado complicada la producción de estudios cuantitativos que permitan conocer con

²¹² Colmenares, *Op. Cit.*, pp.16-17.

mayor profundidad las finanzas de las haciendas. El problema radica en la escasez de fuentes, ya que para la mayoría de los centros productivos se han conservado pocos documentos contables del periodo ignaciano. El balance general más completo que tenemos hasta el momento de las ganancias y gastos de las haciendas jesuitas es el elaborado por Hermes Tovar, pero su temporalidad es posterior a la expatriación.²¹³

La mayor parte de las obras que abordan estas fincas aportan datos contables, pero coinciden en referir que éstos deben ser trabajados con las precauciones pertinentes, debido a que no existen la cantidad de fuentes necesarias para su verificación. Además, James Riley comenta que los jesuitas tenían la práctica de registrar menos de lo producido a fin de evadir ciertos pagos.²¹⁴ Otro elemento que dificulta el análisis económico, es que los textos pocas veces precisan el concepto de los desembolsos, es decir, no se diferencian las inversiones de los gastos, por lo que no podemos conocer de manera clara las ganancias reales de las haciendas.

Sobre Xalpa se conservan los libros de cargo y data de 1769 y 1770,²¹⁵ el balance realizado por el administrador Alexandro Joseph Paleari en 1774 del quinquenio de 1757 a 1761,²¹⁶ así como los reportes de ingresos y gastos de 1767 a 1771.²¹⁷ El trabajo de estas fuentes es complejo debido a que se elaboraron siguiendo diversos criterios contables y

²¹³ Tovar, “Elementos constitutivos...”, pp. 132-222.

²¹⁴ “Es difícil elaborar un detallado sistema económico por escasez de fuentes, aunque estuvieran completas igual deberían tomarse con mucha cautela porque se sabe que los jesuitas utilizaban cuentas dobles tratando de confundir a los recaudadores de tributo” En Riley, *Hacendados jesuitas...*, pp. 187-188.

²¹⁵ “Cuenta y relación jurada...”, AGN, Indiferente Virreinal, Temporalidades, caja 2471, exp. 35, 38 ff. y “Cuenta de cargo y data y existencia de la hacienda de Xalpa y anexas...”, AGN, Indiferente Virreinal, Temporalidades, caja 2461, exp.37, 20 ff.

²¹⁶ “Autos para que se le entreguen a Don Alexandro Joseph Paleari el cuaderno de reparos y resultas”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 3349, tomo 4.

²¹⁷ “Cuaderno de descargos que da Don Alejandro Joseph Paleari”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 3349, tomo 7.

registraron distintos géneros, lo que origina variantes en los resultados obtenidos al hacer la comparativa.

Los números siguientes deben ser tomados con precaución por las observaciones anteriores, éstos se han transcrito de manera fiel de los documentos, pero se harán algunas especificaciones sobre los métodos empleados para su análisis. Como en la mayor parte de estudios de este tipo, existe un amplio rango de error sobre los ingresos reales de Xalpa, pero expresan lo que hasta hoy conocemos de la hacienda.

Primeramente, tras la expulsión de los jesuitas se realizó un avalúo de las propiedades confiscadas, entre ellas Xalpa, que fue valorada en 163 053 pesos en 1775 por la junta de temporalidades, en el siguiente cuadro se desglosa la información de la hacienda según datos ofrecidos por Tovar.²¹⁸

Cuadro 8: Valor general de la hacienda de Xalpa²¹⁹

Valor general de la hacienda de Xalpa		
Aspecto	Cantidad	Porcentaje
Valor de la tierra	53 925	33.1
Valor de ganados	71 523	43.9
Valor de infraestructura	35 955	22.1
Valor de infraestructura física	-	-
Valor de infraestructura social	-	-
Valor de bienes de uso durable	846	0.5

²¹⁸ Existen variantes en el valor en que fue tasada Xalpa, de acuerdo al avalúo realizado en 1775 por la Junta de Temporalidades el precio era de 162 653 pesos, pero todo parece indicar se hicieron correcciones a la valoración señalada. Hermes Tovar utiliza para su estudio la cantidad de 163 053 pesos, y a fin de hacer una comparativa con su estudio se utilizará esta cantidad. En Tovar, “Elementos constitutivos...”, pp. 158-159. Y “Avalúo de Xalpa”, AGN, Tierras, vol. 287, exp. 6. f.27v.

²¹⁹ Tovar, “Elementos constitutivos...”, pp. 158-159.

Valor de bienes suntuosos	113	0.06
Valor total avalúo	16 3053	100

Como se puede observar, buena parte del valor de Xalpa se encontraba invertida en la tierra, ya que se adquirió una significativa cantidad de ella al paso de los años. En la infraestructura destaca lo que llaman “la magnífica saca de agua”, es decir, la merced del río oro y el acueducto aun inconcluso en tiempos de la tasación. Sin embargo, la mayor parte de la riqueza de la propiedad, el 43.9% correspondía a los ganados, lo que muestra lo abastecida que estaba y su capacidad productiva.

La tierra era un elemento básico en la explotación de las haciendas, pero en muchas ocasiones buena parte de ella no era aprovechada, Tovar calcula que los jesuitas utilizaban aproximadamente un 70% de sus propiedades, incluso un 90% si se eliminan aquellas que por sus condiciones geográficas eran inutilizables. Es decir, en comparación con otros terratenientes, los regulares empleaban de forma muy completa sus posesiones.²²⁰ Con la información disponible de Xalpa nos resulta imposible por el momento calcular la cantidad de suelo que se trabajaba, pero conocemos su naturaleza y el uso que era posible darle.

Cuadro 9: La naturaleza de las tierras de Xalpa²²¹

Número de caballerías	Porcentaje de tierra	Naturaleza	Valor (en pesos)
16	4.6	Magueyales	29 600
284 ½	82.8	Pastales de cerro	14 225
29	8.4	Temporal	8 700
14	4	Pastales de llano	1 400

²²⁰ *Ibidem*, p. 160.

²²¹ Montero, *Op. Cit.*, sp. También disponible en AGN, Tierras, vol. 287, exp. 6., ff. 4v. -5.

La cuantiosa inversión de Xalpa en los ganados es comprensible si se considera que el 86.8% de la propiedad eran pastizales. El restante de la hacienda era dividido en un 4.6% de magueyales donde se producía pulque y un 8.4% en que se cultivaban productos para el consumo interno y la venta.

Hasta el momento desconocemos el ingreso promedio anual que ofrecían las propiedades al Colegio Noviciado de Tepotzotlán, pero Hermes Tovar asegura que la ganancia promedio de las haciendas en México era aproximadamente del 5% sobre su valor,²²² muy similar a lo estimado para Santa Fe, donde se calculó 6.5% de excedente.²²³ Si tomamos como correctos estos porcentajes, los jesuitas podían ganar el equivalente al valor de sus fincas en alrededor de 20 años.

La hacienda de Xalpa fue designada por Tovar como una propiedad con una rentabilidad alta en los años posteriores a la expatriación, estima que tenía un ingreso del 7.4% anual sobre su valor en el periodo de 1767 a 1770.²²⁴ Si completamos estos números con los obtenidos a través de los libros de cargo y data, y los balances efectuados por administrador Joseph de Paleari, podemos conocer de manera más completa las finanzas de esta finca.

²²² Tovar, “Elementos constitutivos...”, p. 196.

²²³ *Ibidem*, p. 216.

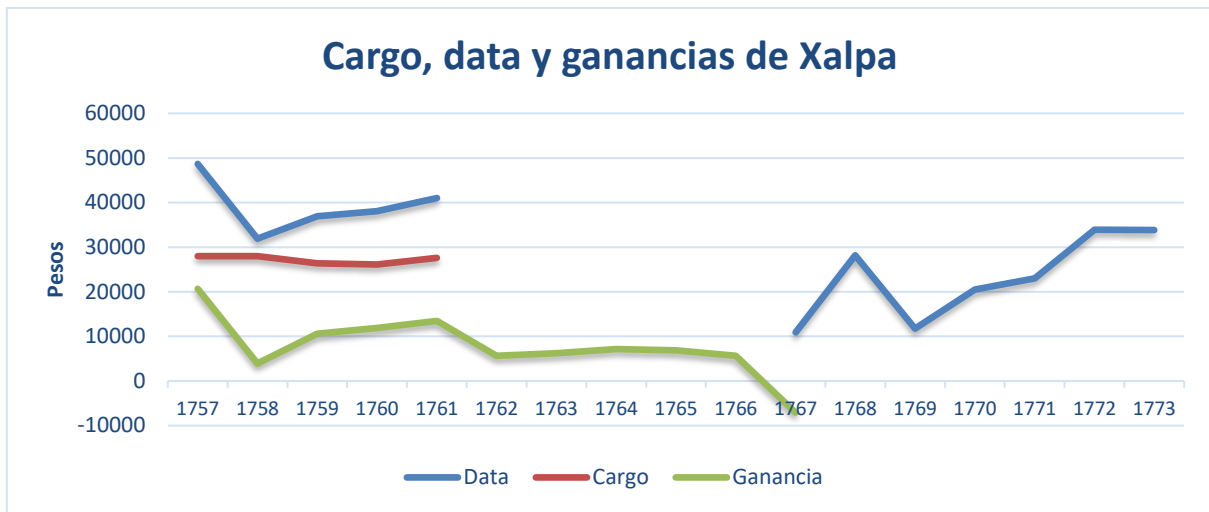
²²⁴ *Ibidem*, pp. 196-197.

Cuadro 10: Cargo, data y ganancias de Xalpa (1757-1753)²²⁵

	Cargo	Data	Ganancia	Porcentaje de ganancia sobre valor de propiedad
1757	48 661	27 985	20 676	12.6
1758	31 903	27 985	3 918	2.4
1759	36 926	26 346	10 580	6.4
1760	38 040	26 119	11 921	7.3
1761	41 021	27 568	13 453	8.2
1762	-	-	5 660	3.4
1763	-	-	6 225	3.8
1764	-	-	7 187	4.4
1765	-	-	6 864	4.2
1766	-	-	5 629	3.4
1767	10 907	17 993	-7 086	-4.3
1768	28 176	-	-	-
1769	11 724	-	-	-
1770	20 507	-	-	-
1771	22 975	-	-	-
1772	33 931	-	-	-
1773	33 805	-	-	-

²²⁵ *Ibidem*, p. 218; “Cuenta y relación jurada...”, AGN, Indiferente Virreinal, Temporalidades, caja 2471, exp. 35, 38 ff.; “Cuenta de cargo y data y existencia de la hacienda de Xalpa y anexas...” AGN, Indiferente Virreinal, Temporalidades, caja 2461, exp.37, 20 ff.; “Autos para que se le entreguen a Don Alejandro Joseph Paleari el cuaderno de reparos y resultas”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 3349, tomo 4. Y “Cuaderno de descargos que da Don Alejandro Joseph Paleari”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 3349, tomo 7.

Gráfica 1: Cargo, data y ganancias de Xalpa (1757-1773)



Tanto el cuadro como la gráfica exponen los datos del periodo que va de 1757 a 1773. Existen grandes lagunas que impiden dar continuidad al análisis de las ganancias obtenidas en dichos años, empero, se visualizan aspectos importantes de las finanzas jesuitas, por ejemplo, en la etapa previa a la expulsión de 1757 a 1766 el promedio de ganancia sobre el valor de la propiedad era de 5.6%, es decir, se encontraba dentro del rango de haciendas que Tovar ubica en una rentabilidad alta, aunque inferior a la etapa posterior de 1767-1770 donde es del 7.4%. Esto no significa que las entradas aumentaran bajo la gestión real, al contrario, disminuyeron, pero de igual forma lo hicieron los gastos lo que permitió que se mantuviera un buen margen de ganancia.²²⁶

Cabe señalar que esta reducción en los ingresos generó que en 1773 comenzara una investigación en contra del administrador a cargo las fincas, Alexandro Joseph Paleari. No contamos con un informe de los gastos del periodo, pero en la gráfica se observa una progresiva recuperación en las entradas percibidas por Xalpa durante los años de 1772 y 1773, lo que posiblemente sea consecuencia del proceso legal. Esto nos lleva a considerar la

²²⁶ Tovar, “Elementos constitutivos...”, pp. 186-187.

probabilidad de que en los años siguientes, de los cuales no tenemos datos, el aprovechamiento de la hacienda haya sido superior.²²⁷

Por otra parte, todo parece indicar que los beneficios obtenidos durante el último quinquenio de la administración jesuita no reflejan el rendimiento promedio de la hacienda, ya que hay importantes factores a considerar. El primero se basa en la observación hecha previamente de que en los libros jesuitas no se diferencian claramente gastos de inversiones, por lo que el dinero utilizado en las mejoras fue descontado de las ganancias. Se sabe por las fuentes que en el periodo se efectuó la construcción de una troje en el rancho Bocanegra y se inició en 1764 la edificación de un acueducto que permitiría la llegada del río Oro a Xalpa, lo que generó que los desembolsos fueron mayores.²²⁸

En segundo lugar, en la correspondencia del administrador Santiago de Castaños se informa que antes de la expatriación las haciendas sufrieron significativas pérdidas por motivos climáticos, por ejemplo, las heladas y lluvias excesivas ocurridas en 1766. Sin embargo, como se observa en la gráfica, la caída más importante de Xalpa se dio en 1758, cuando las ganancias fueron de sólo 3 918 pesos, es decir, el 2.4% sobre el valor de la propiedad. Los motivos de este declive se identifican en una carta enviada por Castaños al procurador Martín Montejano fechada en julio de este año, donde explica lo siguiente:

“En todo caso que vaian vendiendo el trigo quanto antes: porque deveras nunca me he visto como ahora, pobre, y sin acción a poder acer un real de maíz, por lo mui barato que esta, ni

²²⁷ “Declaraciones hechas por los mayordomos de la hacienda de Xalpa y sus anexas”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 3349, tomo 1.

²²⁸ Para 1767, los jesuitas ya habían invertido en el proyecto cerca de 42 000 pesos, lo restante estaba calculado en 25 000 más. En Velázquez, “Los arcos del sitio...”, pp. 4-5.

de otras cosas porque no ay; a esto se junta una mortandad de obejas terrible, de modo que a 20 años que no se ha experimentado semejante, y igualmente en los carneros"²²⁹

Todo parece indicar que factores sumados generaron una crisis en las ganancias de Xalpa, desde la baja en los precios del maíz, hasta la gran mortandad de los ganados. Pero algo a resaltar, es la regularidad que existió en los gastos durante el quinquenio de 1757 a 1761, pues las diferencias son mínimas en lo expedido por la hacienda entre un año y otro, desafortunadamente no tenemos más datos hasta 1767, donde ya se muestra una clara diferencia posiblemente resultado del cambio de administración.

Bajo la gestión jesuita es posible que Xalpa absorbiera algunos gastos correspondientes a otras unidades productivas, pero no hemos identificado una fuente que confirme de manera sólida esta hipótesis. Se sabe que la hacienda desembolsaba las cantidades pagadas para el arrendamiento de las tierras de Michoacán e Ixmiquilpan, pero es posible que también se agregaran a la cuenta las ganancias correspondientes a estos sitios.

Tras la expulsión de los regulares se dio la orden de que se mantuviera su sistema administrativo, Macera menciona que los hermanos coadjutores de Perú fueron entrevistados por los funcionarios reales para informar sus métodos de gestión.²³⁰ Sin embargo, parece evidente a la luz de los datos tanto de Xalpa, como de otras haciendas que hubo un impacto en su productividad con el cambio de propietario. En el caso de nuestro objeto de estudio, disminuyeron las ganancias y los gastos, se modificó el sistema contable y como

²²⁹ “Correspondencia de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones coloniales, Archivo histórico de hacienda, vol. 309, exp. 1, f. 240.

²³⁰ El virrey Amat dio la orden en Lima el 16 de octubre de 1767 de que se interrogaran a los hermanos coadjutores que salieran expulsados y mediante las respuestas escribieran una cartilla, “[...] donde con distinción de tiempos, lugares, remesas y demás circunstancias [...] quede una regla segura en lo sucesivo para su fomento, SIN OTRA MUDANZA QUE LA DE LAS MANOS POR DONDE AYAN DE CORRER” en Macera, *Op. Cit.*, p. 27.

consecuencia los números resultantes. La hacienda pasó de ser una unidad independiente en sus cuentas a formar parte de un conjunto conocido como Xalpa y agregadas.

Cuadro 11: Ganancias de la hacienda de Xalpa y agregadas²³¹

Año	Ganancia líquida	Renta %
1767	56 209	12.11
1768	9 148	1.97
1769	30 974	6.67
1770	24 085	5.19

Pese a las irregularidades señaladas, todo parece indicar que el quinquenio que nos puede dar un estimado más cercano de la ganancia real que los jesuitas recibían de Xalpa es el de 1757 a 1761, debido a que es el más estable tanto en ingreso como en gasto. Así, podemos calcular que el rendimiento promedio anual de la hacienda bajo la administración jesuita fue de 12 109 pesos aproximadamente, es decir, de 7.3% sobre el valor de la propiedad. En el siguiente cuadro se desglosan los ingresos por género.

Cuadro 12: Ingreso anual promedio de Xalpa por producto durante el quinquenio 1757-1761²³²

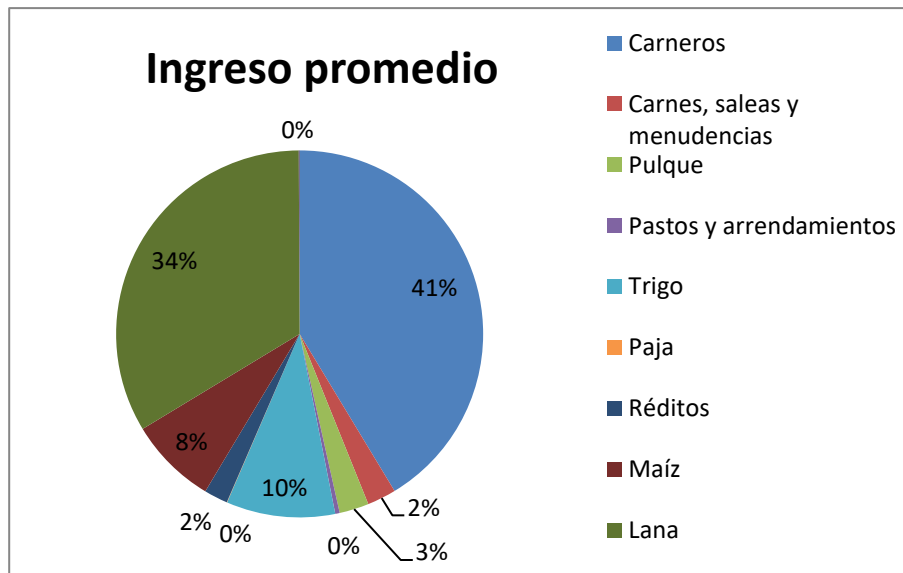
Género	Ingreso anual promedio
Carneros	16 038.8
Lana	13 027
Trigo	3 718.2
Maíz	3 004
Pulque	1 007.2

²³¹ Tovar, Anexo 3: Renta producida por varias haciendas de la Compañía de Jesús en la Nueva España durante el siglo XVIII, Xalpa y agregadas en Tovar, “Elementos constitutivos...”, p. 217.

²³² “Autos de Alexandro Joseph Paleari”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 3349, tomo 4.

Carnes, saleas y menudencias	989.8
Réditos	811.6
Pastos y arrendamientos	152.4
Bueyes	31
Paja	11.8

Gráfica 2: Ingreso anual promedio de Xalpa por producto durante el quinquenio 1757-1761²³³



Sin duda los productos más importantes de Xalpa durante este lapso fueron los carneros y la lana, pues entre ambos ocupan un 75% de las ganancias totales, dejando en segundo plano productos como el trigo y el maíz. Estos números evidencian cómo los jesuitas se adaptaron a las condiciones específicas de las tierras donde se ubicó la hacienda, que recordemos, eran en su mayoría pastos de llano y de cerro, por tanto, la ganadería resultó particularmente fructífera. Empero, no debe dejarse de lado que estos ingresos fueron

²³³ “Autos de Alexandro Joseph Paleari”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 3349, tomo 4.

complementados por el resto de los frutos, que sumados ofrecían mayor rentabilidad a la propiedad.

Los datos expuestos corresponden a los años de los que disponemos de información y aunque existen significativos vacíos, nos permiten adentrarnos a las finanzas de la hacienda y señalar que comparada con otras empresas de la época, tenía una rentabilidad alta. Las ganancias de Xalpa provenían principalmente del ganado, por ende, su productividad dependía de la disponibilidad de suelos donde pastar a sus animales, esto pudo motivar a los jesuitas en primera instancia a expandirse sobre las tierras circundantes y posteriormente, defenderlas durante los conflictos. Desconocemos las consecuencias económicas que trajeron consigo estas luchas debido a que no contamos con ningún informe sobre los gastos de los procesos, pero no descartamos que tengan un impacto en los números antes citados.

2.7. Los trabajadores en la hacienda de Xalpa

La introducción de la Compañía de Jesús a las actividades temporales obligó a los regulares a vincularse con la población novohispana en un contexto ajeno al religioso, ya que emplearon a distintos sectores como mano de obra en sus haciendas. Como se indicó en el apartado precedente, el único ignaciano que se encontraba de forma permanente en las fincas, era el hermano coadjutor que gestionaba las propiedades y el resto pertenecían al mundo secular. Las instrucciones para la administración evidencian que existía un sistema muy estructurado para el manejo del personal y que éste se adaptó a las condiciones particulares de cada territorio.

En las haciendas ignacianas, al igual que en otros centros productivos coloniales existieron dos tipos de trabajadores, los permanentes que vivían en la propiedad y se

empleaban en distintas tareas, y los temporales que eran contratados por un periodo determinado de tiempo para realizar labores específicas. Según la propiedad y las actividades a realizar variaba el número de empleados necesarios y su condición.

Para el análisis de los trabajadores permanentes Herman Konrad los divide en cuatro niveles en orden de importancia. En primer lugar se encuentran los mayordomos, personas que habitaban principalmente en las fincas secundarias y estaban capacitados en la gestión de propiedades; no necesariamente seguían los principios jesuitas aunque tenían responsabilidades fundamentales, entre ellas reportar gastos e ingresos y garantizar el ejercicio espiritual en los sitios a su cargo. En el siguiente escalafón ubica a aquellas personas que tenían trabajadores bajo su responsabilidad como los jefes de pastores y vaqueros, quienes coordinaban diversas tareas en contextos específicos. En el tercer sitio localiza a los empleados especializados, aquellos que efectuaban una ocupación con un grado mayor de complejidad. Finalmente se encuentra el grupo más numeroso, los sirvientes que residían en la finca y desempeñaban diversas labores a lo largo del año.²³⁴

A los trabajadores permanentes debemos sumar los esclavizados, personas que eran propiedad de las fincas y efectuaban importantes labores productivas. La introducción de los regulares al empleo de este tipo de mano de obra se dio en muchos sitios de manera indirecta, por ejemplo, tanto la hacienda de Santa Lucía como Xalpa y muchas otras del resto de América, al ser adquiridas incluían como parte de sus bienes algunos esclavos que decidieron conservar.²³⁵ No obstante, la mayor parte de ellos fueron comprados, tenemos noticia de que

²³⁴ Konrad, *Op. Cit.*, pp. 248-249.

²³⁵ La compra de Xalpa incluía dos esclavizados llamados Agustín y Catalina. En Zubillaga, *Op. Cit.*, pp. 150-151.

durante el periodo de 1735 a 1767 los jesuitas de la provincia novohispana obtuvieron por este medio al menos 735 sujetos de origen africano.²³⁶

Estudios recientes sobre la esclavitud en las haciendas de la Compañía de Jesús parecen coincidir en que la existencia de afrodescendientes dependió de los menesteres de cada región, por ejemplo, aquellas que disponían de menor cantidad de hombres encontraron en este sistema una forma de satisfacer su necesidad de trabajadores. Para 1767 los jesuitas de Perú tenían en propiedad 5 224 esclavos distribuidos en sus fincas, mientras que sólo las propiedades del Colegio Máximo de Ciudad de México sumaron alrededor de 1 000 a mediados del siglo XVIII.²³⁷

El empleo de este tipo de fuerza también obedeció a la actividad productiva a realizar, Germán Colmenares afirma que en Perú la mayor parte de los esclavizados se encontraban en los cañaverales y viñedos, mientras que en Quito se utilizaban principalmente en las plantaciones de cacao y caña.²³⁸ Lo anterior puede aterrizar en la Nueva España partiendo del estudio realizado por Julieta Pineda en su tesis doctoral, donde analizó las compras y adquisiciones efectuadas por los jesuitas de esta provincia durante el periodo de 1576 a 1735. La autora concluyó que de los 756 esclavos obtenidos por los regulares en dichos años, 238 fueron destinados a trapiches azucareros, entre los cuales destacan los ingenios de San Esteban Tiripitio (Michoacán), San Nicolás (Oaxaca), Chicomocelo y Cuauhtepic (Morelos), Xalmolonga (Estado de México), y Santa Catalina (Guadalajara).²³⁹

Comprar esclavos significaba para las haciendas una fuerte inversión, por lo que sólo se efectuaba si era rentable. El colegio que más personas tuvo en propiedad fue el de San

²³⁶ Pineda, “El vivir cristianamente...”, p. 119.

²³⁷ Riley, *Hacendados jesuitas...*, p. 161.

²³⁸ Colmenares, *Op. Cit.*, p.187.

²³⁹ Pineda, “El vivir cristianamente...”, pp. 162-164.

Pedro y San Pablo, ya que contaba con la mejor situación económica y gran cantidad de trapiches e ingenios. Se calcula que en periodo antes señalado poseyó un 71% de los afrodescendientes que pertenecían a los regulares.²⁴⁰

La adquisición de esclavizados fue más frecuente a principios del siglo XVII cuando el descenso de la población india obligó a los terratenientes a buscar otras fuentes de mano de obra, sin embargo, a medida que el número de naturales se recuperó, se redujo el empleo de este sector. Pineda Alillo afirma que la mortandad, la utilización de personas en la construcción del desagüe y el fin del repartimiento forzoso generaron un desabasto importante de trabajadores en el norte del valle de México. Por esta razón, el Colegio de Tepotzotlán se vio forzado a recurrir a la esclavonía para sustituir a los empleados libres y continuar con su producción.²⁴¹ Resulta complicado conocer el total de personas que fueron comprados por la hacienda de Xalpa, pero se sabe que para 1668 tenía 21 en posesión.²⁴²

Según Hermes Tovar, a medida que hubo mayor cantidad de mano de obra libre el número de esclavos en las haciendas se redujo, ya que era más rentable pagar sueldos. Desconocemos el número promedio de sirvientes que residieron en Xalpa debido a que los registros de la propiedad están fragmentados, pero gracias a las visitas pastorales efectuadas en el siglo XVIII sabemos que entre los años 1715-1722 había 171 personas viviendo en la finca,²⁴³ mientras que en 1752 se registraron por el arzobispo Manuel Rubio Salinas un total

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 161.

²⁴¹ El concepto esclavonía "[...] alude a la condición, cualidad o estado de esclavo o esclavitud que tiene alguien. Los jesuitas lo utilizaron para hacer referencia al conjunto de la población esclavizada" en *Ibidem*, p. 7.

²⁴² Pineda, "Esclavos de origen africano...", pp. 113-116.

²⁴³ *Visitas pastorales del Arzobispado de México 1715-1722*, Salvador Rodolfo Aguirre (coord.), México, IISUE, 2016, p. 124.

de 142 residentes.²⁴⁴ Se trata de una cantidad importante si consideramos que Huehuetoca, el pueblo de indios más cercano, contaba con 584 habitantes en el mismo año.²⁴⁵

A pesar de esto, en tiempos donde las labores eran abundantes, las haciendas se veían en la necesidad de solicitar apoyo externo, por lo que contrataban trabajadores temporales o gañanes que se destinaban a tareas específicas y su estancia en la propiedad podía ser de algunos días e incluso meses. Este grupo generalmente provenía de pueblos cercanos, a los que asistía periódicamente un sirviente que negociaba con un capitán de cuadrilla y contrataba cierto número de personas. A éstas se les anticipaba una cantidad del pago, ya que las instrucciones comentaban, “[...] si no se les adelanta dinero no salen [...]”.²⁴⁶

Tanto los sirvientes como los gañanes fueron la base de la mano de obra en las haciendas jesuitas, sin embargo, de acuerdo al territorio y la época existieron otros medios para proveerse de personal. Por ejemplo, la mita fue un sistema de trabajo forzoso utilizado por los regulares en Perú; los conciertos fueron frecuentes en las fincas de Nueva Granada; y los repartimientos de indios se emplearon a finales del siglo XVI y principios del XVII en el actual territorio mexicano.²⁴⁷ Los ignacianos se ajustaron a las características de cada región y de forma permanente buscaron garantizar la fuerza suficiente para mantener productivas a sus fincas.

Los salarios fueron uno de los mayores gastos efectuados por las haciendas y James Riley afirma que la retribución que los regulares hacían a sus trabajadores no fue fija, varió

²⁴⁴ “Libro de visitas del arzobispo Manuel Rubio Salinas a los curatos...”, Archivo Histórico del Arzobispado de México, Base Colonial, caja 21CL, exp. 1. f. 127.

²⁴⁵ Datos del periodo de 1715-1722. En *Visitas pastorales...*, p. 124.

²⁴⁶ *Instrucciones...*, pp. 158-159.

²⁴⁷ Los conciertos fueron una forma de trabajo que constaba en lo siguiente: "Era un contrato de trabajo por medio del cual un indio, un libre o un mestizo se comprometían a trabajar por un salario durante un tiempo determinado y que oscilaba normalmente entre 6 meses y un año " en Tovar, *Hacienda colonial...*, pp. 171-173.

según la persona y la propiedad. La cantidad pagada dependió de múltiples factores, entre los cuales sobresale el grado de especialidad, el lugar e incluso la disponibilidad de labradores. Las compensaciones se hacían en especie y en dinero.²⁴⁸

Sólo hemos identificado un libro de sirvientes de la hacienda de Xalpa, por lo que nuestro conocimiento de los sueldos pagados por el colegio es muy limitado. La información del texto corresponde al periodo que va de 1766 a 1767 y gracias a él nos es posible conocer las cantidades remuneradas a los trabajadores antes de la expulsión. En el documento se pueden reconocer tres tipos de empleados principalmente, el vaciero que en promedio ganaba 86.5 pesos al año,²⁴⁹ el rancharo 46 y el sirviente 41 aproximadamente, cantidades que debieron variar según la época.²⁵⁰

Algo que se puede identificar en el libro es la existencia de trabajadores endeudados con los jesuitas. Según las instrucciones para la administración los regulares debían evitar los préstamos, empero, en caso de extrema necesidad se recomendaba se asistiera a los sirvientes, aunque pide no los carguen mucho pues de ser así no se les podrá despedir cuando lo merecen.²⁵¹ El tema de las deudas de los trabajadores en las haciendas ha sido motivo de amplios debates, pero parece que no se convirtió en un sistema de retención significativo para los ignacianos al menos en la Nueva España. Ursula Ewald y Hermes Tovar insiste en afirmar que en algunas fincas los trabajadores tenían incluso saldos a favor, siendo este restante parte del capital utilizado por el administrador.²⁵²

²⁴⁸ Riley, *Hacendados jesuitas...*, pp. 128-129.

²⁴⁹ Pastor del ganado vacío, es decir, no preñado.

²⁵⁰ “Quaderno de cargo y data perteneciente a la hacienda de Xalpa de los pastores”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, v. 3362, exp. 5.

²⁵¹ *Instrucciones...*, p. 128.

²⁵² Tovar, “Elementos constitutivos...”, p. 176-177; Ewald, *Op. Cit.*, pp. 35-36.

En el caso de Xalpa, para 1767 al menos un 59% de los trabajadores registrados estaban endeudados con la hacienda, pero sólo el vaciero Manuel Castillo debía una cantidad considerable, casi un 96% de su sueldo anual; el resto de los empleados podían saldar su cuenta con los jesuitas en un número máximo de 4 meses de trabajo. Cabe señalar que en este registro no se encontraron personas con saldos a favor, lo que nos lleva a considerar la posibilidad de que el estado financiero de los jornaleros en las haciendas dependió de variables como los ingresos que percibían, la solvencia económica del colegio, la disponibilidad de mano de obra en la zona, e incluso las prácticas propias de los administradores. No se indagó en el resto de los documentos pertenecientes a otras fincas del Noviciado de Tepotzotlán ya que excedía los objetivos de esta tesis, pero a futuro un estudio que aborde de manera más global el trabajo en estos centros productivos, permitirá estructurar hipótesis más sólidas que expliquen de qué dependió que los regulares prestaran o debieran dinero a sus sirvientes.

En sus textos para la administración los jesuitas incluyeron instrucciones muy precisas para el manejo del personal, a fin de que el trato fuera apropiado y no atentara contra los valores de la orden. Los esclavizados cubren buena parte de las indicaciones ya que eran plena responsabilidad de los religiosos y a los superiores les interesaba que se les gestionara de manera adecuada para hacerlos productivos.²⁵³

En cuanto a los sirvientes se refiere, se hacen amplias recomendaciones para optimizar su desempeño y beneficiar su buena conducta al interior de la hacienda. Tanto las instrucciones de México como las de Perú coinciden en que el administrador debía comportarse con los trabajadores libres y esclavos “como un padre de familia”, es decir, una

²⁵³ "Haga buenos cristianos a los esclavos y los harán buenos sirvientes, y Dios les echará en toda su bendición" en *Instrucciones...*, p. 83.

de las preocupaciones principales de los superiores era el cómo actuaban los jesuitas frente a sus empleados.²⁵⁴

Finalmente, se encuentran aquellas referencias que hacen de los gañanes o trabajadores temporales, quienes tienen una importancia especial para nuestro estudio, pues provenían de los pueblos de indios cercanos, por lo que el trato que los jesuitas sugerían dar a estos hombres se vincula con la relación que sostenían con las comunidades cercanas. En las instrucciones se indica que el trato para ellos debía ser distinto al de los sirvientes, ya que requería de una estrecha vigilancia para evitar robos y huidas. En caso de ser necesario el castigo para este sector, se ordena que no sea ejecutado por los sirvientes de la finca, debido a que esto podía generar problemas con las comunidades de donde eran originarios, por tanto, se les debía remitir a sus autoridades para que éstas los juzgaran.

"Con los indios que viven en la hacienda podrán usar algún castigo moderado cuando lo necesitan, obrando en esto como padres de familias; pero nunca hagan castigar a los demás indios de los pueblos que no viven de pie en la hacienda porque hay en esto graves inconvenientes, y si algunos fueren perniciosos a la hacienda más ainas lo avisen a los Alcaldes o Gobernadores de sus pueblos para que ellos los hagan castigar."²⁵⁵

Durante los meses de siembra y cultivo, así como de trasquila y traslado de ganado, la hacienda de Xalpa necesitaba de una importante cantidad de trabajadores temporales, por lo que se piensa que los jesuitas buscaron de manera permanente mantener una buena relación con los pueblos, ya que de ello dependía la disponibilidad de la mano de obra. Hasta el

²⁵⁴ *Ibidem*, pp. 81-83; y "[...] que no castiguen a los esclavos por si mismos dándoles con las manos, con palos y azotándolos y mucho menos no hagan estas demostraciones con los indios o otras personas libres sino que cuando se hubiere de castigar a los negros sea por tercera persona y con la templanza moderadas, pero con los indios ni este castigo ni otro ninguno se haga por que con este medio se atraerán y cobraran amor a la hacienda" en Macera, *Op. Cit.*, pp. 54-55.

²⁵⁵ *Instrucciones...*, pp. 131-132.

momento no hemos identificado algún indicativo que los conflictos que enfrentó la propiedad generaran un desabasto de gañanes, sin embargo, no se descarta que durante estas pugnas estuviera en riesgo la disponibilidad de hombres del pueblo antagonista, por fortuna para Xalpa, había numerosas comunidades cercanas.

La relación entre pueblos y jesuitas propietarios de haciendas fue compleja, unos dependían de otros, por lo que entablaron un vínculo que aunque en ocasiones se tornó problemático, era necesario. Los jesuitas redactaron instrucciones que guiaban a los administradores en su ejercicio y los indios basados en la experiencia también aprendieron a tratar con sus empleadores. Teniendo en cuenta estas consideraciones, procedamos a analizar los conflictos por tierras.

Capítulo 3: Los conflictos por tierras entre la hacienda jesuita de Xalpa y los pueblos de indios

3.1 Metodología para el estudio de los conflictos

El conflicto ha acompañado a los seres humanos en todas las sociedades, ha formado parte del desarrollo a lo largo de la historia. En la presente tesis se entiende por conflicto, a un combate o lucha entre dos o más partes. En la Nueva España existieron una multitud de desacuerdos que trajeron consigo enfrentamientos entre los diferentes sectores de la población.

Partimos de la idea de que los conflictos son resultado necesario de la interacción, de las relaciones sociales y económicas, por ende, estuvieron presentes en todo contexto.²⁵⁶ Desafortunadamente, la mayor parte de las luchas no han dejado registros o fuentes que nos permitan adentrarnos al problema, por lo que estudiar los documentos disponibles resulta importante para nuestra comprensión de este fenómeno.

En el medio rural uno de los grandes motivos de disputa fue la posesión de la tierra y los recursos de ella, pues existió una gran competencia por el dominio del espacio entre los principales terratenientes. Los indios pese al despojo que sufrieron al paso de los años, aun durante el siglo XVII y XVIII eran importantes propietarios que se vieron en la necesidad de relacionarse con aquellas unidades productivas que los rodeaban.

Este vínculo entre pueblos de indios y haciendas trajo consigo litigios de características muy diversas, por lo que Luis Alberto Arrijoja propone, deben considerarse las siguientes variables durante su estudio: "[...] los recursos naturales que había de por medio,

²⁵⁶ María José de la Pascua Sánchez, "Conflictividad, criminalidad y violencia en la época moderna: aproximación histórica desde la perspectiva integradora de la vida cotidiana" en Manuel Peña (ed.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Abada Editores, 2012, p. 160.

las estructuras de propiedad predominantes, los frutos que producía la tierra, la demanda de los mercados y los actores sociales que intervenían en las contiendas".²⁵⁷ La hacienda de Xalpa es una de incontables unidades productivas que tuvieron confrontaciones, durante el capítulo 1 y 2 hemos concentrado nuestra investigación en el estudio de las condiciones particulares de la región y la finca, ya que esto se convertirá en la herramienta principal para el análisis de los casos que se abordan en esta sección.

Para el estudio de los conflictos se consideró pertinente presentar especial atención a los personajes que intervinieron, es decir, los pueblos de indios y la Compañía de Jesús. Como se ha defendido a lo largo de la tesis, existen numerosas publicaciones sobre la orden, pero han sido pocos los trabajos que profundizan en las consecuencias de su intervención en el plano temporal. En la investigación se parte de la propuesta hecha por Germán Colmenares de abordar a los jesuitas como una empresa económica, sin perder de vista las particularidades que tenía como instituto religioso.²⁵⁸ Por tanto, se tomó en cuenta la condición jurídica y económica de los litigantes, su historia y antecedentes, así como las características que tenían.

Las pugnas por tierras en la Nueva España fueron numerosas, con frecuencia los propietarios recurrían a instancias legales para manifestar un desacuerdo. En palabras de Eric Van Young, "[...] el litigio parece haber servido como un modo socialmente aprobado de expresión y canalización de la hostilidad en ambas direcciones".²⁵⁹ Aunque estos conflictos ofrecen al historiador voluminosas fuentes de información, en el estudio de los documentos

²⁵⁷ Arrijoa Díaz, *Op. Cit.*, p. 46.

²⁵⁸ Colmenares, *Op. Cit.*, pp. 16-17

²⁵⁹ Eric Van Young, *Op. Cit.*, p. 317.

existen retos metodológicos de por medio, pues el mismo autor asegura, se deben simplificar, condensar y conciliar los argumentos contradictorios.²⁶⁰

La mayor parte de los documentos que se conservan sobre los conflictos por tierras fueron emitidos por la Real Audiencia, lo que dificulta el contraste con otro tipo de fuentes. Sin embargo, con la expulsión de los jesuitas se incautaron bienes y archivos relativos a la administración de las haciendas, lo que nos ha permitido tener acceso a la correspondencia interna de Xalpa y así tener otro ángulo de los procesos, más cercano a la manera en que los miembros de la orden asumieron las pugnas.

En lo que respecta a los indios, no contamos con documentos similares, pero estudios de caso como los elaborados por Margarita Menegus, Ethelia Ruíz Medrano, Yanna Yannakakis y Gerardo González, aportan herramientas para interpretar el proceder de los naturales y hacen posible la comparativa con otras regiones.²⁶¹

Con base en estas consideraciones, procederemos a abordar las confrontaciones ocurridas entre la hacienda de Xalpa y los pueblos de indios de Zitlaltepec, Coyotepec, Xaltocan y Huehuetoca. Nos enfocaremos principalmente en el análisis de los casos, los intereses que estaban de por medio, las relaciones previas, el uso de recursos jurídicos, la presencia de tradiciones y los valores de los litigantes.²⁶² Se piensa en los conflictos como un fundamento en la formación del sistema legal, y tanto los naturales como los jesuitas fueron agentes activos en estos casos que respondieron a las presiones demográficas y económicas de la época. La violencia estuvo presente como resultado del choque, y se le

²⁶⁰ *Ibidem*, pp. 369-370.

²⁶¹ Menegus, "Títulos primordiales..."; Ruíz, *Lucha por la tierra...*; Yannakakis, *El arte de estar en medio...*; y González, *Señoríos, pueblos y comunidades...*

²⁶² Se parte de los elementos que propone René García para el análisis de los litigios. En René García Castro, *Indios, territorio y orden en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XII*, El Colegio Mexiquense – Instituto Nacional de Antropología e Historia, Toluca, 1999, p. 246.

analizará situándola en su contexto, examinando las condiciones que la generaron y la respuesta de las partes.

Finalmente, se espera con el análisis de los litigios contribuir en lo que René García Castro llamó una aproximación a un patrón o modelo de desarrollo de los conflictos, haciendo una comparativa con lo ocurrido en otras latitudes y abordando las particularidades que son propias de la zona y los actores.²⁶³

3.2 Los litigios por tierras

Los archivos coloniales están conformados por una importante cantidad de documentos relacionados con la lucha por los recursos, pero el agua y la tierra destacan por ser dos elementos fundamentales en la producción colonial y objetos de interés de diferentes sectores. El enfrentamiento se dio entre corporaciones y personas de calidades distintas que buscaban legitimar su derecho sobre una propiedad. Nuestro objeto de estudio, la hacienda de Xalpa perteneciente al Colegio Noviciado de Tepotzotlán, enfrentó litigios por el dominio del suelo y sus principales antagonistas fueron los pueblos de indios.

Para conocer el origen de estas confrontaciones, es preciso remontarnos a los años posteriores a la conquista en que se dieron una serie de acontecimientos que modificaron la propiedad de la tierra. Como se detalló durante el capítulo uno, a la llegada de los españoles el suelo se encontraba ocupado por los naturales y distribuido en diferentes tipos de posesión, pero resultado de la notable disminución poblacional ocurrida en del siglo XVI, muchos sitios quedaron prácticamente abandonados.²⁶⁴

²⁶³ *Ibidem*, p. 174.

²⁶⁴ Las epidemias más importantes ocurrieron en los años 1531, 1545, 1564 y 1576-1577. En Chevalier, *Op. Cit.*, pp. 67-68.

Una de las medidas tomadas por la corona para hacer frente a esta reducción fue la congregación de pueblos, que constaba en el traslado de los sobrevivientes de pequeñas comunidades a sitios cercanos. Durante el primer siglo de dominio español, los territorios pertenecientes a este sector fueron regulados y protegidos a través de la aplicación de diferentes leyes, entre las cuales destaca el fundo legal que significó el establecimiento de dimensiones mínimas para los pueblos de indios.²⁶⁵

La población española fue beneficiada por esta disminución, ya que recibieron del monarca la posibilidad de obtener propiedades en lugares deshabitados en forma de mercedes de tierras.²⁶⁶ A estas se sumaron las adquiridas por medio de la compra directa a los dueños legítimos y la apropiación ilegal de parajes abandonados. Esto les resultó particularmente sencillo durante los primeros años, debido a que había abundantes sitios considerados baldíos o que los naturales vendían por la presión que se les ejercía o porque excedían a sus necesidades. De esta forma, grandes extensiones pasaron a manos europeas.²⁶⁷

Una consecuencia de este proceso fue la aparición de los conflictos por tierras, disputas legales que los terratenientes libraban cuando sus propiedades eran amenazadas. Estas luchas comenzaron a aparecer en fechas muy tempranas y entre sus primeros detonantes destacan los relacionados con la apropiación ilegal de sitios pertenecientes a las comunidades. Los naturales no se mantuvieron pasivos ante la pérdida de sus antiguas posesiones, desde las primeras décadas posteriores a la conquista se ha identificado su

²⁶⁵ Para 1567 cada pueblo tenía el permiso oficial de ocupar 500 varas en todas las direcciones, las leyes emitidas entre 1687 y 1695 las aumentaron a 600 como mínimo para cada pueblo. En Gibson, *Op. Cit.*, pp. 289-290.

²⁶⁶ Las mercedes de tierra fueron propiedades particulares entregadas por el rey a través de sus representantes en la Nueva España, éstas tenían como objetivo promover la explotación de la tierra en pequeñas cantidades impulsando así la ganadería y agricultura en tierras realengas.

²⁶⁷ El descenso de la población india generó que ésta tuviera tierras sobrantes, muchas de las cuales fueron vendidas a españoles. No obstante, era común que las entregaran a precios extremadamente bajos, por lo que se buscó regular la situación a través de la puesta de las propiedades en pública almoneda, esperando fueran compradas por el mejor postor. Esta medida fue anulada en 1606. En Chevalier, *Op. Cit.*, p. 263.

presencia en tribunales españoles donde presentaron códigos y mapas como prueba de sus demandas.

En la región abordada por nuestra investigación, destaca una referencia hecha por Gibson que asegura que en 1590 Tenayuca, Toltitlán y Coyotepec se encontraban prácticamente rodeados por unidades productivas españolas desde hacía cincuenta años, lo que demuestra la presión que se ejerció desde fechas tempranas sobre los pueblos cercanos a la hacienda de Xalpa.²⁶⁸

A medida que avanzó el periodo colonial el uso del suelo generó cada vez más choques entre pueblos y fincas. Un acontecimiento que marcó la evolución de los conflictos fue la medida tomada por el rey a principios del siglo XVII, en que ante las necesidades fiscales tan apremiantes en que se encontraba la Corona obligó a los propietarios de tierras a pagar un impuesto sobre el tamaño de sus posesiones. A este programa se le conoció como “Composiciones” y significó para los dueños una forma de renovar sus títulos e incluso de legalizar una compra u ocupación irregular. Arij Ouweneel y Rik Hoekstra aseguran que hacia el año de 1720 la mayor parte de los documentos antiguos habían sido confirmados.²⁶⁹

Esta disposición representó una manera efectiva de corregir las anomalías existentes, debido a que otorgó títulos legítimos a tierras que habían sido obtenidas a través de métodos muy diversos. Los pueblos de indios también participaron en este programa regulando sus “demasías”, sitios que excedían a su fundo legal. Cabe señalar que frente a las pugnas, los documentos entregados durante las composiciones significaron una sólida prueba para mantener el dominio sobre una propiedad.

²⁶⁸ Gibson, *Op. Cit.*, p. 289.

²⁶⁹ Arij Ouweneel y Rik Hoekstra, *Las tierras de los pueblos de indios en el altiplano de México, 1560-1920. Una aportación interpretativa*, Ámsterdam, CEDLA, 1994, p. 20.

Las luchas por tierras no fueron un fenómeno exclusivo de la Nueva España, estuvieron presentes en otras latitudes del continente, aunque existieron particularidades según la región. Uno de los aspectos que influyó en la cantidad de litigios, se presume, fue la densidad poblacional y como consecuencia, la disponibilidad de suelos. Para el caso argentino Nicholas Cushner asegura que las tierras en aquella zona eran vastas y de límites imprecisos, y en regiones como las pampas no se enfrentaron tantos problemas en la reorganización territorial como si se hallaron en Perú o Charcas.²⁷⁰

Para el caso novohispano se han elaborado trabajos que analizan los conflictos en diferentes zonas del virreinato, Eric Van Young en Nueva Galicia, Amalia Esteves en Ixtlahuaca-Atlahcomulco, Arij Ouweneel y Rik Hoekstra en el valle de México, Gerardo González en Chicnahuitecatl,²⁷¹ entre otros. Todos coinciden en referir que los pleitos fueron frecuentes en esos lugares, pero se incrementaron considerablemente en el siglo XVIII a raíz del crecimiento de los pueblos, pues a mayor densidad poblacional aumentaba la necesidad de recursos.

Cada parte velaba por sus intereses, mientras las haciendas veían a la tierra como algo fundamental para mantener o aumentar su producción, para los pueblos de indios era un elemento indispensable para su subsistencia. Resultado de la creciente necesidad, Gerardo González sostiene que se originó una nueva relación entre las corporaciones nativas y las unidades productivas, en que el litigio y la mutua dependencia fue algo cotidiano.²⁷²

²⁷⁰ Cushner, *Jesuit Ranches...*, p. 25.

²⁷¹ Chicnahuitecatl ocupa los actuales pueblos de Sultepec, Temascaltepec y Zacualpan.

²⁷² Gerardo González Reyes, *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII.*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2013, 478 pp. 270-271.

Para el área donde se ubicó la hacienda de Xalpa disponemos de un estudio regional sobre los conflictos, el elaborado por Yolanda Reséndiz, quien asegura que encontró un total de 234 expedientes correspondientes a la alcaldía mayor de Cuautitlán, 23 del siglo XVI, 35 del siglo XVII, 141 del siglo XVIII y 35 de las primeras dos décadas del XIX. Estos datos muestran un fenómeno similar al de los trabajos antes mencionados, donde se sostiene que durante la centuria de 1700 las disputas entre haciendas y pueblos de indios fueron más frecuentes. La hipótesis defendida por la autora para explicar esto, fue que se trató de una consecuencia de la menor disponibilidad de tierras.²⁷³

En el caso de Xalpa, de los 4 conflictos que hemos identificado, 2 datan de finales del siglo XVII y 2 del siglo XVIII, por tanto, teniendo como posible causa de la temporalidad el incremento demográfico, procedamos a analizar de manera general la situación de las zonas circundantes a la unidad productiva.

3.2.1 La población como causa de los conflictos

La información poblacional disponible de las alcaldías mayores donde se ubicó Xalpa es poca, se remite a algunas referencias hechas por fuentes que a menudo suelen ser contradictorias e imprecisas. Hasta el momento sólo se ha identificado un primer intento por hacer un balance de la situación demográfica de Cuautitlán, Mario Zárate toma como base estudios generales previos como los de Gibson y los contrasta con diversas fuentes. Gracias a esto se sabe que la región estudiada vivió una situación similar al resto del valle de México en el siglo XVI, un importante descenso poblacional resultado de las epidemias y como consecuencia, el abandono de tierras. En su trabajo, el autor informa que según la lista de

²⁷³ Reséndiz, *Op. Cit.*, p. 5.

doctrinas entregadas por las órdenes religiosas al rey en 1588, se registraron 3 801 tributarios en Cuautitlán y pueblos sujetos.²⁷⁴

Aunque los datos cuantitativos son muy vagos, procedimientos efectuados por las autoridades reales en la zona parecen confirmar lo anterior, pues como se mencionó en el apartado 1.6 de la presente tesis, en Huehuetoca, Tepotzotlán, Coyotepec, Xaltocan y Citlaltepec, pueblos colindantes a Xalpa, se efectuaron congregaciones. Además, en el mismo siglo hay solicitudes de repartimientos donde se asegura que las unidades productivas tenían una apremiante necesidad de mano de obra.²⁷⁵

Todo parece indicar que la situación se mantuvo durante las primeras décadas de la centuria siguiente, en que las inundaciones y pestes afectaron a los pueblos aledaños a la Ciudad de México. Para las labores del desagüe del valle ubicadas en el pueblo de Huehuetoca, incluso fue necesario trasladar trabajadores de tierras distantes.²⁷⁶ Tales condiciones llevaron a los hacendados a obtener trabajadores permanentes, Julieta Pineda asegura que Xalpa requirió de esclavos principalmente durante este periodo.²⁷⁷

La disminución paulatina de la mano de obra negra, la ausencia de noticias sobre la falta de trabajadores, así como el crecimiento de pueblos cercanos, parecen indicar que la recuperación demográfica comenzó durante la segunda mitad del siglo XVII y se consumó durante el siglo XVIII. Esto coincide con lo mencionado para otras regiones, por lo que la hipótesis principal a la que nos apegamos para explicar el aumento en los conflictos durante

²⁷⁴ Zárate, *Op. Cit.*, pp. 37-38.

²⁷⁵ Durante el conflicto enfrentado entre Coyotepec y la hacienda de Xalpa se menciona que dicho pueblo también fue resultado de la congregación de varios asentamientos, no obstante, se desconoce el año en que se efectuó el procedimiento. En “Los naturales del pueblo de Coyotepec de la jurisdicción de Quautitlán contra La Compañía de Jesús de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones coloniales, Tierras, vol. 1515, caja 17297, exp. 2, ff. 248.

²⁷⁶ Pineda, “Esclavos de origen africano...”, p. 114.

²⁷⁷ *Ibidem*, p. 115.

el periodo, es la menor disponibilidad de tierras resultado del incremento poblacional. Empero, no debe perderse de vista que los jesuitas como empresarios mostraron un constante interés por acrecentar sus ganancias y el medio para lograrlo era tener más tierras en posesión, por lo que la presión debió ejercerse en ambos sentidos. Durante el análisis de los conflictos nos detendremos más en detallar esta hipótesis.

Finalmente, un punto más que debe tomarse en cuenta al analizar la temporalidad de los conflictos, es que el siglo XVIII es el mejor documentado de la época colonial, por lo que es posible que el marcado crecimiento de las luchas durante este periodo también sea consecuencia de la cantidad de textos que se emitieron y perduraron hasta nuestros días.

3.3 La Compañía de Jesús en los conflictos por tierras

Como se abordó durante el segundo capítulo, la Compañía de Jesús llegó a la Nueva España en 1572 y uno de los primeros problemas que enfrentó fue encontrar una manera de solventar sus actividades religiosas. Para atender esta situación, en 1576 el padre provincial Pedro Sánchez decidió comprar la hacienda de Santa Lucía, lo que acarrió importantes debates y críticas. Sin embargo, se concluyó que debido a las condiciones del territorio era la manera más adecuada de financiar sus labores, razón por la cual, el sistema fue utilizado e incluso replicado a lo largo de todo el continente.²⁷⁸

En un inicio su posición fue complicada, debían introducirse a una actividad que desconocían en un lugar al que apenas habían arribado, pero se valieron del apoyo prestado por las autoridades reales y benefactores particulares para favorecer su incorporación a la economía rural. No obstante, involucrarse en áreas temporales también trajo consigo

²⁷⁸ En 1575 la Compañía de Jesús recibió su primera propiedad en donación, la hacienda de Jesús del Monte, no obstante, la primera hacienda comprada fue Santa Lucía un año más tarde. En Riley, *Hacendados...*, p. 18.

consecuencias negativas para los ignacianos, pues afectaron los intereses de sectores destacados de la sociedad colonial, entre ellos el clero, autoridades reales, hacendados particulares y pueblos de indios, los cuales estaban en una constante competencia por los recursos que el territorio ofrecía. En este contexto aparecieron los conflictos por tierras, choques en los cuales los regulares se tuvieron que involucrar para defender su propiedad de incursiones externas.

Hoy en día son pocos los trabajos que han analizado el proceder de los jesuitas en los litigios legales, Herman Konrad refiere que estos deben abordarse de manera particular, pues si bien, las luchas aparecen en un entorno en que la competencia por los recursos era un destacado aliciente, su papel como corporación religiosa marcó una diferencia en el proceder de los casos. Frente a los conflictos "[...] las soluciones a que se llegó, [...] y los métodos que se emplearon para lograrlo, diferían sustancialmente de los de otros hacendados".²⁷⁹

Los jesuitas supieron aprovechar el apoyo político y económico que recibieron para dinamizar el desarrollo de sus haciendas, tan solo en la Nueva España llegaron a tener en posesión un total de 124 fincas en tiempos de la expulsión.²⁸⁰ Germán Colmenares asegura que esta riqueza alcanzada por los ignacianos significó una ventaja frente a sus competidores, debido a que eran menos vulnerables a las fluctuaciones del mercado comunes en el periodo colonial.²⁸¹ En este punto yace una diferencia a subrayar, los recursos que tenía la orden religiosa para hacer frente a los conflictos por tierras eran muy superiores a aquellos de los que podían disponer hacendados seculares o pueblos de indios. Los regulares podían sostener

²⁷⁹ Konrad, *Op. Cit.*, p. 177.

²⁸⁰ Wobeser, *Op. Cit.*, 65-66.

²⁸¹ Colmenares, *Op. Cit.*, pp. 16-17.

largos litigios, así como hacer uso de los mejores abogados en un periodo que destacó por los cuantiosos gastos que los terratenientes tuvieron que hacer por cuestiones legales.

Así mismo, es probable que la asistencia prestada por funcionarios reales trascendiera lo económico y beneficiaran en sus decisiones a la Compañía de Jesús, ya que muchos de ellos habían sido educados por los mismos jesuitas o tenían cierta afinidad con éstos por las labores que desempeñaban. No obstante, esta hipótesis debe ser asumida con el cuidado pertinente, pues para respaldarla se requiere de un análisis más profundo de los conflictos por tierras, haciendo una comparativa entre las contiendas seculares y aquellas en que involucraron a los regulares.²⁸²

Otro elemento a destacar es que al ser un ignaciano quien administraba las propiedades de la orden, las vigilaba celosa y puntualmente. Recordemos que los jesuitas plasmaron la experiencia adquirida al paso de los años en textos que servían para guiar a los hermanos coadjutores en las diferentes tareas que debían realizar, por ejemplo, la defensa de sus tierras en caso de conflicto. En las *Instrucciones...* de México se solicita que cada padre administrador tenga una copia del libro de mercedes, para que con él cuide y defienda las fincas a su cargo.²⁸³

Este conocimiento basado en la experiencia y la minuciosa organización de las propiedades y los documentos que las legitimaban, fueron herramientas de suma importancia para actuar frente a las pugnas. En los textos redactados para el Perú se muestra que los

²⁸² Konrad asegura que, en los conflictos entre hacendados e indios, la Corona iba en favor de los indios. Sin embargo, en los conflictos entre jesuitas e indios, la Corona apoyaba a los regulares. Esto lo ilustra a través de un caso ocurrido en 1582, en que el pueblo de indios de Tolcayuca fue despojado de sus tierras a fin de que los religiosos pudieran asentar sus casas en el sitio. En Konrad, *Op. Cit.*, p. 75.

²⁸³ Los jesuitas deben tener un libro de las mercedes de la hacienda, “[...] para que por él puedan informarse de todos los linderos de ella, y sepan las mercedes que goza, porque no suceda que por ignorancia usurpen lo ajeno o por descuido dejen perder lo que es propio. Este libro se encarga al procurador en su regla 21”. En *Instrucciones...*, p. 175.

visitadores también jugaron un papel importante, ya que difundían el aprendizaje alcanzado en otras provincias, brindando información útil al hacer frente a las constantes demandas de los terratenientes de la América española.²⁸⁴

El administrador no estaba solo, disponía de los recursos de la orden y tenía la obligación de informar a sus superiores, quienes lo instruían e intervenían en caso de considerarlo pertinente. En los conflictos enfrentados por la hacienda de Xalpa, la participación de jesuitas de mayor rango fue mínima, los hermanos coadjutores se hicieron cargo casi en su totalidad de las demandas. Empero, si los conflictos implicaban temas políticos o ponían en riesgo su prestigio podían llegar a miembros como el padre provincial. La estructura de la Compañía de Jesús favoreció a los coadjutores y les ofreció ventajas para defenderse durante las pugnas, mismas que no tenían los administradores seculares.

Consideramos que estas variables deben tomarse en cuenta al estudiar los conflictos jesuitas, ya que fueron la base de su acción. Durante el estudio de los litigios, nos detendremos a analizar cómo se emplearon estos recursos en el contexto específico de la hacienda y las soluciones que se alcanzaron. Por el momento, es importante tener presente que estas ventajas no significaron el fin de los problemas, pues los enfrentamientos implicaron grandes gastos en dinero y en especie.

Nicholas Cushner estudió las propiedades jesuitas de Perú, Quito y Argentina, y asegura que, de estos lugares el que más pugnas por tierras enfrentó fue Perú. Sin embargo, no se compara con México donde se tuvieron que invertir muchos recursos para hacer frente a estas luchas, “[...] *the Jesuits of Peru had fewer lawsuits to contend with than their Mexican brethren who had to hire a battery of lawyers to protect their largest hacienda*”.²⁸⁵

²⁸⁴ Macera, *Op. Cit.*, p. 25.

²⁸⁵ Cushner, *Lords of Land*..., p. 55.

Es probable que esto se deba principalmente a dos razones, los ignacianos de la Nueva España tuvieron más propiedades que en cualquier otro territorio de la América española, lo que incrementó las posibilidades de conflicto. Además, la densidad poblacional de algunas regiones del virreinato era considerable, lo que aumentó la presión sobre los recursos naturales.

Los hacendados jesuitas pese a las citadas diferencias, compartían muchas similitudes con los empresarios seculares, una que tiene relevancia por los conflictos que pudo generar, es la práctica de ocupar tierras que carecían de títulos por considerarse baldías. En lugares como México y Perú los regulares fueron partícipes en la apropiación ilegal, sin embargo, muchos de estos sitios fueron regulados gracias a las composiciones o los mismos litigios en que comprobaban haberlos trabajado por un largo periodo sin interrupciones.²⁸⁶ Durante el conflicto entre la hacienda de Xalpa y el pueblo de Huehuetoca este último fue un argumento utilizado, pero como se detallará más adelante, se desconoce el peso que dio el tribunal a esta premisa.

En síntesis, adquirir haciendas generó que los jesuitas se vieran envueltos en innumerables confrontaciones a lo largo del continente. Las pugnas se dieron en diferentes contextos y contra distintos sectores, por tanto, procederemos a analizar la manera en que actuaron y las herramientas de las que se valieron para proteger sus intereses temporales.

3.3.1 Los jesuitas contra el clero

Los jesuitas no fueron el único grupo perteneciente al clero que se involucró en la economía, tanto los regulares como seculares vieron en la obtención de propiedades una manera de financiar sus actividades. Frente a esto, la Iglesia novohispana se vio obligada a relacionarse

²⁸⁶ Konrad, *Op. Cit.*, p. 116 y Macera, *Op. Cit.*, pp. 19-20.

entre sí en condiciones distintas a las religiosas, esto es, como dueños de centros productivos de los cuales dependía su mantenimiento.

Las confrontaciones por motivos económicos entre ignacianos y otras órdenes religiosas parecen haber sido poco frecuentes en comparación con las ocurridas con otros sectores. José Antonio Rivera analiza un caso donde los jesuitas del Colegio de San Luis, dueños de la hacienda de la Parada se enfrentaron contra los indios tlaxcaltecas de San Miguel Mexquitic entre los años 1625 y 1640. El autor ofrece varias hipótesis para explicar el origen de la lucha, pero una de ellas es la posibilidad de que los naturales hayan sido influenciados por los franciscanos del convento de San Miguel.²⁸⁷ Consideramos que este supuesto no es del todo descabellado si se compara con lo ocurrido en otras latitudes, donde miembros de la Iglesia tomaron parte en los litigios apoyando a los indígenas, en ocasiones teniendo sus intereses de por medio.

Esta afirmación cobra fuerza al señalar que miembros del clero secular, principalmente curas, se involucraron en los conflictos por tierras tomando partido por sus protegidos y haciendo frente a los jesuitas. Abordar esta clase de luchas como parte de las pugnas entre miembros del clero en la Nueva España es poco frecuente, y ha sido escasamente estudiado, pero Konrad asegura que en muchas ocasiones, los párrocos eran los únicos preparados al interior de las comunidades para hacer frente a los regulares.²⁸⁸ La hacienda de Xalpa libró una confrontación de este tipo en 1723, cuando el padre

²⁸⁷ Rivera, *Op. Cit.*, p. 28.

²⁸⁸ Konrad, *Op. Cit.*, p. 187.

administrador acusó al cura de San Miguel Xaltocan de motivar a los indios a ocupar sus tierras.²⁸⁹

No debemos perder de vista que uno de los más interesados en garantizar la solvencia económica en los pueblos era el párroco, ya que de ello dependían su ingreso, cuando los indios eran afectados, también lo era su curato. Esto debió motivarlos no sólo a defender, sino también a buscar incrementar sus riquezas a costa de los terratenientes cercanos.

Los dominicos en Oaxaca tenían una ventaja sustancial en comparación con los jesuitas, ya que además de tener extensas tierras en posesión, también se encontraban a cargo de las parroquias. Esta situación generó que la oposición por parte del clero a su empresa fuera nula e incrementaba su posibilidad de intervención en los pueblos. Los ignacianos por otro lado, al tener que relacionarse de manera cercana con los curas de comunidades vecinas, incluyeron en sus instrucciones reglas muy precisas para tratar con este sector.

No debemos perder de vista que los jesuitas requirieron del apoyo de los clérigos para impartir los sacramentos al interior de las haciendas, por lo que era necesario mantener una buena relación con ellos. Y aunque los conflictos existieron en este contexto, buscaron reducirlos delimitando las responsabilidades que a cada uno le correspondían, garantizando el pago adecuado por las labores realizadas y proveyendo de todo lo necesario para la administración del culto. Pese a esto, los superiores recomendaron no perder de vista lo que por bula tenían permitido los administradores como miembros de la Compañía de Jesús.²⁹⁰

²⁸⁹ “La parte del Colegio de Tepetzotlán de la Compañía de Jesús por lo que toca a la hacienda de Xalpa contra los naturales del pueblo de Xaltocan por vejaciones”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, Vol. 1622, exp. 10.

²⁹⁰ Por bula los miembros de la Compañía pueden administrar los sacramentos, pero se limita esta potestad a los de la confesión y comunión. Bautismo sólo en caso de necesidad, al igual que la extremaunción. En *Instrucciones...*, pp. 121-135.

Todos estos enfrentamientos de menor escala, son eclipsados por el conflicto que la Compañía de Jesús libró en contra del clero secular por cuestiones de diezmos. Recordemos que en un inicio los jesuitas fueron exentos de contribuir con la Iglesia por las labores que desempeñaban en la Nueva España y aunque esto al comienzo no representó un problema, a medida que fueron aumentando las propiedades aparecieron las molestias debido a que cada vez más haciendas y centros productivos quedaban libres del pago.

En 1606 estos reclamos fueron atendidos por el pontífice, quien ordenó a los ignacianos que contribuyera a una tasa reducida, pero el dictamen no fue cumplido hasta 1660, después de muchos alegatos y replicas por cada una de las partes.²⁹¹ El obispo de Puebla y después virrey de la Nueva España, Juan de Palafox fue uno de los principales protagonistas del conflicto, pues arribó al territorio novohispano en 1639 con la clara determinación de obligar a los jesuitas a aportar con el diezmo.

Palafox aseguró que el aumento de las fincas jesuitas ponía en riesgo la salud financiera de la Iglesia diocesana, ya que los centros productivos que pasaban a sus manos dejaban de remunerar, lo que reducía considerablemente los ingresos de esta institución. El obispo ordenó efectuar una investigación sobre las propiedades y mandó un informe al rey en el que afirmó que, si la Compañía de Jesús continuaba amasando tal riqueza, la economía novohispana se desplomaría y a su vez los ingresos de la Corona.²⁹²

La respuesta de los jesuitas a estas críticas fue rápida, de igual manera enviaron noticia de sus posesiones defendiendo que se utilizaban en servicio de dios, por lo que debían conservar sus privilegios. La opinión de los miembros de la orden sobre la acusación de Palafox la podemos ilustrar a través del siguiente texto elaborado por Andrés Pérez de Rivas.

²⁹¹ Konrad, *Op. Cit.*, p. 182.

²⁹² Álvarez de Toledo, *Op. Cit.*, p. 126.

Hay muchas personas que con riqueza gastan y ven "...consumirse no pocas veces (su dinero) en usos profanos desaprovechados y no pocas veces nocivos; y esto no ofendió ni se calumnió", pero Palafox dio título de "[...] codiciosa a una Religión que emplea lo que dios le da, en usos sagrados, en el sustento de su religiosa familia dedicada a Dios, y edificando templos que son sus casas [...], y viendo y teniendo todo esto a sus ojos, con todo, inventa y halla el mundo que calumniar en haciendas tan bien empleadas y sagradas, hablando de ellas como si fueran inútiles y desaprovechadas en la tierra".²⁹³

Finalmente, los ignacianos fueron obligados a contribuir y se asentó de manera oficial en el decreto emitido por el rey en 1750, en que se estableció la parte correspondiente al diezmo que debían desembolsar por los frutos de sus haciendas. A pesar de las apelaciones de los religiosos, su pago se mantuvo hasta la expulsión de la orden.²⁹⁴

Mediante de los casos citados se exponen los conflictos en que los jesuitas se enfrentaron contra miembros del clero en defensa de sus intereses económicos. Aunque el choque por el pago del diezmo no haya sido estrictamente relacionado con la propiedad de la tierra, si fue consecuencia de ella y exhibió los argumentos que tenían los religiosos para defenderla.

En el caso de Xalpa, la presencia franciscana en la zona durante los primeros años no parece haber generado confrontaciones entre regulares, pero no ocurre lo mismo con el clero secular, con quienes tuvieron múltiples choques al paso de los años. No obstante, como se verá durante el conflicto contra Huehuetoca, la relación no siempre fue mala, y un buen trato traía ventajas para ambas partes.

²⁹³ Andrés Pérez de Rivas, *Crónica y historia religiosa de la provincia de la compañía de Jesús de México en la Nueva España*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, Tomo 1, 1896, p. 90.

²⁹⁴ Por las presiones jesuitas el porcentaje de diezmo fue reducido. La tasa que quedó en vigor de 1750 a 1767 fue de 3.33 en ganadería y agricultura, pulque al 1.33% y la leche y el queso a 1.66%. En Konrad, *Op. Cit.*, p. 183.

3.3.2 Los jesuitas contra las autoridades civiles

En 1572 el rey Felipe II ordenó a las autoridades novohispanas apoyar en todo lo necesario a los miembros de la Compañía de Jesús para que se establecieran, el virrey Martín Enríquez de Almazán al igual que otros administradores coloniales fueron un importante sostén para los primeros jesuitas en su empresa.²⁹⁵ Los regulares buscaron de manera permanente mantener una buena relación con este sector, tanto en el plano religioso como temporal, pero esto no impidió que existieran diferencias entre ambos sectores cuando alguno vio afectado sus intereses.

En las cercanías de Xalpa destaca el caso ocurrido en 1712 entre el alcalde mayor de Zumpango, don Bernabé Pando Terreros y el Colegio Máximo de la Ciudad de México. Ambos entablaron un largo litigio por el control de una parcela de tierras, que concluyó con un trato entre las partes donde se pactó que ambos serían participes en el aprovechamiento del sitio.²⁹⁶ Hoy en día contamos con pocas investigaciones que nos permitan ilustrar esta clase de demandas, en el estudio de caso de Nimcy Arellanes se expone una confrontación entre la orden de los dominicos como hacendados y el subintendente de Tehuantepec, Francisco de Gordón en el año 1800. La hipótesis presentada asegura que se trató de un choque por el control de los recursos de la zona y concluyó con la victoria de los regulares gracias al apoyo de autoridades reales de mayor rango y el descrédito de Gordón.²⁹⁷

Es claro que los choques por motivos económicos no fueron algo exclusivo de los jesuitas y debieron existir variables en la manera en que otras órdenes religiosas hicieron

²⁹⁵ *Ibidem*, p. 48.

²⁹⁶ *Ibidem*, p. 180.

²⁹⁷ Nimcy Arellanes Cancino, "Dominicos: Conflicto por tierras en el Istmo de Tehuantepec. Siglos XVIII y XIX", Tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 116-131.

frente a esta situación, sin embargo, contamos con pocos estudios para la comparativa. En el caso de los ignacianos es claro que estaban preparados para enfrentar las demandas y de ser necesario hacían uso de instancias superiores para defender sus propiedades.

De igual forma, no debemos perder de vista que en ocasiones las autoridades reales fueron partícipes en los conflictos por tierras como actores secundarios, y al tomar partido por alguna de las partes ésta resultaba beneficiada. Con frecuencia se ha analizado a este sector como benefactor de los jesuitas, pero sigue pendiente evaluar su participación como detractores en el contexto específico de las haciendas, ya que, de resultarles benéfico es posible que hayan apoyado a los indios en los litigios.

Es importante señalar que para ambas partes era peligroso este enfrentamiento pues se ponía en juego su prestigio, por lo que de ocurrir, debía existir un poderoso interés de por medio. Tomando en cuenta la cantidad de fincas que pertenecieron los regulares a lo largo del continente y el interés económico que frecuentemente tenían los funcionarios sobre las tierras bajo su jurisdicción, es probable que estos choques fueran comunes, pero por el momento no contamos con estudios suficientes para respaldar esta hipótesis.

3.3.3 Los jesuitas contra los hacendados

A lo largo de la tesis, se ha defendido que el rápido crecimiento jesuita en la economía colonial se debió en gran medida a los aportes que particulares hicieron a la orden religiosa. Empero, las relaciones entre regulares administradores de haciendas y las élites novohispanas no siempre fue la mejor.

En el contexto religioso los padres de la Compañía de Jesús tenían un papel trascendental en la Nueva España, eran vistos por los empresarios novohispanos como grandes educadores y parte destacada de la sociedad. En contra parte, al ser partícipes en la

economía rural, se convirtieron en fuertes competidores de los hacendados que buscaban generar riqueza por medio de la producción agrícola y ganadera. La protección de sus respectivos bienes trajo como resultado el surgimiento de disputas entre ambas partes.

Hasta el momento no se han identificado confrontaciones entre Xalpa y dueños de fincas cercanas por cuestiones de tierras, pero es muy probable que hayan existido tomando en cuenta que en las cercanías de la hacienda había extensas propiedades seglares entre las cuales destacaban las de Santa Teresa, San Francisco, San Sebastián, Tecla, Nativitas y Montero con las que incluso se compartieron problemas en común, como las pugnas con comunidades indias. Es posible que muchas diferencias entre hacendados y regulares hayan sido resueltas en instancias menores o a través de un acuerdo entre las partes, por lo que no quedaron registros.

Este no es el caso de otras propiedades pertenecientes a la Compañía de Jesús, por ejemplo, el Colegio Máximo de la Ciudad de México afrontó largas pugnas contra particulares. Konrad cita el caso de una riña entre los jesuitas y Andrés Fuertes por las tierras de Ática, cercanas a Pachuca, que asegura, se originó por la falta de una delimitación precisa de las posesiones que a cada uno correspondían. El litigio fue resuelto con una negociación en que se decidió que los religiosos comprarían lo perteneciente a Fuertes.²⁹⁸

La tierra no fue el único motivo de las confrontaciones, puesto que en zonas donde el agua era limitada los padres administradores se vieron en la necesidad de defender su acceso al preciado líquido. Cushner menciona un caso donde la estancia de Jesús María, hoy ubicada en Córdoba, Argentina, se enfrentó contra don Diego Solís, un destacado hacendado de la región por el uso de los ríos cercanos.²⁹⁹

²⁹⁸ Konrad, *Op. Cit.*, p. 103.

²⁹⁹ Cushner, *Op. Cit.*, p. 24.

En 1737, los jesuitas de Tepotzotlán también hicieron frente a un conflicto de este tipo contra Doña Ana Vásques, exigiendo el derecho sobre el agua de un arroyo que pasaba por su hacienda de los Portales.³⁰⁰ Se sabe muy poco del caso, las referencias se limitan a la mención hecha en dos cartas enviadas por el padre Pedro Sobrino al procurador Joaquín Donazar. El litigio generó un gran descontento entre los regulares, ya que después de obtener un resultado positivo frente a las autoridades de la alcaldía mayor de Cuautitlán, Doña Ana cerró la toma del agua incumpliendo la orden del funcionario real. Para aludir a lo acaecido, se menciona lo siguiente por el padre Sobrino “[...] la Maldita Vieja Descomulgada, fue y me volvió a tapan el agua después de ejecutada la diligencia [...]”.³⁰¹

Estos casos son comunes a lo largo del continente, los empresarios, incluyendo los jesuitas, estuvieron en una constante lucha por los recursos naturales e incluso la mano de obra debido a que, como dueños de centros productivos debían garantizar el acceso a todo lo necesario para continuar con sus labores. La lucha por la tierra implicó una competencia por los bienes que la integraban.

3.3.4 Los indios en los conflictos por tierras

Antes de analizar la postura de los jesuitas frente a los litigios librados contra los pueblos de indios, consideramos pertinente analizar con detalle a este sector, a fin de entender las particularidades propias de su condición y el papel que jugaron en la lucha por la tierra. Por tanto, recapitulemos lo afirmado hasta este momento.

Durante los primeros años del periodo colonial los indios fueron los terratenientes más importantes en la Nueva España, pero a raíz de las epidemias muchas de sus posesiones

³⁰⁰ Se piensa que la hacienda de los portales se encontraba entre los actuales municipios de Teoloyucan y Cuautitlán en el Estado de México.

³⁰¹ “Correspondencia de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 298, f. 342.

fueron abandonadas y absorbidas progresivamente por los españoles a través de las mercedes de tierra, ventas o apropiaciones ilegales. Este fenómeno generó un proceso de reconfiguración de la propiedad de la tierra.

Entender el papel de los naturales en esta transformación requiere adentrarnos a las características de su condición jurídica, ya que el rey los dotó de privilegios especiales al reconocerse como su protector. La categoría “Indio” en la América española significó para esta población ser asumidos como miserables, menores de edad que requerían de asistencia especial por parte del monarca.³⁰² Por esta razón, se emitieron leyes cuyo objetivo principal era proteger su propiedad, por ejemplo, el ya citado *fundo legal*.³⁰³

La república de indios era un grupo muy heterogéneo, estaba compuesto por una multitud de culturas cada una con usos y costumbres propias, pero en conjunto aprendieron a favorecerse de su condición, se adaptaron a los cambios y formaron una identidad colectiva que evolucionó al paso de los años, y se convirtió en un medio para relacionarse con el mundo colonial. Mónica Díaz aborda esta identidad como algo híbrido, como una consecuencia de la mezcla de elementos americanos y europeos, ya que asegura, su formación se dio en un contexto donde había un contacto continuo con el sistema español.³⁰⁴ Esto se refleja en los conflictos por la propiedad de la tierra, donde emplearon tanto recursos propios como del derecho hispano para negociar con las autoridades.

³⁰² La definición legal del indio como “menor de edad” derivó de la exclusión de la jurisdicción de la inquisición ordenada en 1571 por Felipe II. Este decreto partió de la idea de que la conversión de los indios era demasiado reciente, por lo que no podían ser considerados gente de razón, eran neófitos de la fe, por lo que no podían ser totalmente responsables. Esta concepción se extendió a los tribunales civiles y condicionó su papel en los conflictos. En Chuchiak, *Op. Cit.*, p. 85.

³⁰³ En 1567 cada pueblo tenía el permiso oficial de ocupar 500 varas en todas las direcciones, las leyes emitidas entre 1687 y 1695 las aumentaron a 600 como mínimo para cada pueblo. En Gibson, *Op. Cit.*, pp. 289-290.

³⁰⁴ Díaz, *Op. Cit.*, pp. 12-13.

Entre los argumentos basados en su origen destaca el uso de conceptos como costumbre y herencia, a través de los cuales justificaban la explotación y dominio del suelo, evocando a su posesión desde “tiempo inmemorial”. Los naturales recurrieron a la reconstrucción de su pasado como una prueba frente a los tribunales, “[...] convirtieron a la tierra, al tiempo y al linaje en componentes centrales de su concepción de los derechos de propiedad”.³⁰⁵ Esto se representó mediante la creación de códigos o títulos primordiales que aparecieron principalmente durante el siglo XVII y XVIII, y en palabras de Ethelia Ruíz Medrano, “[...] son una clara muestra de la voluntad política de los indios de ocupar, a partir de tradiciones propias, el espacio de negociación que la Corona les proporcionaba”.³⁰⁶

Por otro lado, también se sirvieron de leyes, conceptos y valores europeos para fortalecer sus argumentos, por ejemplo, su condición de miserables, utilizada de manera frecuente para obtener el favor de las autoridades. De igual forma, emplearon los títulos emitidos por los representantes del rey para consolidar sus derechos sobre un sitio, durante el programa de composiciones algunos pueblos regularon las tierras que excedían a su fundo legal y las protegieron de incursiones externas.

Anteriormente los indios eran asumidos como un sector pasivo que se limitó a defender sus posesiones de las invasiones europeas, pero estudios recientes basados en los argumentos anteriores, han demostrado que la respuesta de este grupo frente a la expansión fue en muchos sentidos vigorosa. La propiedad de la tierra fue algo en constante evolución y los naturales se ajustaron a las condiciones de la época para defenderla.

³⁰⁵ Yannakakis, *El arte de estar en medio...*, p. 199.

³⁰⁶ A lo largo de los siglos XVII y XVIII los indios compraron o elaboraron ellos mismos mapas, títulos y códigos que justificaban la propiedad sobre una tierra, conocidos como los códigos Techialoyan. En Ruíz, *La lucha por la tierra...*, pp. 9 y 14.

Como se afirmó al inicio del capítulo, a medida que se consolidaron las haciendas y la población india se recuperó, las confrontaciones se hicieron cada vez más frecuentes. Algo a subrayar es que la presión sobre los recursos se ejerció en ambos sentidos, es decir, los naturales de igual forma se interesaron en recuperar las tierras perdidas e incluso apropiarse de algunas que no les pertenecían. Para lograrlo diseñaron estrategias que se veían favorecidas por su condición, por ejemplo, Luis J. García asegura que el tumulto fue una acción exitosa para externar el malestar colectivo y presionar a sus detractores, pues con frecuencia no tenía consecuencias negativas ya que se les ofrecía el perdón como una táctica para entablar negociaciones y restablecer el orden.³⁰⁷

Los indios conscientes de su posición aprendieron a manejar las leyes, hicieron uso de estrategias retóricas, presentaron testigos y emplearon abogados para fortalecer sus reclamos. Estos elementos en conjunto permitieron a este sector tener una fuerza importante en los tribunales y en muchos sentidos obtener resultados a favor. Debemos tener en consideración que perder en las cortes no siempre significó una derrota absoluta, debido a que en ocasiones durante el caso pudieron beneficiarse de la tierra o negociar con sus opositores una mejor condición. Hoy en día es necesario seguir investigando estos conflictos pues, aunque los naturales formaron una identidad colectiva a partir de la categoría que les impusieron los españoles, existen variables que pudieron generar cambios importantes en su proceder, por ejemplo, el contexto en que se desarrollaron, su pasado y su cultura.

Por el momento, consideramos necesario abordar a los indios como un grupo que participó de forma activa en la formación de las propiedades, que desarrolló herramientas y habilidades para afianzarse en el mundo colonial. Sin embargo, es claro que sus acciones y

³⁰⁷ Luis J. García Ruíz, *Unidos en un mismo cuerpo. Monarquía y sociedad en un tiempo de reformas. Veracruz: 1764-1810*, Zamora, El Colegio de Michoacán – Universidad Veracruzana, 2017, p. 258.

los resultados obtenidos no fueron iguales en las diferentes latitudes. A medida que nuestras investigaciones profundicen más en este grupo, podremos complejizar la interpretación de los conflictos ocurridos en las diferentes regiones del continente.

Desafortunadamente, contamos con pocas noticias de los pueblos de indios que enfrentaron a la hacienda jesuita de Xalpa. Se sabe que durante las epidemias sufrieron una importante reducción y perdieron extensos territorios a consecuencia de la expansión de las haciendas. Todo parece indicar que el detonante de sus demandas fue el incremento poblacional y por ende su mayor necesidad de recursos, sin embargo, desconocemos si existieron otros los factores que incidieran en su proceder. Una variable a considerar en los casos estudiados, es que el grupo opositor era una poderosa orden religiosa que contaba con numerosos recursos para litigar. Por tanto, procedamos a analizar las características de este choque.

3.3.5 Los jesuitas contra los pueblos de indios

De todos los litigios enfrentados por la Compañía de Jesús durante el periodo colonial, es probable que por lo numerosos y prolongados, los conflictos contra los naturales por cuestiones de tierras fueran de los que generaron mayores gastos y dificultades para los regulares. En las zonas rurales de la América española dos propietarios destacaron por su número y cantidad de tierras en posesión, los pueblos de indios y las haciendas. Cuando los jesuitas decidieron intervenir en la economía por medio de la compra de fincas, su contacto con los locales dejó de limitarse a lo religioso y se integró lo temporal.

Son pocas las referencias hechas en estudios anteriores sobre el nexo que los ignacianos tuvieron con los indígenas en las haciendas novohispanas, este contacto se ha analizado principalmente en el contexto de la evangelización y la educación en la zona

septentrional de la Nueva España. El estudio de Bernd Hausberger sobre las misiones de Sonora resulta particularmente interesante para nuestro trabajo, pues abordó los conflictos en ese entorno y examinó la manera en que actuaron los regulares. El autor retoma ideas que considera básicas en esta relación, los naturales eran asumidos como menores de edad y los jesuitas se consideraban a sí mismos como padres de familia que debía corregir las aberraciones de sus hijos.³⁰⁸ Para dar fuerza al argumento cita un extracto de las instrucciones que indican lo siguiente:

"Si quieren los Hermanos Administradores que Dios les eche la bendición sobre los campos y sementeras de la hacienda, han de poner mejor cuidado en el cultivo de las almas y la buena educación de los sirvientes y domésticos de ella que en el cultivo y labranza de los campos, porque Dios ha prometido abundantes cosechas de frutos temporales a los que guardan su santa Ley, [...] si por el contrario fueren omisos y descuidados en esta obligación, y dejaren a los sirvientes que vivan como quisieren, contentándose sólo con que no les falten a su trabajo, provocarán a Dios al castigo que tiene amenazado contra los violadores de su Ley, y más contra los padres de familia negligentes en educar bien a sus domésticos, a los cuales por esto llama San Pablo Apóstatas de la Fe y peores que infieles"³⁰⁹

Para analizar la visión que los regulares tenían sobre los naturales Hausberger hace uso de fuentes que tratan sobre las haciendas, debido a que considera, las ideas de las que partían eran similares en todo contexto. En los documentos jesuitas de las misiones en Sonora y Sinaloa se menciona la necesidad de castigar a los indios por sus actos en caso de ser necesario, sin embargo, al igual que en las *Instrucciones...*, se indica, sólo se realice con

³⁰⁸ En materia jurídica se consideraba a los indios como menores de edad y protegidos del rey. De acuerdo a Hausberger con los jesuitas esta idea cobra más fuerza por su papel como religiosos protectores. En Hausberger, *Op. Cit.*, pp. 101-102.

³⁰⁹ *Instrucciones...*, pp. 49-50.

aquellos que están a su cargo, en el caso de las haciendas, los sirvientes que viven en ella. De no ser así, se debe remitir a los acusados a las autoridades correspondientes.³¹⁰

En este punto, se percibe el interés que los jesuitas tenían de evitar sanciones a los indios por las consecuencias negativas que podía traer consigo. Asimismo, se observan elementos propios de esta relación, en que se consideraba que los naturales debían obedecer y seguir las reglas establecidas por el padre, en las cuales la moral religiosa era de suma importancia y el castigo parte de la educación.³¹¹

Lo anterior evidencia que los regulares tenían muy presente la naturaleza de los indios y partían de ella al relacionarse con los sirvientes y pueblos cercanos. Más adelante, durante el estudio de los casos se analizará si esta idea de “minoría de edad” influyó en el trato que los jesuitas dieron a los naturales en los conflictos por tierras y si condicionó los resultados de estos procesos legales.

Hasta el momento se han identificado los casos que la hacienda de Xalpa enfrentó contra las comunidades de Coyotepec, Zitlaltepec, Xaltocan y Huehuetoca por cuestiones de tierras, pero es probable que hayan sido más numerosos partiendo de la idea de que muchos fueron resueltos en instancias menores o por un acuerdo entre las partes. En lo que corresponde a la hacienda de Santa Lucía, Konrad identificó un total de 85 confrontaciones con este sector, de las cuales asegura la mayor parte fueron simples escaramuzas.³¹²

Las luchas, aunque fueran menores entorpecían el aprovechamiento de la tierra, dado que generalmente quedaba improductiva mientras se resolvía el desacuerdo. Esto significó

³¹⁰ Hausberger, *Op. Cit.*, pp. 101-102.

³¹¹ Tomando en consideración lo ocurrido en las misiones de Sonora y Sinaloa, así como lo referido en las *Instrucciones para la administración...*, Hausberger asegura: "En pocas palabras, en última instancia los jesuitas preferían tener a sus protegidos tontos y obedientes a formados e impertinentes [...]" En Hausberger, *Ibidem*, p. 96.

³¹² Konrad, *Op. Cit.*, p. 190.

para los ignacianos asumir pérdidas importantes en ocasiones por largos periodos. Los naturales emplearon técnicas para confrontar a los propietarios de haciendas valiéndose de su condición y los jesuitas no fueron la excepción. Estudios de caso han demostrado que los indios frecuentemente usurpaban y explotaban las tierras durante el proceso legal, incluso en ocasiones establecieron poblados como un acto de apropiación.³¹³

Como se desarrolló en el apartado anterior, los pueblos también fueron instituciones expansivas, por lo que en ocasiones litigaron por sitios sobre de los cuales no tenían ningún derecho, pero las pugnas les permitieron tener beneficios temporales e incluso ganar parte de ellos. James D. Riley menciona un conflicto entre Santa Lucía y el pueblo de Tepenene que ilustra este fenómeno. Durante la década de 1750 los indios de dicha comunidad se instalaron en suelos pertenecientes a la hacienda asegurando la existencia de una merced, sin embargo, se negaron a mostrar el título. El autor asegura que los jesuitas, quizá inseguros de su propiedad cedieron cierta cantidad de tierras, pero los indios se extendieron más allá de lo acordado y se negaron a retroceder. Aunque en 1756 el colegio alcanzó la victoria en el caso, no fue satisfactoria pues los naturales habían devastado el lugar. Ignoraron a la autoridad tanto como les fue posible, y al verse derrotados hicieron uso de la violencia y destrucción de los recursos.³¹⁴

Pese a los constates choques en que se vieron inmersas ambas partes, una dependía de la otra, los regulares requerían de la mano de obra proveniente de los pueblos cercanos, y los indios necesitaban el pago recibido en las haciendas por sus servicios. Los conflictos

³¹³ Alejandra Borbolla, “Unidades económicas jesuitas en la Nueva España. Las haciendas Xochimangas y Santa Lucía 1640-1767”, Tesis para obtener el título de Licenciada en Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2016, p. 87.

³¹⁴ James Riley, “Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina” en Enrique Florescano, *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 253-254.

podían afectar esta relación económica, por tanto, la negociación debió tener un papel fundamental. Ambos grupos tenían un tratamiento especial frente a las autoridades reales por su condición de religiosos y menores de edad respectivamente, por lo que es probable que desarrollaran herramientas especiales para hacer frente a este tipo de pugnas. Procedamos a analizar esta hipótesis y lo planteado a lo largo de la tesis en función a los conflictos librados por la hacienda de Xalpa.

3.4 Los conflictos por tierras entre los pueblos de indios y el Colegio Noviciado de Tepetzotlán

3.4.1 El pueblo de Coyotepec contra la hacienda jesuita de Xalpa³¹⁵

El día 9 de mayo de 1686 el capitán Don Antonio de Acebedo, alcalde mayor de Cuautitlán, recibió una demanda procedente las autoridades del Colegio Noviciado de Tepetzotlán, quienes pedían justicia por un ataque efectuado por los indios del pueblo de Coyotepec en días anteriores. Este fue el inicio de una larga serie de litigios de los que se tiene registro, que los jesuitas enfrentaron en contra de los pueblos de indios en defensa de la hacienda de Xalpa.

El testimonio presentado por Lorenzo de la Cruz, mayordomo de la propiedad, refiere que el día lunes a las 7 de la mañana, mientras la parte del colegio procedía a sembrar un paraje que llamaban la ermita de los Reyes, se oyó tocar una trompeta en dicha comunidad. Así comenzó un tumulto encabezado por el alcalde y oficiales que acompañados de mujeres y muchachos con garrotes, garrochas y coas procedieron a agredir al personal de la hacienda, impidiendo que se trabajaran los campos y “dando de palos” a los gañanes. El padre Domingo

³¹⁵ “Los naturales del pueblo de Coyotepec de la jurisdicción de Cuautitlán contra La Compañía de Jesús de Tepetzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1515, caja 17297, exp. 2, ff. 248.

Gandón, administrador de Xalpa intentó persuadir a los indios de que se retiraran, pero ellos golpearon a su caballo y continuaron con la agresión.³¹⁶

El padre decidió marcharse para evitar muertes. Este acto ilustra el ejercicio de una de las cláusulas más importantes de las instrucciones para la administración jesuita, eludir las confrontaciones con los pueblos de indios causadas por ejercer justicia por su propia mano. Cómo se abordó con anterioridad, la indicación era reportar a las autoridades correspondientes cualquier agresión proveniente de naturales que no estuvieran a su cargo.³¹⁷ En los casos estudiados no se ha encontrado alguno en que el padre administrador no haya seguido esta recomendación, sin embargo, en conflictos como el de Zitlaltepec y Huehuetoca los indios acusaron de ataques por parte de los sirvientes. Por tanto, no se descarta que los regulares presentaran una defensa violenta de sus posesiones de manera indirecta y al ser acusados negaran estar implicados.

La demanda iniciada por los jesuitas tenía como objetivo que se castigara a los responsables del ataque y se devolvieran las tierras del paraje de los Reyes de las que se declaraban dueños legítimos. Resultado de esta solicitud, el alcalde y oficiales de Coyotepec fueron presos en Cuautitlán por algunos días hasta que se les otorgó el perdón. Posteriormente, el pueblo obtuvo del alcalde mayor de Cuautitlán un amparo sobre el sitio en conflicto y procedió a hacer uso de él sembrando maíz. Ante esto, el colegio presentó un nuevo reclamo, ahora frente a la Real Audiencia para que se impidiera labrar las tierras hasta que se resolviera el caso. Como se señaló, la Compañía de Jesús eran una corporación poderosa y favorecida en el reino español, por lo que siempre tenía la posibilidad de recurrir

³¹⁶ “Los naturales del pueblo de Coyotepec de la jurisdicción de Cuautitlán contra La Compañía de Jesús de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1515, caja 17297, exp. 2, f. 3.

³¹⁷ *Instrucciones...*, p. 150.

a instancias superiores. Los indios por su parte, emplearon la conocida estrategia de ocupar y hacer uso las tierras en disputa como un acto de propiedad.

El día 15 de septiembre se hizo un nuevo reclamo por parte de las autoridades de Xalpa, debido a que aseguraron que el día anterior los indios se habían llevado 3 yeguas de su propiedad alegando la destrucción de sus milpas. Para corroborarlo asistió una persona encomendada por la Real Audiencia, quien confirmó que los animales se encontraban encerrados en los corrales del pueblo, pero afirmó, no fueron localizados los cultivos supuestamente dañados, por lo que tomó al responsable y se lo llevó preso.³¹⁸

El proceso continuó, ambas partes presentaron demandas referentes al maíz sembrado por la comunidad, hasta que se determinó que sería cultivado por los sirvientes de Xalpa y se entregarían a los indios 160 pesos según el valor del producto. El 15 de octubre asistió a Coyotepec el teniente general de Cuautitlán para hacer entrega de dicha cantidad, pero no fue recibido debido a la inconformidad del pueblo.

Para justificar la propiedad del sitio de los Reyes, el administrador de la hacienda presentó una merced de 4 caballerías de tierra en términos del pueblo de Coyotepec expedida el 24 de diciembre de 1584.³¹⁹ Por su parte, los indios mostraron el documento de una compra efectuada el mismo año, además de un testimonio de la congregación de tres pueblos sujetos a Coyotepec.³²⁰ Recordemos que entre los títulos entregados principalmente durante el siglo XVI existieron un sinnúmero de irregularidades, por lo que es probable que esta pugna fuera resultado de tales deficiencias.

³¹⁸ “Los naturales del pueblo de Coyotepec de la jurisdicción de Quautitlán contra La Compañía de Jesús de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1515, caja 17297, exp. 2, f. 189.

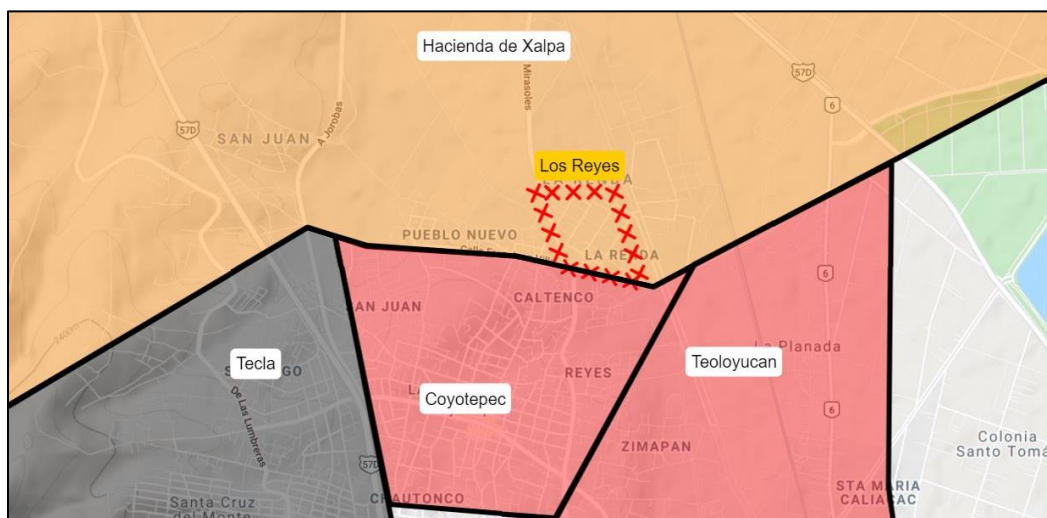
³¹⁹ Las caballerías tenían una extensión total de 609 408 varas cuadradas, lo que equivale a 42 hectáreas de tierra por caballería. En Wobeser, *Op. Cit.*, pp. 20-21.

³²⁰ “Los naturales del pueblo de Coyotepec de la jurisdicción de Quautitlán contra La Compañía de Jesús de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1515, caja 17297, exp. 2, f. 211.

Frente a esta situación, los litigantes solicitaron se hiciera una “visita de ojos”, pero el proceso fue retrasado por dos años debido a que el agrimensor argumentó falta de tiempo.³²¹ Finalmente, el 2 de julio de 1691 se llegó a un acuerdo en el que parece, no estuvieron involucradas en un inicio las autoridades reales. En el trato se estipuló que los indios recibirían el derecho de uso sobre las tierras, mientras que el colegio sería reconocido como dueño legítimo.

El pueblo renunció a todo derecho sobre la propiedad, se le entregaron los 160 pesos por lo sembrado y se comprometió a ceder los pastos resultantes de los maíces para el ganado de la hacienda de Xalpa. El Colegio de Tepotzotlán concedió a Coyotepec el beneficio de los magueyes del sitio de San Miguelito Nepopoalco y ambas partes firmaron de conformidad dando fin al conflicto iniciado dos años antes. El trato fue autorizado por la Real Audiencia en 14 de septiembre de 1691 tras una visita de ojos y el señalamiento de las tierras.³²²

Mapa 5: El paraje de Los Reyes, sitio en conflicto entre Xalpa y Coyotepec



³²¹ La visita de ojos era el recorrido realizado por el agrimensor con el objetivo de reconocer y trazar las tierras en conflicto.

³²² “Los naturales del pueblo de Coyotepec de la jurisdicción de Quautitlán contra La Compañía de Jesús de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1515, caja 17297, exp. 2, f. 194.

Nos encontramos frente al primer caso en que los Jesuitas de Tepetzotlán cedieron parte de los frutos de una tierra que reclamaban propia. Como se observó en el apartado 3.3, todo parece indicar que se trató de una herramienta común entre los ignacianos el pactar un beneficio mutuo cuando el conflicto se mostraba complicado. Es probable que la falta de resolución por un periodo prolongado, las pérdidas generadas por el nulo aprovechamiento del sitio y la legitimidad de los títulos presentados por Coyotepec llevaran al colegio a proponer tal acuerdo.

Por su parte, los naturales hicieron gala de una serie de estrategias que les permitieron confrontar y negociar con los poderosos miembros de la Compañía de Jesús, entre los cuales destacan el uso del tumulto, la violencia, la ocupación y explotación del sitio, así como la presentación de títulos otorgados por las autoridades reales.

Hasta el momento, no contamos con fuentes que nos permitan determinar quién había explotado el sitio de los Reyes antes del caso, pero basados en los argumentos presentados en los tribunales y lo ocurrido con Zitlaltepec casi de manera simultánea, es probable que el lugar haya permanecido improductivo por un periodo prolongado, pero tras aumentar las necesidades económicas tanto de la hacienda como del pueblo, éstos comenzaron a presionar con base en los títulos otorgados un siglo antes. De ser correcta nuestra hipótesis, el litigio les permitió a ambas partes el aprovechamiento de la tierra y definir qué beneficios le correspondían a cada uno. La negociación fue tan exitosa que para el año 1775, en un mapa trazado después de la expulsión de los jesuitas, aún se localiza el lugar como parte de un trato entre la comunidad y el centro productivo.³²³

³²³ Colocado en el presente trabajo con el título de Mapa 2. “Hacienda de Xalpa y Ahuehuetoca; Cuautitlán. Edo. de Mex.”, AGN, Instituciones coloniales, Colecciones, Mapas, Planos e Ilustraciones, f. 208.

3.4.2 El pueblo de Zitlaltepec contra la hacienda jesuita de Xalpa³²⁴

Mientras aún se libraba el conflicto con Coyotepec, la progresiva expansión de Xalpa y a su vez la creciente presión sobre las tierras de la zona generó un nuevo desacuerdo, ahora en contra del pueblo de Zitlaltepec. Se sabe que la hacienda tenía vínculos económicos con los naturales del lugar y la referencia más antigua de este contacto data del año 1666 en que se arrendaron tierras en favor del centro productivo. Era común que los pueblos rentaran los sitios no explotados a las fincas cercanas, empero, a la larga esto trajo consigo desacuerdos y fue el origen del litigio más largo y costoso que los jesuitas enfrentaron en defensa de su propiedad. Esta pugna se dio entre los años de 1687 y 1761; hemos dividido el caso en tres etapas principales, la primera de 1687 a 1691, la segunda de 1740 a 1742 y la última de 1757 a 1761.

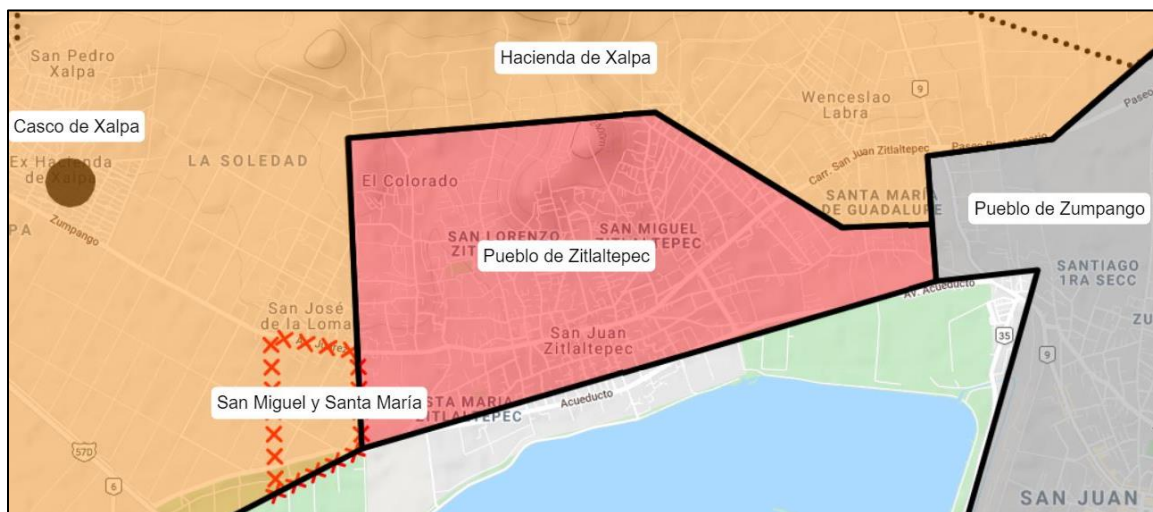
El primer reclamo por parte de los indios al colegio por cuestiones de tierras data del año 1687, en que se reportó que el padre administrador Domingo Gandón impidió que los naturales aprovecharan un paraje que consideraban propio. Ante esto, la Real Audiencia solicitó que la hacienda presentara los títulos correspondientes, cosa que no sucedió y se amparó al pueblo en la posesión.

El caso continuó 2 años más tarde, cuando Zitlaltepec renovó la demanda asegurando que los jesuitas habían rentado tierras que les pertenecían por 50 pesos anuales. Se trataba de

³²⁴ El caso se encuentra dividido en los siguientes cuerpos documentales: “Autos de Citlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1528, exp. 1; “Auto de linderos de Citlaltepec...”, AGN, Indiferente Virreinal, Tierras, caja 749, exp. 18.; “Títulos pertenecientes a Zitlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1609, exp. 8.; “Los naturales del pueblo de San Juan Zitlaltepec con el colegio de la sagrada Compañía de Jesús de Tepotzotlán” AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2452, exp. 10.; “Amparo de posesión que se dio al padre Pedro Sobrino”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2451, exp. 4. y “Autos que siguen los naturales del pueblo de Citlaltepec...” AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1713, exp. 5.

los sitios de San Miguel y Santa María, que como se puede observar en el siguiente mapa, estaban ubicados entre el pueblo y la hacienda de Xalpa.³²⁵

Mapa 6: Los sitios de San Miguel y Santa María: Xalpa contra Zitlaltepec



Los regulares arrendaban los sitios no utilizados a fin de protegerlos de las incursiones indias, pues sabían que eran vulnerables frente a la creciente presión ejercida por este sector, sin embargo, en este caso, los naturales protestaron de manera inmediata.³²⁶ Ante este reclamo, el alcalde mayor del partido de Zumpango de la Laguna amparó al pueblo solicitando se cancelara la renta del lugar. Los religiosos por su parte, nuevamente recurrieron a instancias mayores y la Real Audiencia restituyó su posesión en 1691. Con las evidencias presentadas por los litigantes, se resolvió en mayo del mismo año un convenio que establecía que ambas partes aprovecharían los sitios. Los indios podrían explotar los magueyes, la leña, los pastos y sembrar las tierras, mientras que el colegio obtendría el tlazole resultante de la cosecha para su ganado.³²⁷

³²⁵ “Títulos pertenecientes a Zitlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1609, exp. 8, f. 5.

³²⁶ Konrad, *Op. Cit.*, p. 196.

³²⁷ Pastos resultantes de la cosecha de maíz, sirven para forraje.

Tanto el conflicto de Coyotepec como el de Zitlaltepec estallaron tras el intento de Xalpa por aprovechar nuevas tierras. Ambos casos se desarrollaron durante la gestión de Domingo Gandón y se resolvieron negociando un beneficio mutuo. Estas similitudes nos llevan a considerar la posibilidad de que las luchas hayan surgido a consecuencia de una nueva iniciativa económica emprendida por el administrador, donde se buscó aprovechar las tierras limítrofes y a fin de obtener mayores ingresos.

Era común dentro de la administración jesuita que los padres crearan nuevas estrategias para aumentar sus ganancias, a fin de cumplir con su objetivo de proveer de los recursos necesarios al colegio. En ambos enfrentamientos los naturales presentaron pruebas suficientes para impedir el aprovechamiento total por parte de Xalpa, por lo que se recurrió a la negociación. Sin embargo, esto permitió a la hacienda disfrutar de ciertos derechos sobre tierras que posiblemente habían permanecido improductivas por su imprecisa delimitación.

En marzo de 1740 la lucha entre los indios de Zitlaltepec y la hacienda de Xalpa reinició, debido a que los naturales demandaron que los sirvientes de los jesuitas habían introducido yuntas para arar y barbechar sus tierras incumpliendo el acuerdo de 1691. Todo parece indicar que el principal detonante del desacuerdo fue que días antes los trabajadores de la hacienda habían construido una serie de mojoneras delimitando el área de la propiedad.³²⁸ Esta acción fue interpretada por los naturales como una amenaza hacia sus intereses, por lo que renovaron su reclamo. El día 7 de septiembre de 1740 se entrevistó al gobernador de Zitlaltepec, se le cuestionó si las partes del colegio habían impedido el aprovechamiento de las tierras a su comunidad, lo negó, pero aseguró que dada la colocación de las mojoneras temía que sucediera.³²⁹

³²⁸ Postes o marcas colocadas para fijar linderos de una propiedad.

³²⁹ “Autos de Citlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1528, exp. 1, f. 18.

La Real Audiencia solicitó que las partes presentaran testigos que corroboraran su versión, lo que ocurrió entre los días 15 y 16 de septiembre del mismo año. El argumento de los representantes del colegio se ilustra a través de lo descrito por Francisco Rodríguez, pastor español sirviente de la hacienda, quien señaló que en ningún momento se había impedido que los indios aprovecharan las tierras, y que las mojoneras formaron parte de una iniciativa de delimitar, no de incumplir el pacto.³³⁰

Por parte del pueblo comparecieron indios ladinos caciques de comunidades cercanas, así como españoles vecinos de la región.³³¹ El acto de presentar personas que pudieran comunicarse en español por parte de Zitlaltepec, se puede interpretar a la luz de la explicación dada por Yanna Yannakakis, donde frente a las autoridades los naturales eran considerados como “propensos al perjurio”, por lo que demostrar hispanidad era una manera de sortear este prejuicio y los testimonios europeos daban certidumbre a sus pruebas.³³² La Real Audiencia determinó que los títulos y argumentos no eran suficientes para amparar a alguno de los litigantes, por lo que solicitó se realizara una “visita de ojos”³³³ que se encomendó a Juan de Hornos.

Previo a dicha revisión, en abril de 1741 el pueblo de Zitlaltepec acusó a la hacienda de sembrar los parajes en pugna, por lo que suplicó a las autoridades que frenaran la explotación. Esta acción por parte del administrador de Xalpa puede explicarse de dos maneras, como un acto de poder reconociéndose como propietario legítimo o como un intento por disminuir las pérdidas generadas por un largo proceso legal.

³³⁰ “Autos de Citlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1528, exp. 1, f. 15.

³³¹ “Autos de Citlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1528, exp. 1, ff. 9 -13.

³³² En palabras de Yanna Yannakakis, “Atestiguar en español también resolvía las dudas de los españoles acerca de la credibilidad de los testigos indígenas”. En Yannakakis, *El arte de estar en medio...*, p. 167.

³³³ La visita de ojos era el recorrido realizado por el agrimensor con el objetivo de reconocer y trazar las tierras en conflicto.

La visita de Juan de Hornos se realizó durante los primeros días del mes de mayo de 1741, pero los resultados no fueron satisfactorios para ninguna de las partes ya que de manera casi inmediata se contradijeron las medidas y se solicitó otra revisión. En junio del mismo año se pidió que nuevamente testigos validaran la existencia de las tierras en demanda y dieran pruebas claras de sus derechos sobre la posesión. El día 5 de mayo de 1742 la Real Audiencia resolvió amparar la propiedad india según los títulos presentados, por lo que procedió a la medida del sitio. El administrador jesuita presentó reclamos, pero se vio obligado a atender la sentencia de las autoridades, quienes determinaron se midieran las 600 varas correspondientes al fundo legal y se agregaran a ésta 474 000 varas² adicionales por sus títulos, es decir, un 30% más de aquello que por ley le correspondía a cada pueblo.³³⁴

La decisión fue respetada por el colegio, pero un mes más tarde reportó que los naturales estaban ocupando más tierra de aquella que se les había otorgado. Los indios no se encontraban del todo conformes con la resolución, pues aseguraban que los parajes conocidos como Xalpam y Tlacualpam también habían pertenecido a la comunidad, ya que formaban parte del barrio sujeto de Santa María Tlaquilpa. Argumentaron que esos sitios habían pertenecido al pueblo desde “tiempos inmemoriales”, es decir, estaban en su posesión desde hacía mucho tiempo, incluso antes de la conquista de la región.

Tras una nueva evaluación del caso, se determinó que los indios no tenían pruebas suficientes que los favorecieran en su demanda, por lo que se negó la solicitud. Días más tarde, el escribano Don Manuel Francisco de Cobarrubias se presentó en Zitlaltepec para notificar la resolución. Durante su visita aseguró que encontró las mojoneras de Xalpa

³³⁴ El fundo legal estaba compuesto por un total de 1 440 000 varas² aproximadamente, a las que se agregaron 474 000 varas² en “Auto de linderos de Citlaltepec...”, AGN, Indiferente Virreinal, Tierras, caja 749, exp. 18, f. 10.

desbaratadas, y comentó en su reporte "[...] vi cuando íbamos subiendo el cerro y al bajarlo, (que) iban sacando los naturales sus ganados de los pastos pertenecientes a la referida hacienda de Xalpa. Y (al notificar) sobre el amparo que se hizo a dicho colegio, se empezaron a amotinar todos los indios e indias que presentes estaban, dando muchos gritos y cogiendo piedras y hablando en su idioma y lengua castellana [...]", Cobarrubias aseveró que no se detuvieron hasta la intervención del alcalde mayor.³³⁵ Al igual que durante el caso anterior, los indios externaron su descontento a través del uso de la fuerza, pero no existen registros de que éstos hayan sido castigados por los acontecimientos.

Después de este incidente, tanto los naturales como los jesuitas aceptaron el dictamen de la Real Audiencia, que tomó como referencia las medidas de Juan de Hornos para delimitar las tierras. La pugna entró en un periodo de paz y no se encontró ningún documento que señalara un desacuerdo hasta 15 años más tarde.

La tercera etapa del conflicto comenzó el día 6 de septiembre de 1757, cuando el pueblo de Zitlaltepec una vez más solicitó se les amparara en una posesión de tierras. Se trataba de los parajes de Xalpam y Tlacoalpan que años antes la Real Audiencia les había negado por falta de pruebas. Frente a esta solicitud las autoridades reales pidieron que asistieran nuevos testigos. El administrador en turno de Xalpa, Santiago de Castaños, respondió que esta iniciativa formaba parte de un nuevo intento de los indios maliciosos por conseguir tierras de la hacienda.³³⁶

La correspondencia jesuita arroja mayor claridad al caso pues expone la visión que tenían los jesuitas del conflicto. En una carta enviada por el administrador Castaños al padre

³³⁵ "Amparo de posesión que se dio al padre Pedro Sobrino", AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2451, exp. 4, f. 12.

³³⁶ "Títulos pertenecientes a Zitlaltepec", AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1609, exp. 8, f. 21v.

procurador, Martín Montejano con fechada de 27 de marzo de 1757 se externa la preocupación que sentían frente a los acontecimientos:

"En lo que toca al sitio de ganado menor que quieren íntegro, si me ha hecho bastante fuerza, pues ya sabe mi amigo en la inteligencia en que estábamos según las medidas de Leonel de Cervantes, y a la verdad que arreglándose a ellas, se le hizo la merced a Lázaro de Aragón de un sitio de ganado menor que hoy posee la hacienda de Xalpa.³³⁷ Sin que sea suficiente motivo para que los indios pretendan más tierra de la que les concede las expresadas medidas, el decir que por los dos vientos no se midieron, tendrían las demás que les faltaban, en los otros dos medidos [...] Yo no sé cómo hemos de salir de este empeño: pues aunque dice el apoderado de los indios, que desde el centro de su sitio hasta la iglesia del pueblo hay más de tres mil pasos, por donde infiere la mucha tierra, que les tenemos cogida a los indios, es sin hacerse cargo de que, de por medio tenemos tres caballerías de tierra, concedidas a Sebastián de Robles, [...] por lo que si nosotros poseemos la cuarta parte de su sitio en el cerro, ellos disfrutan bastante tierra así de las tres caballerías dichas arriba como del referido sitio (de San Miguel)"³³⁸

Los ignacianos estaban conscientes de las irregularidades en la delimitación de su propiedad, pero estaban dispuestos a hacer uso de todas las herramientas que tuvieran disponibles para la defensa de la misma.

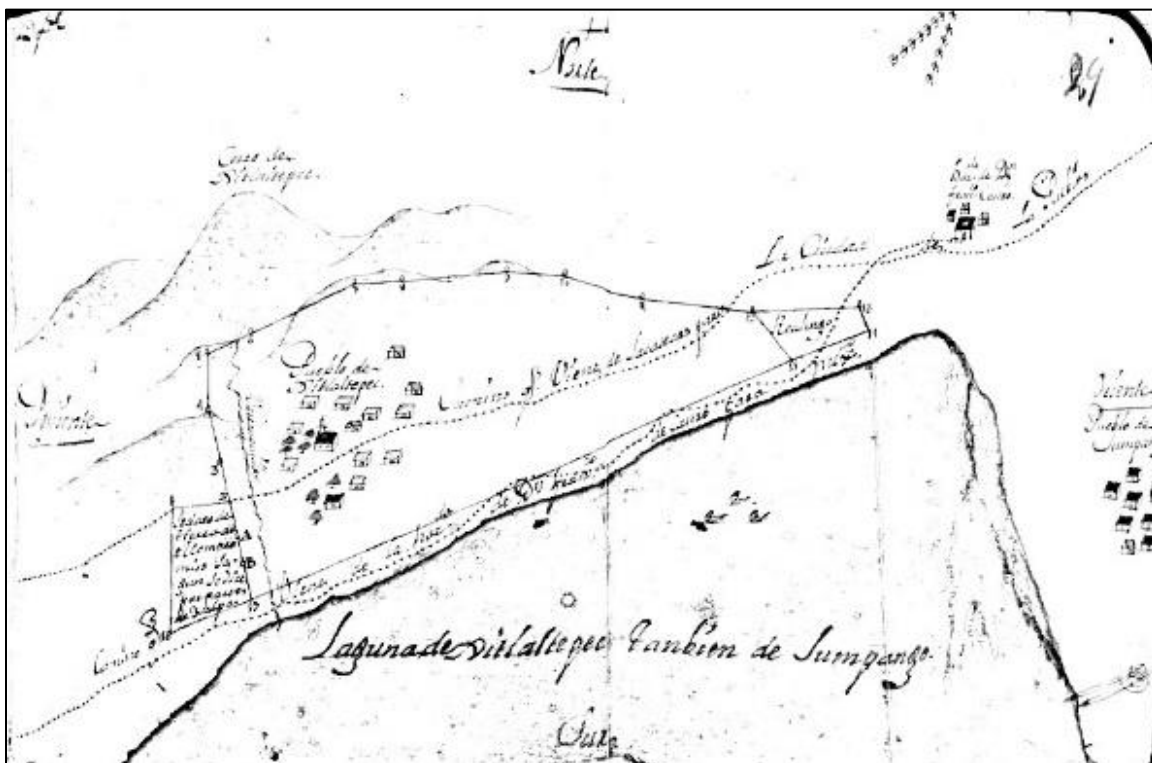
Gracias a las pruebas presentadas, las autoridades reales ordenaron se efectuará una nueva visita de ojos a cargo de Antonio Cataño Cordero, que se ejecutó el 24 de noviembre de 1757. Con este proceso, se reconocieron las tierras que Zitlaltepec disfrutaba, las cuales dieron un total de 8 ½ caballerías, a las que se sumaron 5 1/6 caballerías más con base en

³³⁷ Una estancia o sitio de ganado menor estaba compuesta por 11 110 888 varas cuadradas, equivalente a 780 hectáreas aproximadamente. En Wobeser, *Op. Cit.*, pp. 20-21.

³³⁸ "Correspondencia de la hacienda de Xalpa", AGN, Instituciones Coloniales, Archivo Histórico Hacienda, vol. 309, exp. 1, ff. 227-228.

los títulos del pueblo.³³⁹ Como resultado de esta delimitación se expidió el siguiente mapa que data del 3 de enero de 1758, en el que se pueden identificar las posesiones de la comunidad, las correspondientes al compromiso de 1691, y un excedente al oriente que fue reconocido como “Realengo”.³⁴⁰

Mapa 7: Las tierras de Zitlaltepec según el acuerdo de 1757³⁴¹



Si bien, con esta acción se transfirieron tierras al pueblo, nuevamente los naturales no quedaron satisfechos ya que consideraban, sus documentos les otorgaban más sitios, entre ellos, el realengo que en el reporte del agrimensor no se otorgó a ninguna de las partes, pero

³³⁹ “Títulos pertenecientes a Zitlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1609, exp. 8, ff. 25-28v.

³⁴⁰ Realengo hace referencia a aquellas tierras sin título de propiedad que, por ende, eran pertenecientes al rey.

³⁴¹ “Los naturales del pueblo de San Juan Zitlaltepec con el colegio de la sagrada Compañía de Jesús de Tepotzotlán”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2452, exp. 10, 28 ff. 24.

había quedado en posesión del colegio. El conflicto se prolongó y durante 2 años sólo tenemos noticia de él por la correspondencia jesuita.³⁴²

En 1760 se llevó a cabo una nueva visita de ojos a cargo de don Yldephonso de Yniesta y fue la base de un convenio efectuado el 24 de julio del año siguiente. En él se establecieron los siguientes puntos: El pueblo de indios tomaría en posesión su fundo legal, los sitios de Xalpam y Tlacoalpam, un sitio de estancia de ganado menor y cuatro caballerías de tierra, que daban un total de 17 1/6 caballerías y un solar de 106 varas².³⁴³ Los naturales renunciaban a las tierras de San Miguel y Santa María que previamente usufructuaban, así como ambas partes abandonaban el antiguo acuerdo de 1691 y se comprometían a respetar la resolución sin presentar nuevas denuncias. Se colocarían las mojoneras correspondientes y así se daría fin al conflicto.

El litigio de Zitlaltepec contra la hacienda de Xalpa del Colegio de Tepetzotlán tuvo una duración de 74 años y dio como resultado la recuperación de las tierras pertenecientes al pueblo, entre ellas, las otorgadas en una merced fechada en 1536. Ambas partes presentaron títulos, pero al final se reconoció la irregularidad de uno emitido a Lázaro de Aragón que se encontraba en posesión de los jesuitas.³⁴⁴

Gracias a esta victoria los naturales obtuvieron la delimitación de su fundo legal y los sitios antes señalados, que en conjunto dieron al pueblo 7.2 veces más tierras de aquellas que por ley le correspondían.³⁴⁵ Pese a la pérdida de 8 ½ caballerías, el administrador Santiago

³⁴² “Correspondencia de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Archivo Histórico Hacienda, vol. 309, exp. 1, f. 430.

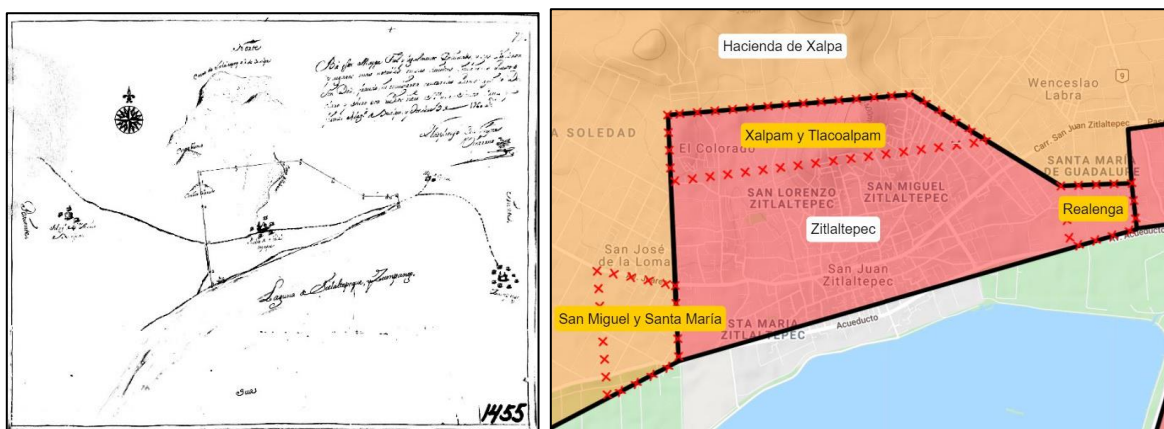
³⁴³ “Amparo de posesión que se dio al padre Pedro Sobrino”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2451, exp. 4, ff. 44-46v.

³⁴⁴ “Amparo de posesión que se dio al padre Pedro Sobrino”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2451, exp. 4, ff. 44 - 446v.

³⁴⁵ Para esta afirmación partimos de los datos aportados por Wobeser, considerando que las caballerías tenían un total de 609 408 varas² y el fundo legal estaba compuesto por 1 440 000 varas². En Wobeser, *Op. Cit.*, p. 20.

de Castaños se mostró satisfecho de llegar una resolución, además, todo parece indicar que conservó parte del sitio de ganado menor. El padre describe que en mayo de 1763 se colocaron las mojoneras en notable paz, y comentó “[...] a la naturaleza de los indios es como un milagro”.³⁴⁶ El siguiente mapa representa lo que consideramos, fue la extensión alcanzada por el pueblo de Zitlaltepec tras el conflicto.

Mapa 8: Las tierras de Zitlaltepec en 1760³⁴⁷



Durante su expansión la hacienda de Xalpa adquirió títulos que presentaban anomalías, desconocemos la responsabilidad del colegio detrás de esta usurpación, pero por la carta antes citada del año 1757, es claro que para ese momento los jesuitas estaban conscientes de ello. Los conflictos comenzaron cuando los administradores buscaron delimitar y explotar dichas tierras, primero a través del arrendamiento y posteriormente con la colocación de mojoneras. En un inicio el pacto realizado permitió un aprovechamiento parcial, pero cuando se intentó deslindar los parajes, de nuevo reinició el problema. Estos

³⁴⁶ “Correspondencia de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Archivo Histórico Hacienda, vol. 309, exp. 1, f. 616.

³⁴⁷ “Amparo de posesión que se dio al padre Pedro Sobrino”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2451, exp. 4, f. 77,

actos probablemente respondieron a las crecientes necesidades económicas de una hacienda que para obtener mayores riquezas, necesitaba aumentar el territorio utilizado.

La última etapa del conflicto fue la única que no estalló a consecuencia de un acto del colegio, es probable que ésta sea resultado del aumento en la población de Zitlaltepec y su creciente necesidad de recursos. Los indios, conscientes de la tierra que les tenía ocupada la hacienda, presionaron y se valieron de todos los argumentos que tenían para recuperarla. Así, pese a la resistencia jesuita y los recursos de los que disponían, no pudieron evitar las pérdidas. En todo momento, la principal herramienta de la que se valieron los naturales para alcanzar la victoria, fueron los títulos otorgados por las autoridades españolas. El caso originó cuantiosos gastos para el pueblo, y quizá por falta de dinero pasaron largos periodos sin litigar, pero se mostraron persistentes y tuvieron capacidad de acción apegados al concepto de justicia de los europeos.

De igual forma, durante el caso se visualiza el empleo de elementos propios de su condición, tales como valerse del derecho por posesión inmemorial y favorecerse del perdón que comúnmente les concedían las autoridades frente a actos violentos u ocupaciones ilegales. Mónica Díaz asegura que la identidad de los indios fue una herramienta primordial en la negociación con el sistema español y estuvo en constante evolución sujeta a las condiciones del lugar.³⁴⁸ Es posible que el largo periodo en conflicto fortaleciera la identidad de los naturales como pueblo y su relación con la tierra, lo que a la larga los hizo perseverantes y no sólo impulsó la resistencia, sino también su expansión sobre posesiones que llevaban años perdidas.

³⁴⁸ Díaz, *Op. Cit.*, p. 14.

3.4.3 La hacienda jesuita de Xalpa contra el pueblo de Xaltocan³⁴⁹

Esta demanda forma parte de los litigios enfrentados por el Colegio de Tepotzotlán en defensa de sus posesiones, aunque cabe señalar, hasta el momento no se ha identificado claramente la localización de las tierras en disputa. En los documentos se afirma, formaban parte de la Hacienda de Xalpa, sin embargo, no hemos ubicado ningún punto en que ambas propiedades hayan colindado. No es así en lo que corresponde a la finca de Santa Inés, con quien Xaltocan tenían una extensa área limítrofe.

Por tanto, consideramos pertinente aclarar que es posible que el presente litigio corresponda a la propiedad de Santa Inés, pero las autoridades la enuncian como parte de Xalpa probablemente por estar integrada al mismo conjunto administrativo. Decidimos incluirlo en el presente trabajo porque en los documentos se declara como un conflicto de la finca estudiada y cumple con los objetivos de favorecer el análisis de los enfrentamientos entablados entre jesuitas e indios. Además, resolvimos mantener el nombre dado por la Real Audiencia y abordaremos a la hacienda como Xalpa.

El día 2 de septiembre de 1723 se presentó Francisco Gómez, administrador de Xalpa ante el alcalde mayor del partido de Zumpango de la Laguna, Don Juan Padilla. El padre jesuita demandó se hiciera justicia sobre una serie de perjuicios efectuados por los indios del pueblo de Xaltocan a la hacienda. Mencionó la existencia de una acusación previa en que se había solicitado a los naturales no introdujeran sus ganados en los pastos y tierras del colegio, pero habían reincidido.

³⁴⁹ “La parte del Colegio de Tepotzotlán de la Compañía de Jesús por lo que toca a la hacienda de Xalpa contra los naturales del pueblo de Jaltocan por vejaciones”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, Vol. 1622, exp. 10. Y AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2451, exp. 4.

Francisco Gómez solicitó a las autoridades que exigieran a los indios no introducirse so penas más graves a las antes impuestas, a lo que éstos accedieron. Además, culpo al cura del pueblo, Joseph Ramírez del Castillo de ser el principal responsable de esta acción, pues asegura, él fue quien indujo y fomentó este quebranto.³⁵⁰ Tal acusación no parece disparatada, debido a que múltiples razones pudieron motivar al párroco a incitar al pueblo a ocupar tierras ajenas. Sobra decir que en los conflictos había intereses económicos de por medio y el hecho de ganar o perder una posesión india significaba para el clérigo un aumento o disminución en los ingresos de su parroquia.

A esto podemos sumar los desacuerdos originados por asuntos religiosos, ya que la presencia ignaciana con frecuencia podía incomodar al cura responsable de las comunidades de la zona. Tanto la hacienda de Xalpa como la de Santa Inés contaban con una parroquia en su interior, por lo que los jesuitas empleaban a párrocos de pueblos cercanos como capellanes para impartir los sacramentos. Desconocemos si existió una relación previa entre Joseph Ramírez y el administrador de Xalpa en este contexto, pero de ser así, pudo ser el origen del altercado entre ambas partes.

Las fuentes no permiten confirmar ninguno de estos supuestos, pero es claro que la intervención del cura trajo consecuencias importantes en el conflicto. Con frecuencia estas personas eran las únicas con una preparación al interior de los pueblos, lo que los convertía en serios opositores a los intereses expansionistas de las haciendas, esto pudo motivar a los jesuitas a dirigir su ataque hacia él.

³⁵⁰ “La parte del Colegio de Tepotzotlán de la Compañía de Jesús por lo que toca a la hacienda de Xalpa contra los naturales del pueblo de Jaltocan por vejaciones”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, Vol. 1622, exp. 10, ff. 2-3.

El día 11 de septiembre del dicho año de 1723, Joseph Francisco de Landa, apoderado del Colegio de Tepotzotlán efectuó una nueva queja ante la Real Audiencia, asegurando que el clérigo utilizó palabras injuriosas para aludir a su parte, “[...] todas de la calumnia y pasión del referido cura, no propias de un pastor que defiende a sus ovejas con más garras que un lobo. Como que faltaran palabras modestas y moderadas para representar el derecho de sus naturales, faltando aquella crianza y educación buena que debía conservar y enseñó la misma Compañía [...]”.³⁵¹

Poco tiempo más tarde, el 17 de septiembre, se pidió al párroco que diera su versión de lo ocurrido durante el conflicto, pero nuevamente empleó palabras malsonantes, por lo que se testaron del documento y se rogó no hiciera uso de ellas en aquella instancia. Desafortunadamente, no se conserva el testimonio, ni se ha encontrado un archivo que mencione los argumentos de los que se valió para interceder por los indios de Xaltocan.

La lucha continuó por dos años, y el 17 de abril de 1725 se llevó a cabo una visita de ojos con el objetivo de reconocer y delimitar las tierras. Además, se dio noticia de que el párroco tenía preso al mayordomo de la hacienda de Santa Inés, Gabriel García, quien llevaba días cautivo y viviendo en malas condiciones según las acusaciones jesuitas.³⁵² Se sabe que el mismo día fue liberado, pero resalta el hecho de que el clérigo se involucrara tanto en la pugna, hasta el límite de encarcelar a un sirviente de alto rango de las haciendas ignacianas. Es probable que esto sea resultado del giro tan personal que tuvo el conflicto, donde las

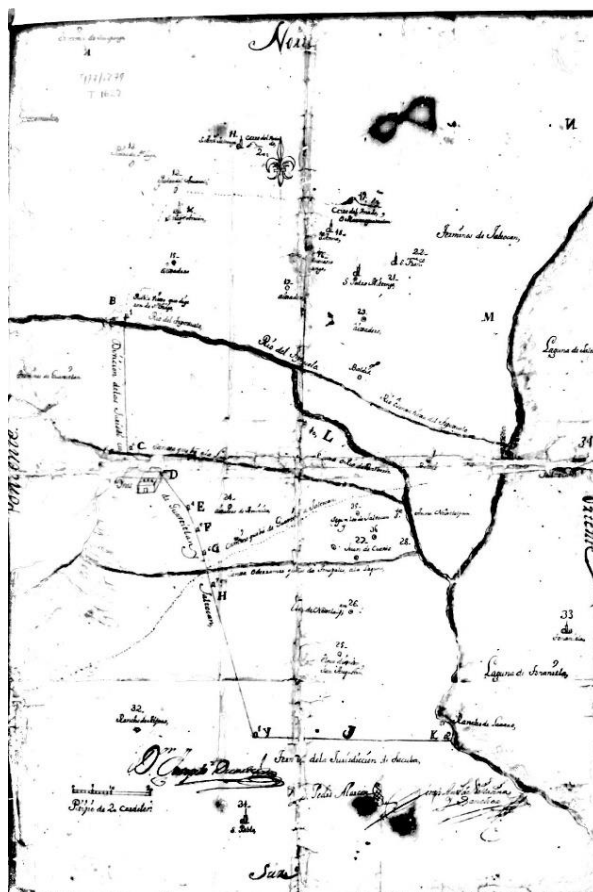
³⁵¹ “La parte del Colegio de Tepotzotlán de la Compañía de Jesús por lo que toca a la hacienda de Xalpa contra los naturales del pueblo de Jaltocan por vejaciones”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, Vol. 1622, exp. 10, f. 9.

³⁵² La hacienda de Santa Inés era propiedad de los jesuitas del Colegio Noviciado de Tepotzotlán, y administrativamente se encontraba sujeta a Xalpa.

acusaciones jesuitas eran dirigidas específicamente a Joseph Ramírez, mientras él insultaba al administrador por los acontecimientos.

Ignoramos el resultado del conflicto, pero sabemos que tanto los naturales como los ignacianos presentaron testigos en su defensa. Al final del documento, se adjuntó el siguiente mapa donde se representan las tierras correspondientes al pueblo de Xaltocan, desafortunadamente no se señalan los sitios en pugna ni quien los obtuvo. Tomando como base los argumentos de los que se valieron y el rumbo que estaba tomando el caso, todo parece indicar que la hacienda de Xalpa conservó su posesión.

Mapa 9: El pueblo de Xaltocan y alrededores³⁵³



³⁵³ “La parte del Colegio de Tepotzotlán de la Compañía de Jesús por lo que toca a la hacienda de Xalpa contra los naturales del pueblo de Jaltocan por vejaciones”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, Vol. 1622, exp. 10, f. 12.

A diferencia de los casos precedentes, no hay evidencias de que el pueblo de Xaltocan presentara títulos que legitimaran su petición, por lo que es probable que sólo se valieran de los testimonios para litigar. El principal incentivo de los indios debió ser la búsqueda de mayor cantidad de recursos, pero a diferencia del conflicto de Zitlaltepec, iniciaron la incursión sin una demanda previa, incluso ignorando la acusación inicial del colegio. La estrategia empleada por la comunidad debió estar influenciada por el cura, quien exhibió una particular animadversión contra la hacienda y sus propietarios, y debió fungir como el principal asesor.

Como se ha defendido a lo largo de la tesis, los naturales fueron sujetos activos en los procesos legales, desarrollaron sistemas de defensa, pero también de apropiación de la tierra. La falta de fuentes nos obliga a especular, pero consideramos que este litigio pudo tratarse de un intento de los indios por expandirse sobre tierras que para ese momento ya pertenecían a la hacienda.

Por otra parte, este caso evidencia la necesidad de estudiar con mayor profundidad el trato que mantuvieron jesuitas y clérigos en un contexto puramente económico y a nivel regional, pues la cantidad de haciendas ignacianas cercanas a los pueblos y la permanente relación temporal que sostenían, obligó a este contacto que en ocasiones fue conflictivo. Consideramos que el estudio de estas pugnas menores, puede ofrecer nuevas respuestas sobre la relación entablada entre miembros del clero en la América Española. En lo que respecta al presente caso, llama la atención la manera en que el cura Joseph Ramírez, antiguo alumno de los jesuitas se involucró en el choque, no contamos con noticias suficientes para definir el motivo de sus acciones, pero se piensa que pudieron estar relacionadas con temas políticos, económicos, de jurisdicción e incluso personales.

En lo que respecta a los jesuitas, recordemos que tenían la indicación de evitar choques de este tipo por las consecuencias negativas que podían traer consigo, pero el hecho de que se haya desarrollado el tema de manera tan detenida en las *Instrucciones para la administración...*, evidencia la frecuencia con que pudieron existir. La experiencia les demostró que debían estar preparados para esta clase de conflictos donde sus intereses económicos estaban de por medio.

Este no fue el único caso en que el pueblo de Xaltocan se enfrentó con los jesuitas, pues en 1745 se reinició la lucha contra el colegio por la hacienda de Santa Inés.³⁵⁴ Aunque no se ha logrado precisar a qué propiedad corresponde el presente litigio debido a la poca claridad de las fuentes disponibles, con base en el mapa 7 se observa que los regulares prácticamente rodearon a la comunidad con sus fincas, lo que a la larga trajo consigo estas pugnas ocurridas durante el siglo XVIII.³⁵⁵

3.4.4 El pueblo de Huehuetoca contra la hacienda jesuita de Xalpa³⁵⁶

Finalmente, el día 12 de junio de 1761, inició la última confrontación de la que se tiene noticia que el Colegio de Tepotzotlán enfrentó en defensa de su hacienda de Xalpa. Se trata de un choque contra el pueblo de indios de Huehuetoca, que a través de Antonio Joseph de Vidaburu demandó a los jesuitas por posesión ilegal de tierras.³⁵⁷ El motivo era la ocupación de dos sitios de ganado menor, uno conocido como Guatecomaqué alias Cincoque, ubicado

³⁵⁴ “El Colegio de Tepotzotlán, con los Naturales del Pueblo de Jaltocan”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 2451, exp. 4.

³⁵⁵ El pueblo de Xaltocan también colindó con la hacienda de Santa Lucía del Colegio Máximo de la Ciudad de México, con quien se enfrentó en más de una ocasión. En Konrad, *Op. Cit.*, pp. 415-119.

³⁵⁶ “Los Naturales de Huehuetoca de la Jurisdicción de Quautitlán con el Colegio de Tepotzotlán que fue de los Regulares expatriados sobre tierra”, AGN, Instituciones coloniales, Tierras, vol. 1540, exp. 2, 285 ff.

³⁵⁷ Es posible que Antonio Joseph de Vidaburu fuera elegido por los indios por la experiencia que tenía en los litigios, es identificado como “un enérgico y bien reconocido abogado de la época [...] procurador de número de esta Real Audiencia”. Lo anterior muestra que los naturales también emplearon personajes importantes como sus apoderados. En Marcela Dávalos, *Letrados interpretan los barrios de indios en el umbral de la independencia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009, p. 89.

a un cuarto de legua al poniente del cerro del mismo nombre; y el segundo llamado Methongo, que se encontraba al norte del pueblo en una loma. Ambas mercedes fueron otorgadas por el virrey Don Luis de Velasco en el año de 1561, para un hospital y para la comunidad.

Ante la demanda se requirió que el administrador de la hacienda de Xalpa, Santiago de Castaños y el propietario de la hacienda de Santa Teresa, Juan Rubín de Celis se presentaran ante la Real Audiencia, pero ignoraron el requerimiento tanto como les fue posible pese a la insistencia del representante de Huehuetoca para que se atendieran el citatorio. La respuesta de Castaños llegaría hasta dos años más tarde, en 1763 después de un largo periodo postergando el caso. El padre jesuita contestó de forma evasiva asegurando que el sitio de Quatecomaque lo arrendaba a Pedro Joseph Villaverde, propietario de la hacienda de San Sebastián, por lo que con él se debía tratar la demanda, y en lo que respecta a Methongo, afirmó que la finca no tenía ninguna tierra con ese nombre, por lo que no había razones para tomar en consideración el reclamo de los indios.³⁵⁸

A diferencia del conflicto con Xaltocan, el pueblo de Huehuetoca inició la pugna presentando títulos claros sobre los parajes que reclamaba, sin uso de la violencia u ocupación previa justificó su derecho con las mercedes de tierra entregadas por las autoridades virreinales. La respuesta del administrador a esta demanda pacífica se nota ambigua y con un claro interés de ignorar la solicitud. Castaños se deslindó del caso involucrando a particulares como el propietario de la hacienda de Santa Teresa y a su arrendador Villaverde. Este último destaca pues entre los años 1751 y 1764 una persona perteneciente al mundo secular con el mismo nombre de Pedro de Villaverde, administró la propiedad de Santa Lucía del Colegio

³⁵⁸ “Los Naturales de Huehuetoca de la Jurisdicción de Quautitlán con el Colegio de Tepotzotlán que fue de los Regulares expatriados sobre tierra”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1540, exp. 2, f. 9v.

Máximo. No contamos con ninguna fuente que nos confirme que se trataba del mismo sujeto, pero de ser así, tenía un trato muy cercano con los regulares de Tepotztlán y pudo prestar su apoyo como particular para redirigir la acusación que existía hacia el colegio.³⁵⁹

Pasaron dos años antes de que el conflicto se retomara, ya que en 1765 se acusó nuevamente al colegio y a Juan Rubin de Celis por rebeldía y aplazamiento del caso. Una vez más el administrador respondió solicitando que se reclamara a Pedro J. Villaverde por el sitio de Cincoque y desconoció la existencia de Methongo. De igual manera, la defensa aseguró que las tierras que los indios pretendían, habían pasado más de ciento treinta y seis años en paz en posesión de Xalpa, por lo que la demanda era inválida. La parte de la hacienda de Santa Teresa no respondió.

La Real Audiencia pidió a los indios que presentaran testigos que validaran su reclamo y aunque no se conservan en su totalidad estas declaraciones, las preservadas coinciden en afirmar la existencia de Methongo, así como de los vestigios que los naturales presentaban como evidencia de su antigua posesión. Estas pruebas no rindieron frutos y nuevamente se postergó el caso.

En 1766 se presentó un nuevo reclamo, los indios acusaron al colegio de contraer una alianza con Don Manuel Serrato, cura del pueblo de Huehuetoca, pues se aseguraban “le rompió la cara a palos” a Don Manuel Santillán, español que se encontraba a su favor en el litigio. De igual forma, se le acusó de influir en la elección del gobernante de la comunidad con el objetivo de colocar a alguien que vendiera tierras al administrador Castaños.³⁶⁰

³⁵⁹ El supuesto arrendador de Xalpa llevaba por nombre Pedro Joseph de Villaverde, mientras que el administrador de Santa Lucía simplemente fue citado por James D. Riley como Pedro de Villaverde. En Riley, *Hacendados jesuitas...*, p. 127.

³⁶⁰ “Los Naturales de Huehuetoca de la Jurisdicción de Quautitlán con el Colegio de Tepotztlán que fue de los Regulares expatriados sobre tierra”, AGN, Instituciones coloniales, Tierras, vol. 1540, exp. 2, f. 35.

En contraste con lo ocurrido en Xaltocan, en este conflicto se inculpó al clérigo de Huehuetoca de estar coludido con los jesuitas. Esta acusación tiene sentido si consideramos el hecho de que él era el encargado de la parroquia de Xalpa, por lo que debió tener un contacto muy cercano con el administrador ignaciano.³⁶¹ Detrás de la intervención de un cura había intereses personales de por medio y como se afirmó anteriormente, su participación podía condicionar el proceder de los casos. El papel de este personaje en el pueblo era de mucho peso y en los tribunales su voz era escuchada por el estatus que tenía su cargo en la sociedad colonial.

Involucrarse en las elecciones de los pueblos no era algo desconocido para los jesuitas, en las misiones del norte el contacto entre los religiosos y los gobernantes era muy cercano y contribuía en mantener el control y la paz con los naturales, en este caso, podía significar resolver la pugna sin recurrir a los tribunales.³⁶² Además, comprar las tierras en disputa era una estrategia utilizada por los regulares para evitar la extensión de los litigios, tal y como ocurrió en el citado caso de la hacienda de Santa Lucía contra Andrés Fuertes, por las tierras de Ática.³⁶³ Por tanto, no parece descabellado pensar que los religiosos pudieron considerar al párroco como un intermediario valioso para terminar con el conflicto mediante el pago por las tierras.

En 1767 se efectuó una nueva reclamación de Huehuetoca por medio de su apoderado Joseph Fernández de Córdoba, quien acusó al Colegio de Tepotzotlán de haber negado la existencia del sitio de Methongo y citó la desvirtuada cláusula de la merced que estipula que

³⁶¹ La parroquia de Xalpa se encontraba a cargo del curato de Huehuetoca. En las visitas pastorales efectuadas entre los años 1715-1722 se registró que la hacienda tenía 171 almas a cargo del párroco del pueblo. En *Visitas pastorales...*, *Op. Cit.*, p. 124.

³⁶² Hausberger, *Op. Cit.*, p. 94.

³⁶³ Konrad, *Op. Cit.*, p. 103.

la tierra no se podía enajenar al clero. Durante el capítulo 2 se defendió que tal medida no se respetó desde el siglo XVI y que las tierras jesuitas fueron reguladas gracias a las composiciones, por lo que tal argumento no debió tener peso frente a la Real Audiencia.³⁶⁴ Por otra parte, en mayo del mismo año finalmente respondió el representante de la hacienda de Santa Teresa, asegurando que tenía los títulos que justificaban su posesión y acusó a los indios de proceder de forma maliciosa.

Resultado de las constantes demandas, se le pidió a Pedro de Villaverde que presentara en la Real Audiencia el título de la propiedad que arrendaba a Xalpa, pero no fue entregada por lo que los naturales lo acusaron de su inexistencia. Todo parece indicar que a raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús el caso fue aplazado nuevamente, pues no se encuentra en el registro otra petición hasta el año de 1770, en que el pueblo de Huehuetoca presentó 7 testigos, la mayoría de los cuales nuevamente aseguraron la existencia de Methongo y la ocupación de los sitios por parte de Xalpa desde hacía mucho tiempo.

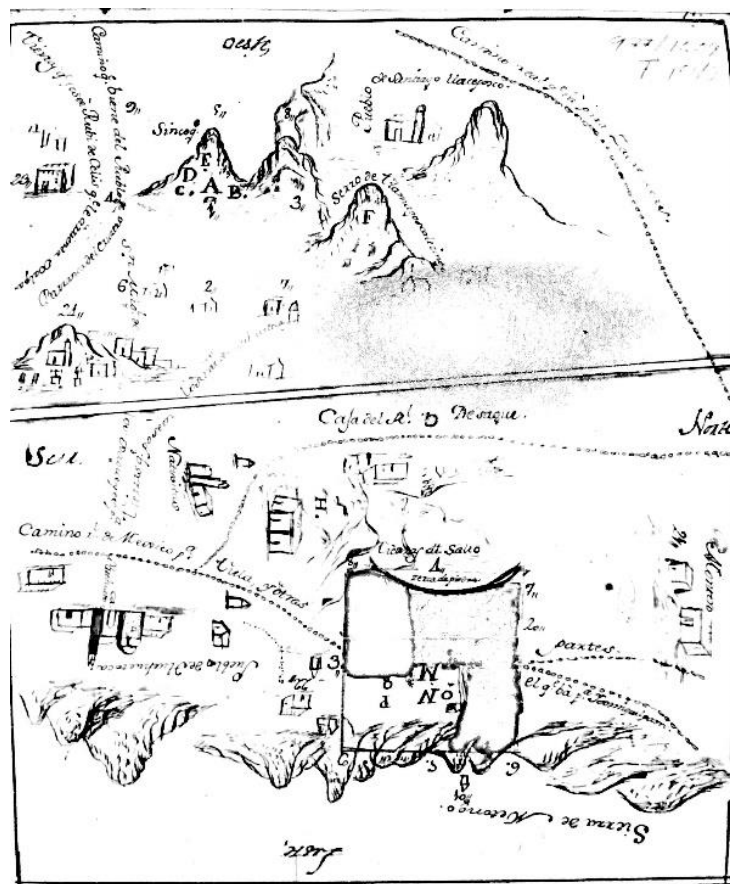
Finalmente, en noviembre del mismo año se realizó una visita de ojos donde se identificaron las pruebas presentadas por los indios de su anterior ocupación, como un corral viejo en Cincoque, y los vestigios de una capilla y un jaguey en Methongo. Los naturales no presentaron la documentación correspondiente a las mercedes entregadas por el virrey Velasco debido a que habían sido extraviadas, pero solicitaron se transcribieran de la copia existente en los libros de las autoridades.

Con base en los testimonios y los títulos presentados, se procedió a medir el territorio el día 10 de noviembre de 1770. Este acontecimiento generó un gran descontento entre los

³⁶⁴ En septiembre de 1643 la orden religiosa pagó una cuota de 3 500 pesos por derechos de agua y 3 500 pesos más por la legitimación de sus títulos de tierras, componiendo así las propiedades correspondientes a 8 colegios incluyendo el de Tepotzotlán. En Konrad, *Op. Cit.*, p. 91.

propietarios de las fincas de San Sebastián, Santa María del Salto y Nativitas, quienes presentaron apelaciones, pero no fueron escuchados y la delimitación fue completada. El producto de esta visita fue la creación del siguiente mapa, donde se señalaron las tierras en disputa, las cuales fueron reconocidas como tales por los indios y hacendados.

Mapa 10: Las tierras de Huehuetoca³⁶⁵

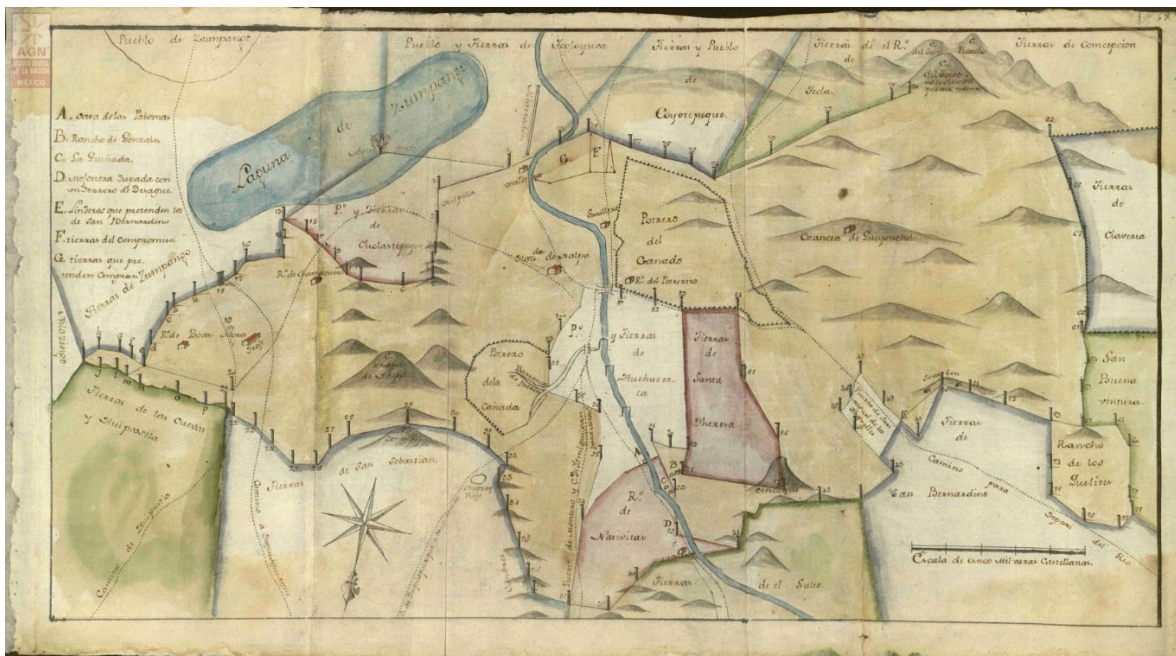


No conocemos el desenlace del conflicto debido a que la documentación está incompleta, pero como se señaló previamente, durante el avalúo efectuado por la junta de temporalidades en de año 1775, se trazó el siguiente mapa de se ubican las tierras que para

³⁶⁵ “Los Naturales de Huehuetoca de la Jurisdicción de Quautitlán con el Colegio de Tepotzotlán que fue de los Regulares expatriados sobre tierra”, AGN, Instituciones coloniales, Tierras, vol. 1540, exp. 2, SF.

ese momento pertenecían a Xalpa. En él no parece estar integrado al pueblo de Huehuetoca el sitio de Cincoque, no obstante, es posible que si hayan tenido acceso al menos a una parte de Methongo.

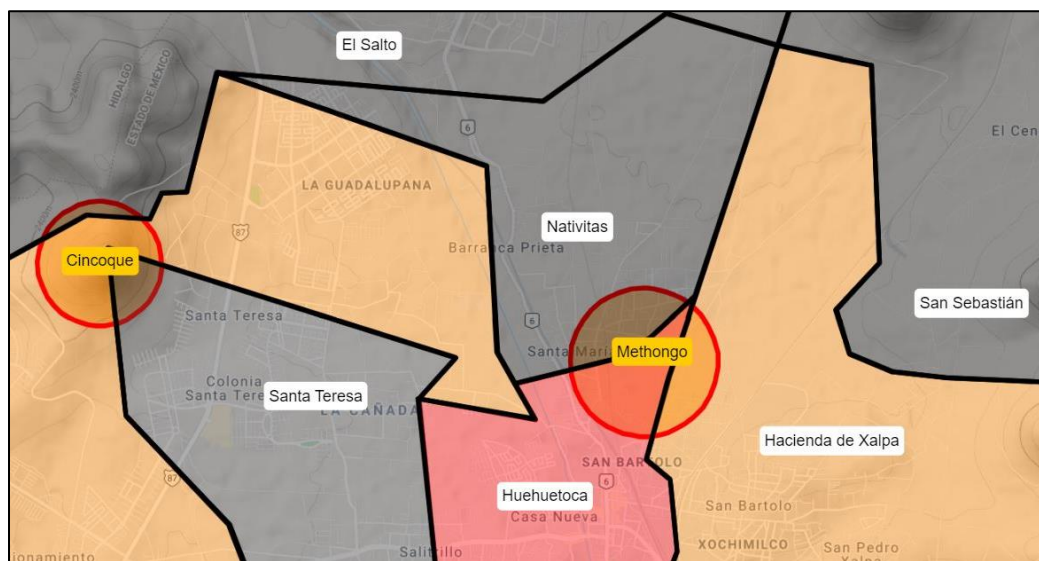
Mapa 11: Las tierras de Xalpa en 1775³⁶⁶



Con base en los mapas anteriores elaboramos el siguiente, donde localizamos las zonas en conflicto y aquellas que pertenecían a la comunidad en 1775. En él se visualizan aquellas que consideramos, el pueblo obtuvo resultado del proceso.

³⁶⁶ “Hacienda de Xalpa y Ahuehuetoca; Cuautitlán. Edo. de Mex.”, AGN, Instituciones Coloniales, Colecciones, Mapas, planos e ilustraciones, f. 280.

Mapa 12: Huehuetoca en 1775 y las tierras en conflicto



La disputa contra Huehuetoca expone una postura diferente de los jesuitas al litigar, donde tal parece que su principal estrategia fue retrasar el caso tanto como fue posible. Esto se puede explicar con base en una interpretación dada por Felipe Castro, quien asegura que era una práctica común de los hacendados dilatar y alargar los conflictos por tierras de manera que los indios, a quienes no les resultaba fácil solventar los gastos emanados del proceso legal, se quedarán sin dinero. De esta manera, no era raro que las querellas pasaran mucho tiempo sin actividad porque los demandantes ya no tenían recursos.³⁶⁷ En el conflicto de Huehuetoca las escasas y evasivas respuestas de los regulares generaron que la pugna se estancara por largos periodos y tuviera una duración de al menos 9 años.

De igual forma, de ser ciertas las acusaciones de los naturales, los jesuitas se valieron del apoyo de personas influyentes en la comunidad como el cura y un candidato a gobernador, para favorecer sus intereses. Además, es posible que involucrar a Villaverde formara parte

³⁶⁷ Felipe Castro, *Los tarascos y el imperio español, 1660-1740*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, p. 314.

de una estrategia que les permitiera deslindarse como corporación de la demanda, dirigir las acusaciones a un particular y a través de él defender sus posesiones.

El empleo de estos métodos nos lleva a considerar la posibilidad de que los jesuitas no contaran con títulos legítimos sobre las tierras, pero no fueron los únicos en esta situación ya que, tras la visita de ojos y la inclinación de la Real Audiencia en favor de los indios, aparecieron nuevos personajes en la disputa que veían afectadas sus propiedades con la nueva delimitación. Por tanto, de ser correcta esta hipótesis, tanto regulares como seculares habían usurpado tierras del pueblo de Huehuetoca.

Finalmente, este caso coincidió con la expulsión de los jesuitas, lo que debió modificar el curso de los acontecimientos. Los poderosos religiosos se habían ido y la junta de temporalidades no parece haber ejercido una resistencia similar a la de los antiguos propietarios. Pedro J. de Villaverde se limitó a defender su hacienda de San Sebastián, también afectada por la demanda y no se encontró más registro de apelaciones sobre la supuesta tierra que arrendaba a los regulares en Cincoque. Los indios por su parte, continuaron con el conflicto quizá motivados al considerar que ahora tenían mayores posibilidades de salir victoriosos y todo parece indicar que obtuvieron ciertos beneficios al menos sobre el sitio de Methongo. Faltan estudios que analicen lo ocurrido con las propiedades bajo la administración de temporalidades y den seguimiento a las luchas por tierras en los años posteriores, desafortunadamente en este caso, no nos fue posible adentrarnos más allá por la falta de documentos.

3.5 Los jesuitas de Xalpa y los indios en los litigios por tierras

Los conflictos por tierras que enfrentó la hacienda de Xalpa bajo la administración jesuita contra los pueblos de indios, comenzaron en 1686 y no concluyeron hasta su expulsión. En comparación con los 48 casos librados por la propiedad de Santa Lucía contra este sector, parecen muy pocos, sin embargo, no se deben subestimar las consecuencias que trajeron consigo.³⁶⁸ Defendemos que la presión sobre los recursos de la zona, resultado del incremento poblacional, fue uno de los principales detonantes y una manera de explicar la temporalidad en que ocurrieron.

El inicio de los conflictos fue diverso, mientras que los casos de Coyotepec y Xaltocan estallaron tras una demanda del colegio, los enfrentamientos contra Zitlaltepec y Huehuetoca fueron resultado de una queja proveniente de los pueblos de indios. Se observa una diferencia sustancial entre ambos bloques, mientras que las peticiones jesuitas fueron atendidas en cuestión de días, las de los naturales tardaron años en recibir respuesta de la parte acusada. Por ejemplo, el primer reclamo de Zitlaltepec fue efectuado en 1687 y no tuvo atención de los religiosos hasta que el pueblo obtuvo un amparo por parte del alcalde mayor de Zumpango en 1689. Lo mismo ocurrió con Huehuetoca, pues la solicitud se hizo en 1761, pero la contestación definitiva del administrador llegó hasta 5 años más tarde.

Entre las particularidades mencionadas en el apartado 3.3 de los jesuitas como litigantes, se refirió que su importancia política pudo significar el favor de las autoridades en los conflictos. Pero basados en el estudio de los cuatro casos presentados, las únicas ventajas visibles fueron la prontitud con la que se atendieron sus solicitudes, la poca presión que les ejercían para que respondieran a las demandas indias y la posibilidad de recurrir a instancias

³⁶⁸ Konrad, *Op. Cit.*, pp. 411-418.

mayores cuando los servidores locales no los beneficiaban. En el caso de Zitlaltepec hubo acusaciones del pueblo en contra del agrimensor Antonio Cataño, quien realizó una visita de ojos en 1757 y fue inculcado de haber beneficiado a los ignacianos en su medición. No hay registros de que la demanda haya procedido, pero 3 años más tarde se realizó una nueva delimitación que trajo consigo mejores resultados para el pueblo.³⁶⁹

Las acciones tomadas por el Colegio de Tepotzotlán, representado a través del administrador en turno, fueron distintas según el conflicto. La estructura de la orden ofrecía grandes beneficios durante las pugnas, debido a que los jesuitas disponían de un cuerpo documental organizado y la experiencia obtenida al paso de los años. Estas herramientas se hicieron visibles en los casos anteriores, cuando con prontitud el padre coadjutor presentaba los títulos que justificaban la explotación de un sitio y recurría al asesoramiento de otros miembros de la orden para enfrentar a los indios.

Esto ocurrió en 1757 cuando Santiago de Castaños, recién nombrado administrador, pidió a Martín Montejano "[...] avíseme mi amigo si tiene noticia de lo que se ha practicado con otros pueblos y que debo hacer si quieren dar algunas tierras de la Hacienda de Xalpa; teniendo como tienen las 600 varas y las demás que sabe mi amigo."³⁷⁰ En los conflictos de la propiedad estudiada la participación de los superiores en los tribunales no es tan evidente, se limitó a algunas solicitudes enviadas por el procurador a la Real Audiencia.³⁷¹ Sin embargo, en la correspondencia jesuita se evidencia que gran parte de su acción se ejecutó a través de su representante en las haciendas, es decir, el administrador, quien según las

³⁶⁹ "Títulos pertenecientes a Zitlaltepec", AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1609, exp. 8, f. 31.

³⁷⁰ "Correspondencia de la hacienda de Xalpa", AGN, Instituciones Coloniales, Archivo Histórico Hacienda, vol. 309, exp. 1, ff. 179-180.

³⁷¹ Entre los años 1765 y 1767 el procurador Martín Montejano apoyó de manera constante al padre Santiago de Castaños expidiendo múltiples documentos sobre el conflicto librado contra Huehuetoca. En "Los Naturales de Huehuetoca de la Jurisdicción de Quautitlán con el Colegio de Tepotzotlán que fue de los Regulares expatriados sobre tierra", AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1540, exp. 2, f. 38.

Instrucciones... tenía la indicación de informar de manera puntual todo lo ocurrido durante las pugnas.³⁷²

El poder político y económico de la orden no impidió que los conflictos generaran problemas a los padres, pues de los casos presentados, se piensa, sólo en uno los indios no recibieron un beneficio a cambio. En los litigios de Coyotepec y Zitlaltepec, los jesuitas se vieron en la necesidad de negociar un acuerdo y ceder parte de sus derechos sobre las tierras en disputa, de este último incluso perdieron un total de 8 ½ caballerías resultado del proceso.

Como se detalló durante el capítulo 2, entre los métodos que utilizaron los jesuitas para la expansión de sus haciendas se encontraban las compras, donaciones e incluso la apropiación ilegal. Las características de las fuentes disponibles hacen complicado definir si las tierras que los indios peleaban y que tras los casos se comprobó que les habían pertenecido, fueron invadidas directamente por los religiosos. Empero, es claro que estaban conscientes de las irregularidades de algunos títulos como se demostró en el caso de Zitlaltepec. De acuerdo con James D. Riley, la expansión de las propiedades ignacianas se hizo partiendo de un desarrollo planificado, por lo que los regulares tenían presente más que otros propietarios, las condiciones de los sitios que explotaban.³⁷³

No debemos perder de vista que el objetivo principal de las haciendas ignacianas era satisfacer las crecientes necesidades económicas del colegio, por ende, los administradores de manera permanente buscaron incrementar las ganancias obtenidas. Para lograrlo debieron valerse de diversas estrategias, entre las cuales se encontraba aumentar las tierras de explotación. Durante los conflictos de Coyotepec y Zitlaltepec ocurridos entre 1686 y 1691

³⁷² “[...] si en algo quisieren despojar la hacienda, contradigan por su Colegio, y den luego cuenta al Procurador”. En *Instrucciones...*, p. 216.

³⁷³ Riley, “Santa Lucía: desarrollo...”, pp. 247-248.

planteamos la posibilidad de que hayan sido detonados a consecuencia de una nueva iniciativa emprendida por administrador Domingo Gandón de explotar parajes improductivos. Y aunque los resultados de estas luchas no siempre fueron del todo positivas ya que no permitieron el beneficio completo de los jesuitas, definieron los derechos que tenían sobre un lugar.

Desafortunadamente no es posible calcular los efectos económicos que trajeron consigo los conflictos, ya que la información contable es muy limitada. Sólo disponemos de los gastos efectuados por la hacienda entre el periodo de 1757 a 1761, y aunque coincide con los años en que hubo litigios, no tenemos suficientes registros para la comparativa, ni datos específicos de lo que se invirtió en cada pleito para evaluar su impacto.³⁷⁴ Durante estos episodios, las tierras permanecían improductivas y se invertía dinero en el proceso legal, pero el colegio como propietario de un conjunto de importantes haciendas debió absorber mejor los gastos en comparación con otros propietarios.

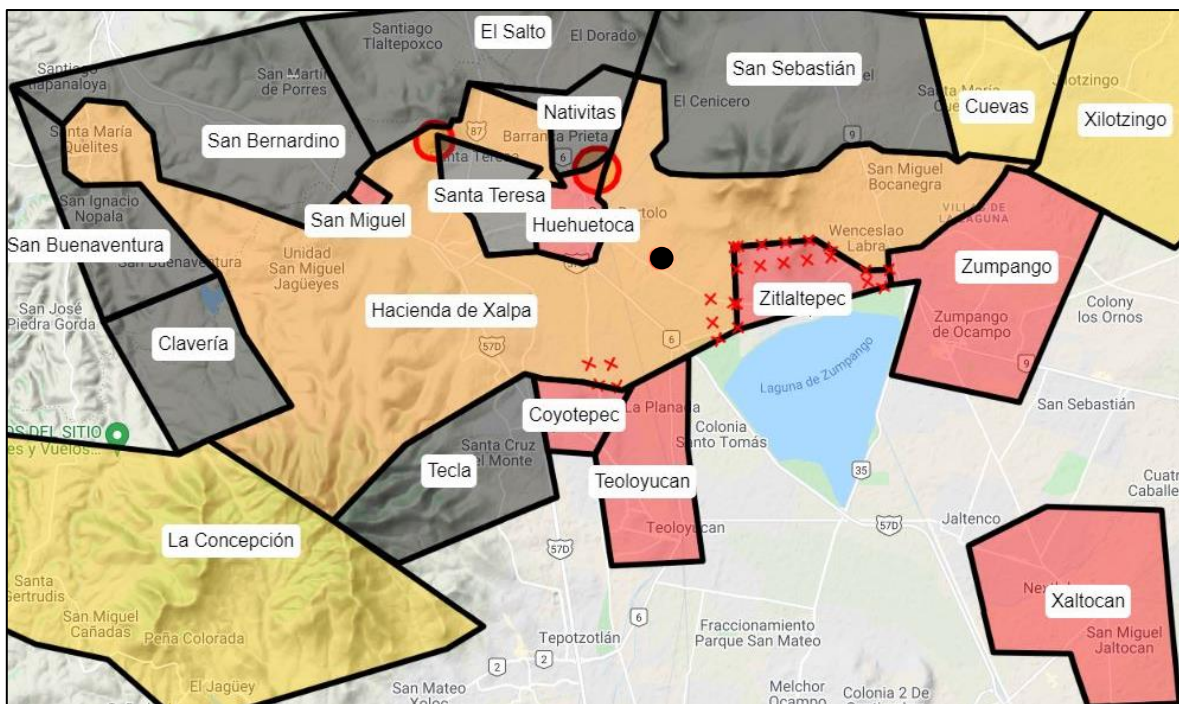
Se desconoce la cantidad de tierras que los jesuitas perdieron a consecuencia de los conflictos, pero fueron pocas comparadas con las 343.3 caballerías que integraban a la propiedad en tiempos de la expulsión. Sólo disponemos de datos sobre las querellas de Zitlaltepec y Huehuetoca, y suponiendo que en ambos casos los indios hubieran recibido los sitios reclamados, éstos sólo correspondían a un 4.2% del total que integraban a la hacienda de Xalpa.

Por lo mencionado durante los procesos, todo parece indicar que buena parte de las tierras en pugna eran de pastos, aunque el sitio de Methongo y el de los Reyes, discutidos en los conflictos de Huehuetoca y Coyotepec respectivamente, es posible que fueran utilizados

³⁷⁴ Los datos contables fueron desglosados en el cuadro 10 del capítulo 2.

para la siembra de temporal, y por ende, considerablemente más valiosos.³⁷⁵ En el siguiente mapa ubicamos los pueblos y propiedades que circundaron Xalpa, y con color rojo delimitamos los sitios que resultaron litigiosos.

Mapa13: Las tierras en Conflicto. Xalpa y las propiedades circundantes³⁷⁶



Como mostramos en el cuadro 12 del apartado 2.6.4, durante el periodo de 1757 a 1761, un 77% del total de las ganancias de Xalpa provenía de su ganado, por lo que los pastos eran muy importantes para la hacienda y los administradores no podían permitir la pérdida de tierras por más mínima que fuera, pues podía implicar una reducción en sus ingresos. En

³⁷⁵ Sólo el 8.4% de las tierras de Xalpa eran de temporal, el restante se dividía entre magueyales (4.6%), pastales (82.8%) y pastos de llano (4%). En “Avalúo de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 287, exp. 6., ff. 4v. - 5.

³⁷⁶ La propiedad de Xalpa está señalada con naranja, otras propiedades del Colegio de Tepotzotlán con amarillo, los pueblos de indios con rojo y las haciendas pertenecientes a seglares con gris. Los sitios en conflicto están delimitados con rojo. Mapa elaborado con base en el trazado por la Junta de Temporalidades en el año de 1775. En “Hacienda de Xalpa y Ahuehuetoca; Cuautitlán. Edo. de Mex.”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Instituciones Coloniales, Colecciones, Mapas, planos e ilustraciones, f. 280.

las negociaciones desarrolladas durante los conflictos con Coyotepec y Zitlaltepec, los jesuitas aceptaron únicamente conservar el forraje resultante de los cultivos, lo que da a entender que uno de los bienes más preciados de la finca y que defendió durante las pugnas, fue el sustento de sus animales.

Otro valioso recurso que pudo verse afectado durante los combates legales, fue el de la mano de obra. Los pueblos circundantes eran el principal proveedor de trabajadores temporales de las haciendas y el descontento de sus autoridades pudo minar los acuerdos económicos que existían. Pero, con base en los casos estudiados no se ha identificado que Xalpa sufriera desabasto de gañanes durante los conflictos, contrario a esto, en el acuerdo de 1691 con Zitlaltepec se reguló el servicio, debido a que incluía una cláusula en que la comunidad se comprometía a abastecer a la finca en tiempos de necesidad.³⁷⁷ Esto se puede explicar partiendo de la premisa de que había una mutua dependencia entre la unidad productiva y los pueblos, ya que mientras una requería de labradores para su producción, el otro necesitaba de una fuente alternativa de sustento a medida que las tierras escaseaban.

Para analizar el trato que los jesuitas dieron a los indios en los litigios, partimos de la hipótesis de que la orden religiosa tenía más presente que otros propietarios su papel como padre de familia y el de los naturales como menores de edad. Según las *Instrucciones...*, al interior de la hacienda esta idea se tomaba como base de su proceder, pero durante los procesos legales no parece haber incidido de forma importante, ya que se trataba de personas que no estaban bajo su responsabilidad en esa instancia.³⁷⁸

³⁷⁷ En los testimonios presentados por los sirvientes de Xalpa durante el conflicto ocurrido 1740 se afirmó que los indios incumplieron a muchos de los puntos estipulados en el trato de 1740, a excepción del apoyo que prestaban cada año como gañanes. “[...] y en lo tocante a la asistencia de trabajo de dichos naturales a esta hacienda, a visto que no han faltado a él, como también el que fuera pagado su trabajo[...]”. En “Autos de Citlaltepec”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 1528, f. 15v.

³⁷⁸ *Instrucciones...*, p. 65.

Es claro que los ignacianos tenían una imagen de los naturales basada en los conceptos anteriores y su experiencia como hacendados, en el mismo texto se advierte que no debían ejercer justicia sobre los indios provenientes de los pueblos cercanos, por las consecuencias negativas que podía traer consigo.³⁷⁹ Aunque los indios hicieron uso de la violencia durante los conflictos, no hemos identificado ninguna fuente que confirme que los administradores de Xalpa ejercieron alguna clase de castigo sobre los acusados. Los manuales para la administración era una guía para el ejercicio de los padres, pero dependió del coadjutor en turno el empleo que les daba.

La opinión que tenían el administrador Santiago de Castaños de los indios, se ilustra en el siguiente extracto de una carta enviada al procurador Martín Montejano con fecha de 22 de mayo de 1761: "Quanto más he procurado la paz y quietud con todos los circumbecinos de las haciendas de el colegio por el mismo caso parece que los veneficios que he podido hacerles, se combierten en notorios agrabios con que me corresponden [...] con todo no están contentos".³⁸⁰ Castaños aseguró que los naturales buscaban los conflictos, querían que las tierras de la propiedad fueran litigiosas y planeaban estrategias para afectarla. La recomendación de los superiores era mostrar piedad con ellos por su condición de "miserables" y aunque el padre asegura, buscó favorecerlos en medida de lo posible, las pocas noticias que tenemos del trato directo que tenían entre las partes, nos impiden evaluar la aplicación de esta instrucción.³⁸¹

³⁷⁹ *Ibidem*, p. 150.

³⁸⁰ "Correspondencia de la hacienda de Xalpa", AGN, Instituciones Coloniales, Archivo Histórico Hacienda, vol. 309, exp. 1, f. 473

³⁸¹ Sobre los problemas ocurridos al interior de las haciendas, en las *Instrucciones...* se sugiere "En delitos comunes, nunca pretendan castigarlos a todos, porque esto está expuesto a fugas, o a tumultos; en tales casos o disimulen, como que no lo saben, o castiguen sólo a uno u otro de los cabecillas que estuviere más culpa, y perdonado a los demás y dándoles a todos en común conveniente represión". En *Instrucciones...*, p. 69.

Durante los conflictos estudiados se observan diversas acciones empleadas por los jesuitas para la defensa de su hacienda, éstas las podemos dividir en activas y pasivas. Cuando los regulares vieron afectados sus intereses temporales por los actos de los pueblos se mostraron prontos a resolver el caso, presionaron a las autoridades reales, recurrieron a las instancias necesarias e hicieron uso de sus recursos para emplear a los mejores abogados. No obstante, cuando los indios actuaron de manera pacífica y sin afectar las explotaciones de la finca, procedieron de manera muy distinta, ignoraron y retrasaron su respuesta a la demanda tanto como les fue posible. Esta postura pudo ser una estrategia de los ignacianos que estaban consientes de la posición ventajosa que tenían en materia económica, es decir, ellos podían solventar largos litigios mientras que las comunidades, probablemente forzadas por la falta de recursos, abandonaban temporalmente el caso o accedían a un acuerdo.

De igual forma, su acción debió depender de los recursos que tenían disponibles para litigar, en otras palabras, si contaban con títulos legítimos de la propiedad o se trataba de una ocupación irregular como en los casos de Zitlaltepec y Huehuetoca. En estos procesos los jesuitas recurrieron al argumento de haber trabajado el sitio durante muchos años, e incluso buscaron el favor de miembros importantes de las comunidades para obtener resultados positivos. Finalmente, cuando los conflictos se tornaron complicados y no se llegaba a un acuerdo, recurrieron a la negociación.

Por otra parte, en lo que corresponde a los naturales de Coyotepec, Zitlaltepec, Huehuetoca y Xaltocan, hicieron uso de los recursos que el sistema judicial español les proporcionó para litigar. Se mostraron activos y apelaron a acciones que se veían favorecidas por su condición de “miserables”, por ejemplo, los tumultos, la destrucción de bienes o la

violencia, que en ningún momento fue castigada de manera severa en estos casos, pues rápidamente se les ofrecía el perdón.

Es evidente que estas estrategias para presionar a las autoridades y propietarios requerían de la organización del pueblo, en los conflictos presentados los naturales mostraron destreza y unión en sus intereses, lo que les permitió obtener resultados a favor. A diferencia de lo ocurrido en otros lugares como San Pedro Tototepec, Acazulco y Tepehuexoyuca que presentaron códices o títulos primordiales para el reconocimiento de sus tierras,³⁸² las comunidades estudiadas se valieron sólo de documentos emitidos por las instancias coloniales. Aunque cabe señalar, también apelaron a la memoria y a su derecho por “posesión inmemorial”.

En el caso de Zitlaltepec se muestra como los indios emplearon actos de resistencia evitando la explotación y delimitación de tierras que consideraban propias, negociaron con los jesuitas cuando el litigio no favorecía a ninguna de las partes e incluso es posible que usurparan posesiones de la hacienda con el objetivo de obtener más de aquello que les pertenecía. Por otra parte, en lo que corresponde al conflicto con Coyotepec, el pueblo privilegió los derechos de explotación sobre los de propiedad, pactó con el administrador y obtuvo beneficios importantes que perduraron incluso después de la expulsión.

En los casos de Xaltocan y Huehuetoca destaca la participación de actores secundarios. Es evidente que estos conflictos no sólo afectaban o favorecían a los litigantes, sino también a aquellas personas cuyo sustento dependía de ellos. La intervención de los

³⁸² En Margarita Menegus Bornemann, "Títulos primordiales de Acazulco y Tepehuexoyuca o el Códice Techialoyan 731" en Thomas Dube, Silke Hensel, Ulrich Mücke, Renate Pieper y Barbara Potthast, *Anuario de historia de América Latina*, Hamburgo, Böhlau Verlag, volumen 53, 2016, pp. 15 - 36. Y Maricela Dorantes Soria, "El códice Techialoyan de San Pedro Tototepec y los conflictos en el siglo XVI" en *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 19, julio-diciembre 2010, pp. 31-59.

curas resulta particularmente interesante, ya que mientras Joseph Ramírez del Castillo, beneficiado de Xaltocan se mostró bastante agresivo defendiendo a los indios, su igual de Huehuetoca, Manuel Santillán, fue acusado de estar coludido con los jesuitas y favorecerlos en el conflicto. Consideramos que el factor de mayor peso que pudo incidir en la postura que asumieron, fue la buena o mala relación que tenían con la Compañía de Jesús. Es posible que el primero dependiera en su totalidad del pueblo y viera afectados sus ingresos con la expansión de la hacienda y el segundo se beneficiara de servir como capellán en ella.

La respuesta de los naturales fue distinta en cada caso y dependió de si el cura los favorecía o no en sus intereses. De ser ciertas las acusaciones del Colegio de Tepotzotlán, en Xaltocan los indios fueron impulsados por el párroco, todo lo contrario ocurrió en Huehuetoca, donde Santillán buscó ejercer su influencia en el pueblo para obtener un resultado benéfico para los jesuitas.

Esta postura activa no fue algo exclusivo de los naturales de la zona, diversos estudios de caso han demostrado que a lo largo de la América española los pueblos desarrollaron diversas estrategias de acción que les permitieron confrontar a los terratenientes y en muchas ocasiones alcanzar la victoria.³⁸³ Los beneficios obtenidos por las comunidades que enfrentaron a Xalpa demuestran que sus métodos tuvieron resultados positivos incluso al enfrentar a una poderosa corporación como la Compañía de Jesús.

Sin embargo, no debemos perder de vista que aquella tierra que lograron proteger u obtener con los litigios es poca comparada con aquella que perdieron de manera gradual frente a las propiedades españolas. La poca documentación de periodos previos a los

³⁸³ En los casos estudiados por Yanna Yannakakis de la Sierra Norte de Oaxaca, los métodos empleados por los indios fueron similares a los antes descritos, se valieron de títulos emitidos por las autoridades reales, de los testimonios y apelaron a la posesión inmemorial. En Yannakakis, *El arte de estar en medio...*, p. 95.

conflictos estudiados nos ha impedido conocer con mayor detalle el proceso de expansión de la hacienda y las acciones iniciales que pudieron emplear los indios en defensa de sus posesiones; pero nos apegamos a la hipótesis de que, al igual que en otras regiones del continente, las confrontaciones se hicieron más importantes a medida que incrementó la población y las necesidades económicas. Los casos de Zitlaltepec y Huehuetoca principalmente, demostraron que existió una ocupación ilegal por parte de Xalpa, y por ende de los jesuitas.

Los ignacianos por su parte, mostraron que la experiencia fue la base de su acción y de no ser por la estructura tan sólida de la orden es posible que las consecuencias de las pugnas fueran más severas. A medida que se profundice en el conocimiento de los litigios por tierras que enfrentaron contra los pueblos y se analicen similitudes y diferencias, podremos estructurar nuevas hipótesis sobre la relación que entablaron con este sector en el contexto de las haciendas.

Los conflictos por tierras entre la hacienda de Xalpa y los pueblos de indios influyeron en el desarrollo de la región, ambos entablaron una relación donde la mutua dependencia y el choque estuvieron presentes. En este trabajo únicamente se estudian las confrontaciones libradas por una propiedad del Colegio de Tepotzotlán, pero su conjunto administrativo incluía al menos 7 haciendas más, por lo que debió enfrentar muchos otros litigios.

La presente tesis sólo analiza cuatro de tantos casos que enfrentaron los jesuitas alrededor del continente, sin embargo, se espera contribuir en la comprensión de su actuar en este entorno, sin perder de vista que según el territorio se presentaron un sinnúmero de particularidades. Queda un largo camino por recorrer antes de aproximarnos a un patrón de desarrollo de los conflictos por tierras, pero consideramos que los estudios regionales con

sujetos bien focalizados, aportan en nuestra comprensión de fenómenos comunes en la Nueva España como lo fueron la lucha por los recursos naturales.

Los litigios por tierras de las haciendas jesuitas no terminaron con su expulsión, hasta el momento se desconocen los cambios que se dieron en los procesos a consecuencia de su salida del territorio, pero es posible que este acontecimiento haya incidido en los resultados. Por el momento, esto se quedará como una mera hipótesis a comprobar en trabajos posteriores.

Conclusiones

La hacienda de Xalpa, sede de las actividades económicas del Colegio Noviciado de Tepetzotlán, nació como muchas otras de su tiempo, a consecuencia de la entrega de gran cantidad de mercedes de tierra en aquellas zonas que quedaron abandonadas con el descenso poblacional de los indios. Durante nuestra investigación, identificamos gran parte de los títulos originales que conformaron la propiedad y fueron entregados entre los años 1558 y 1605 en términos de los pueblos de Zitlaltepec, Coyotepec, Huehuetoca y Zumpango principalmente.

La formación y rápido crecimiento de la hacienda fue posible gracias a la intervención de pequeños terratenientes que se encargaron de reunir mercedes y crear las primeras fincas, destacando Diego Ruíz pues fue quien consolidó Xalpa y la vendió a los jesuitas. Otros centros productivos fueron adquiridos y anexados a la hacienda paulatinamente, entre éstos se encuentran Estancia Blanca, Xoanacampa, Xocotitlán, Quelites, Chumacuero, Ometuza, Crucero, Bocanegra y Guasuchil, esta última particularmente importante para nuestro estudio, ya que fue integrada por el encomendero de Cuautitlán, Alonso de Ávila Alvarado, lo que nos permitió demostrar que esta institución fomentó el rápido crecimiento de la propiedad española en la zona.

Un acontecimiento que marcó la evolución de Xalpa, fue la compra de ésta por parte de los jesuitas en el año 1595. Los regulares financiaron sus actividades educativas y religiosas mediante la explotación de haciendas, y la sede de Tepetzotlán no fue la excepción. Como se defendió en la tesis, todo parece indicar que el origen de este sistema se remonta a la fundación del Colegio Máximo de la Ciudad de México, donde su benefactor, Alonso de

Villaseca les recomendó que parte del dinero donado se empleara en la adquisición de fincas rústicas, debido a que su explotación podía ofrecerles un ingreso seguro.

Este consejo dio pie al surgimiento de lo que llamamos, el patrón fundacional de los jesuitas, donde buena parte de los recursos donados para una fundación eran utilizados en la compra de centros productivos. Para analizar esta práctica elaboramos el cuadro 4, donde sintetizamos la información aportada por otras investigaciones sobre la adquisición de haciendas en diversos lugares del continente, e identificamos que existen diferencias importantes entre sí. Un vacío dentro de la historiografía de las fincas ignacianas, es que no existe ninguna obra que aborde de manera global el proceso de incursión de la orden religiosa en la economía rural, los trabajos elaborados hasta el momento se concentran en desarrollar casos particulares de un colegio o provincia. En la presente tesis no nos detuvimos más en el tema debido a que excedía los objetivos planteados en un inicio, pero se espera a futuro realizar un estudio comparativo que contribuya a entender el desarrollo tan diverso que tuvieron estas propiedades a lo largo de la América española y portuguesa.

En el caso de Tepetzotlán, los ignacianos llegaron como apoyo en la administración de la parroquia, pero por solicitud de los naturales y las condiciones benéficas del lugar, decidieron quedarse y formar un asentamiento permanente. En este pueblo se fundaron tres colegios, el primero de ellos San Martín, que tuvo como benefactores a los indios quienes donaron tierras y dos heridos de molino para su financiamiento. Todo parece indicar que con las ganancias obtenidas de la explotación de estos sitios, los regulares adquirieron Xalpa y no con la donación efectuada 11 años más tarde por Pedro Ruiz de Ahumada.

Es importante señalar que, en ocasiones la compra de la primera hacienda de un colegio no se efectuó en el mismo momento de su edificación. Además, el dinero necesario

para estas transacciones en algunos casos procedió de diversas fuentes y no sólo de un donante reconocido como fundador. Esto ocurrió en Tepetzotlán, donde los naturales fueron los benefactores iniciales de esta sede y al ser creado el noviciado, ya contaba con centros productivos gracias a su contribución.

La introducción de la Compañía de Jesús en la economía rural los involucró en los problemas que enfrentaban los terratenientes en este contexto, se vieron envueltos en largos conflictos por motivos de tierras donde defendieron sus propiedades. Los jesuitas de Tepetzotlán confrontaron al menos a 3 de los 6 pueblos que circundaban Xalpa, en adición podemos agregar a Xaltocan que, aunque tras una minuciosa investigación identificamos que no colindó con la hacienda, también litigó por los mismos motivos con los regulares. En la presente tesis partimos de la hipótesis de que como corporación enfrentaron de manera distinta estos procesos legales, por esta razón, dedicamos buena parte de nuestra investigación a entender su papel como dueños de centros productivos.

La solvencia económica del Colegio Noviciado de Tepetzotlán dependió principalmente de las ganancias obtenidas de la gestión de sus propiedades, por esta razón, a medida que incrementaron sus necesidades financieras, las haciendas se expandieron sobre los territorios circundantes. Xalpa creció durante el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII, primero a través de la compra de pequeñas tierras y posteriormente con la anexión de ranchos enteros, alcanzando una extensión total de 343.3 caballerías de tierra, 24.6 veces su tamaño original.

Como muchas otras fincas de su tiempo también incidió en apropiaciones ilegales, pero las pocas fuentes disponibles nos han impedido definir la responsabilidad que tuvieron los jesuitas en esta práctica, es decir, desconocemos si la ocupación se realizó antes o después

de su adquisición. Sin embargo, en los casos se identificó que éstos tenían plena conciencia del estatus de las posesiones, y su proceder durante los conflictos dependió del derecho que tenían sobre la tierra.

Los pueblos de indios fueron los más afectados por esta expansión, pero a diferencia de lo ocurrido en otras regiones donde los primeros registros de inconformidad datan de fechas muy tempranas, no encontramos reclamos anteriores a 1686. Desafortunadamente, hoy en día son muy pocos los estudios que abordan las alcaldías mayores de Cuautitlán y Zumpango, por lo que conocemos muy poco de las condiciones particulares de la región, pero nos apegamos a considerar que el incremento poblacional fue uno de los principales factores que detonaron los conflictos. A medida que avance nuestro conocimiento de la zona, podremos plantear nuevas hipótesis y evaluar si la influencia del Colegio de San Martín para la formación de niños indios, incidió en la aparente paz que existió durante un periodo prolongado entre jesuitas y las comunidades cercanas a Tepetzotlán.

Xalpa fue una empresa con un rendimiento alto en comparación con otras haciendas de su tiempo, estimamos que su ingreso promedio en los años previos a la expulsión ignaciana fue aproximadamente del 7.3 sobre el valor de la propiedad. Los administradores aprovecharon los recursos de la zona y explotaron diversos frutos, aunque identificamos que la principal fuente de riqueza fue la carne y lana de los carneros, esto se debe a que la mayor parte de las tierras de la finca eran de pastos. La ganadería fue una actividad productiva que requirió de grandes extensiones y para aumentar su producción era necesario incrementar los espacios disponibles para los animales. Por esta razón, no descartamos que los conflictos hayan ocurrido a consecuencia de una iniciativa de los regulares de explotar más tierra de

aquella que les pertenecía, y al no poder alcanzar una victoria total, negociaron obtener el tlazole resultante de los cultivos.

Los estudios dedicados a las labores temporales jesuitas coinciden en referir que los regulares se beneficiaron de nombrar como administradores a miembros de la orden, debido a que su compromiso con ella los llevó a buscar los mejores negocios para las haciendas. Partiendo de esta premisa analizamos su papel en los conflictos y los casos evidenciaron que en todo momento los hermanos coadjutores defendieron las fincas a su cargo, y emplearon diversos métodos para evitar que los pueblos de indios tuvieran éxito en sus demandas. Por tanto, concluimos que una ventaja de los ignacianos como propietarios fue tener a personas de confianza al mando de sus centros productivos, pues informaban puntualmente sobre lo ocurrido y estaban capacitados para hacer frente a estos problemas.

Los administradores jesuitas guiaron su ejercicio con textos conocidos como *Instrucciones...*, y aunque éstos no tratan con tanto detalle el tema de los conflictos, en los casos estudiados es visible su influencia, ya que se siguió la recomendación no ejercer justicia sobre indios que no estaban a su cargo, aun y cuando en algunos litigios como el de Coyotepec, se agredió directamente al padre.

Una de las hipótesis iniciales de la investigación fue que los jesuitas habían asumido en las haciendas su papel como padre de familia y el de los indios como menores de edad, y que esta idea había incidido en el manejo que dieron a los conflictos que libraron contra los pueblos. No obstante, tras nuestro estudio, consideramos que esta concepción no fue tan visible en este contexto, probablemente porque la labor de padre constaba en corregir las aberraciones de sus hijos y la experiencia les demostró que hacerlo con los naturales de comunidades externas, podía generar más problemas de los que resolvía. Una veta por

explotar en los estudios ignacianos es evaluar la ejecución de este precepto en los diferentes entornos donde los regulares se relacionaron con los indígenas.

Con base en las querellas analizadas en la presente tesis, consideramos que los métodos empleados por los jesuitas de Tepotzotlán no distaron en gran medida de los ejecutados por los empresarios seculares, empero, los recursos de los que disponía hicieron que éstos fueran más eficientes. Por ejemplo, uno de los grandes problemas de enfrentar un litigio eran los cuantiosos gastos que traía consigo, como se señaló, una estrategia era prolongar el caso de manera que los indios se quedaran sin recursos, empero, no todos los terratenientes de la Nueva España disponían del dinero necesario para enfrentar disputas prolongadas. Este no es el caso de la Compañía de Jesús, que contaba con extensos conjuntos administrativos y las tierras litigiosas, al menos en el caso de Xalpa, fueron mínimas comparadas con el total de la explotación.

De igual forma, su papel en la sociedad colonial los favoreció ya que en caso de tener un resultado negativo pudieron recurrir a instancias mayores e incluso ejercer presión a las autoridades a través de los jesuitas de mayor rango. Además, como se observó en el caso de Huehuetoca, también se favorecieron de la relación que sostuvieron con personas importantes, por ejemplo, los curas de parroquia, particulares e incluso los principales del pueblo.

Nuestra investigación mostró que no siempre los regulares alcanzaron la victoria en los tribunales, de los casos presentados en al menos tres, los naturales obtuvieron ciertos beneficios resultado del proceso. Esto nos lleva a resaltar la fuerza que los pueblos de indios tuvieron como litigantes durante finales del siglo XVII y a lo largo del XVIII, ya que pese a

los obstáculos que representaba enfrentar a la Compañía de Jesús, consiguieron resultados a favor.

Las comunidades demostraron capacidad de acción, no sólo defendieron sus posesiones, también negociaron cuando el proceso no los favorecía e incluso usurparon tierras de la hacienda buscando beneficios adicionales. Los indios emplearon recursos que se veían beneficiados por su condición de “menores de edad” como el tumulto y la violencia, pero la clave para su victoria fueron principalmente los títulos emitidos por el rey que demostraban la ocupación de la propiedad y sus derechos sobre un sitio.

Insistimos en no perder de vista que aquello que ganaron en los litigios fue poco comparado con las posesiones que perdieron periódicamente con la expansión de la hacienda, pero sus acciones evitaron que los jesuitas aprovecharan libremente las tierras que les interesaba explotar. Las fuentes nos han impedido definir quién utilizó los sitios en disputa antes de los conflictos, pero todo parece indicar que en los casos de Coyotepec y Zitlaltepec se trataba de suelos que había permanecido improductivos y pudieron resultar atractivos para la parte contraria.

De los litigios estudiados destacamos el de Zitlaltepec, donde los indios de manera conjunta enfrentaron a los regulares por un periodo de 74 años. Esta larga pugna evidenció lo complejo que podía resultar para un pueblo ganar un caso frente a los poderosos jesuitas aun teniendo títulos legítimos sobre los sitios. La identidad como comunidad y sus crecientes necesidades económicas debieron ser destacados alicientes para sostener la lucha hasta alcanzar una resolución satisfactoria.

Por otra parte, nuestra investigación hizo visible que en los conflictos no sólo se involucraron jesuitas e indios, también participaron aquellos que resultaban afectados por el

proceso legal. En Xalpa destacó la intervención de los curas, quienes pensamos, su postura en los casos dependió en gran medida de la buena o mala relación que mantenían con la orden. El párroco de Huehuetoca fungió como capellán de la finca, por lo que parte de sus recursos provenían de los regulares y según las acusaciones de los naturales se mostró en favor de ellos. Por otra parte, Joseph Ramírez del Castillo responsable de Xaltocan, defendió férreamente a sus protegidos ya que, probablemente de ellos dependía su ingreso. A medida que desarrollemos trabajos que analicen estas disputas legales aparecerán otros actores secundarios, lo que nos permitirá plantear nuevas hipótesis o reforzar las anteriores sobre el papel que tuvieron en las luchas entre comunidades e ignacianos administradores de haciendas.

Sobre la Compañía de Jesús, sólo nos queda reiterar que nuestro estudio se enfocó únicamente en una de tantas posesiones que tuvieron a lo largo del continente, por lo que los actos empleados en Coyotepec, Zitlaltepec, Huehuetoca y Xaltocan pueden distar mucho de aquellos ejecutados en otros lugares. No olvidemos que los jesuitas partieron de la idea de que “la experiencia es la madre de todas las ciencias”, por lo que su manera de proceder debió depender de los usos de otras regiones y las características de sus opositores. Sin embargo, defendemos que su posición como empresa económica y corporación religiosa los dotó de herramientas para actuar en los tribunales.

Ante las pocas investigaciones que han abordado el tema, pensamos en la nuestra como una introducción a los litigios entre pueblos de indios y jesuitas en el contexto de las haciendas. Consideramos que el estudio de estas disputas es particularmente factible porque a diferencia de otros casos, gracias a la expulsión de los religiosos contamos con grandes fondos documentales de la administración interna de las propiedades. A medida que

explotemos estas fuentes, podremos sostener nuevas hipótesis para explicar este fenómeno desarrollado en toda la América española y portuguesa, y conoceremos más de la relación que mantuvieron ambas partes en situaciones de conflicto. Para nuestro trabajo resultó particularmente valiosa la correspondencia entre el administrador de Xalpa y el padre procurador, debido a que mostró argumentos diferentes a los presentados en los tribunales y permitió un mayor acercamiento a la manera en que éstos observaban los acontecimientos.

Como referimos al principio de la tesis, partimos de las propuestas planteadas por investigaciones anteriores para el estudio de los conflictos, la base de nuestro trabajo fue el análisis de los litigantes, los argumentos que emplearon, los intereses que tenían sobre la tierra, los recursos que disputaban y aquellos factores que pudieron incidir en los resultados. Sin embargo, a lo largo de la historiografía americana se han desarrollado diversos métodos para abordar el tema y uno que pensamos, puede arrojar interesantes conclusiones al estudiar estas luchas, es el empleado por Yanna Yannakakis en su obra *El arte de estar en medio...*, ya que analizar con detalle los discursos presentados por los naturales en los tribunales tomando en cuenta la influencia de los intermediarios, permitirá equilibrar la balanza sobre la información disponible de ambas partes y librar la escasez de fuentes que muy frecuentemente enfrentamos al estudiar a las comunidades de indios.³⁸⁴

Esperamos a futuro continuar con el tema, abordar distintos colegios e incluso otras órdenes religiosas propietarias de haciendas y comparar lo ocurrido en los diferentes casos. Consideramos que este tipo de estudios permitirán ampliar nuestro conocimiento de las disputas legales y la relación que mantuvieron los regulares e indios en un contexto puramente temporal.

³⁸⁴ Yannakakis, *El arte de estar en medio...*, 181 pp.

Nuestro trabajo evidenció que hoy en día una de las regiones menos estudiadas del valle de México, es aquella donde se ubicaron las alcaldías mayores de Cuautitlán y Zumpango de la Laguna. Es importante seguir con nuestras investigaciones en la zona, pues su posición cercana a la Ciudad de México y al camino real tierra adentro la convirtió en un lugar destacado económicamente, y necesario para la expansión al norte. Los jesuitas interesados en generar riqueza a través de las fincas rurales y la evangelización del septentrión novohispano, concentraron gran parte de su inversión en estos sitios, y tanto el Colegio de Tepotzotlán como el Colegio Máximo contaron con grandes propiedades en las cercanías.

Desafortunadamente, no nos fue posible abordar con mayor profundidad a los pueblos de indios de Coyotepec, Zitlaltepec, Xaltocan y Huehuetoca debido a que contamos con muy pocas fuentes que nos den noticia de ellos, pero la comparativa con otras regiones nos permitió plantear hipótesis sobre las razones que pudieron motivar sus actos. Por el momento, esperamos haber aportado nuestro grano de arena en la comprensión de un fenómeno tan complejo como lo fueron los conflictos por tierras, a los cuales consideramos base del desarrollo y evolución de las zonas rurales de una gran parte del continente, una consecuencia de la necesaria relación que sostuvieron los jesuitas como propietarios de haciendas y los pueblos de indios.

Anexo 1: Las mercedes originales de Xalpa³⁸⁵

Fecha	Hacienda o rancho	Autoridad que la otorga	Beneficiario	Caballerías	Sitios de ganado menor	Ubicación en términos de:
31/08/1558	Guasuchil	Luis de Velazco	Alonso de Ávila Alvarado	1.5	0	Huehuetoca
06-/1560	Xoanacampa	Presidente y oidores de la Real Audiencia	Juan de Torres	2	0	San Miguel
08/05/1561	Xoanacampa	Luis de Velazco	Alonso de Yepes	0	1	Tepotzotlán
30/07/1561	Xoanacampa	Luis de Velazco	Juan de Torres	0	1	San Miguel
16/11/1561	Xoanacampa	Presidente y oidores de la Real Audiencia	Pedro de la Fuente	2	1	Tepotzotlán
13/02/1563	Xocotitlán	Luis de Velazco	Diego Núñez de San Miguel	1	0	Zitlaltepec
03/09/1563	Xoanacampa	Luis de Velazco	Juan de Torres	1	0	Huehuetoca y San Miguel
09/07/1563	Xoanacampa	Luis de Velazco	Gabriel Logroño	2	0	Coyotepec

³⁸⁵ AGN, Mercedes.

24/05/1563	Estancia Blanca	Luis de Velazco	Pedro Muños	2	0	Huehuetoca
22/01/1563	Xalpa (anexión)	Luis de Velazco	Martín López	1	0	Huehuetoca
05/06/1564	Xocotitlán	Luis de Velazco	Pedro de Espinoza	1	0	Zitlaltepec
17/04/1565	Guasuchil	Real Audiencia	Alonso de Ávila Alvarado	2	0	Cuautitlán
03/01/1565	Xalpa (anexión)	Real Audiencia	Diego Núñez de S. Miguel	3	0	Zitlaltepec
27/04/1567	Xalpa (original)	Gastón de Peralta	Diego de Villanueva	2	2	Zitlaltepec
18/03/1567	Xocotitlán	Gastón de Peralta	Juan de Leiva	1.5	0	Zumpango
21/09/1567	Estancia Blanca	Martín Enríquez	Diego Ruiz	2	0	Huehuetoca
02/03/1568	Xalpa (anexión)	Virrey	Diego Núñez de S. Miguel	0	1	Zitlaltepec
21/08/1569	Xalpa (original)	Martín Enríquez	M. Gaitán	2	0	San Miguel
23/02/1569	Xalpa (original)	Martín Enríquez	Juan Rosillo	2	0	Huehuetoca
30/07/1570	Estancia Blanca	Martín Enríquez	Andrés de Cabrera	0	1	Huehuetoca
24/07/ 1577	Xalpa (original)	Martín Enríquez	Antón Piñón	2	0	Huehuetoca

02/01/1577	Xocotitlán	Martín Enríquez	Lázaro de Aragón	1	1	Zitlaltepec
20/10/1577	Estancia Blanca	Gastón de Peralta	Andrés de Cabrera	1	0	Huehuetoca
8/08/1578	Guasuchil	Luis de Velazco	Alonso de Ávila Alvarado	0	2	Cuautitlán
07/12/1579	Guasuchil	Martín Enríquez	Anna de Rivera	3	0	Huehuetoca
00/03/1580	Xalpa (original)	N/A	Diego de Villanueva	0	1	Zitlaltepec
09/04/1580	Xalpa (original)	Martín Enríquez	Pablo	1.5	0	Huehuetoca
25/08/1582	Xalpa (original)	Conde de Coruña	Mathias Vázquez	2	0	Zitlaltepec
12/11/1583	Xalpa (anexión)	Real Audiencia	Hernando de León	2	0	Coyotepec
15/07/1584	Xalpa (anexión)	Real Audiencia	Pedro Muñoz de Arriaga	2	0	Coyotepec y Huehuetoca
30/08/1585	Xalpa (anexión)	Pedro de Moya y Contreras	Leonor Rodríguez Caballero	4	0	Coyotepec
15/05/1591	Guasuchil	Luis de Velazco	Luis de Villegas	2	0	Huehuetoca
15/05/1591	Xalpa (anexión)	Luis de Velazco	Luis de Villegas	2	0	Huehuetoca

29/07/1592	Xocotitlán	Luis Velazco	Juan de Esquivel	2	0	Zitlaltepec
25/07/1597	Xoanacampa	Tomas Damián (Gobernador de San Miguel)	Marcos Juárez	2	0	Coyotepec
19/12/1606	Xalpa (anexión)	Marqués de Montes Claros	Sebastián Robles	3	0	Zitlaltepec
18/03/1607	Xocotitlán	Juan de Mendoza y Luna	Antonio de Neyra	4	0	Zumpango
N/A	Xalpa (original)	Indios del pueblo	Martín López (encomendero de Tequisquiatic)	1.5	0	Coyotepec
04/08/1605	Xocotitlán	Presidente y Oidores de la Real Audiencia	María Ruiz de Villanueva (hija de Alonso de Villanueva)	2	0	Zitlaltepec
N/A	Crucero ³⁸⁶	N/A	N/A	20	N/A	Miguel Jagueyes

³⁸⁶ No hemos identificado las mercedes que conformaron el rancho de Crucero, pero gracias al avalúo realizado por la junta de temporalidades en 1775 se sabe que estaba compuesto por 20 caballerías de tierra. En “Avalúo de la hacienda de Xalpa”, AGN, Instituciones Coloniales, Tierras, vol. 287, exp. 6, f. 23v.

Anexo 2: El libro de sirvientes de Xalpa 1766-1767³⁸⁷

Nombre	Cargo	Fecha de inicio	Sueldo anual en pesos	Debe del año pasado	Adelantos	Concepto	Saldo a favor	Debe	Foja
Francisco Cándido	Vaciero	Septiembre	91	-	104	Caballos, ropa y reales	-	13,7	6v.
Manuel Castillo	Vaciero	Diciembre	85	-	131	-	-	82	8
Trivasio Romero	Vaciero	Agosto	72	13,6	58,2	Ropa y reales	Emparejado	-	7
Gerardo García	Vaciero	-	96	-	106	-	-	11,5	4v
Manuel Salinas	Vaciero	-	96	3,7	80	-	-	-	5
Felipe Santiago	Vaciero	-	96	15	80	Gastó en ropa	-	-	5v
Andrés Salinas	Vaciero	Agosto	84	37	92	Recibió un caballo	-	15,5,5	6
Christoval Vargas	Vaciero	Agosto	72	26,7	54,6,5	Caballo, ropa y reales	-	9,5,5	7v.
Jorge García	Difunto	-	5,6	-	-	-	-	22,6	5v
Manuel Hernández (hijo)	Hijo	Agosto	18	-	-	-	Emparejado	-	8v
Joseph Hernández (hijo)	Hijo	Agosto	12	-	-	-	Emparejado	-	11
Pedro Xaramillo	Pastor	Agosto	48	9,2,5	38,5	-	-	-	4v

³⁸⁷ “Quaderno de cargo y data perteneciente a la hacienda de Xalpa de los pastores...”, Tierras, v. 3362, exp. 5.

Bizente Hernandess	Pastor	Agosto	24	,1	23,7	Ropa	-	-	4v
Antonio Días	Pastor	Agosto	42	11,6.5	36	-	-	5,6.5	5
Bernardo Bartolomé	Pastor	Agosto	48	6,3	53,3.5	Ropa y reales	-	12,5.5	5
Felipe García	Pastor	-	18.5	2	18	Gastó en ropa	-	2	5v
Juan Salinas	Pastor	Septiembre	44	-	56.2	-	-	15.2	6
Miguel Castillo	Pastor	Septiembre	44	-	44	Ropa y reales	-		6
Nicolás Díaz	Pastor	Agosto	48	5	42,3	Ropa y reales	-		6v.
Francisco Bastío	Pastor	Agosto	48	3.5	53	-	-	9,2	6v.
Juan Mansilla	Pastor	Septiembre	44	-	44	Ropa y reales	Emparejado		7
Antonio Vargas	Pastor	-	48	7,6.5	35,5	Ropa y reales	-	5,3.5	7v.
Ignacio Joseph	Pastor	Octubre	48	-	2,2	-	Emparejado	-	7v.
Joseph de los Relles	Pastor	Agosto	48	21	2	-	-	2	8
Juan Rivas	Pastor	Septiembre	44	-	77,3	-	-	5	8
Joseph Hernández	Pastor	Agosto	18	-	18	-	Emparejado	-	11
Manuel Mondragon	Ranchero	Septiembre	44	17	37	Dinero, ropa y reales	-	11	9v
Thomas Salinas	Ranchero	Agosto	48	8,6	52	-	-	4,4	10
Francisco Pérez	Ranchero	Agosto	48	50	-	-	-	2	10

Felix Hernández	Ranchero	Agosto	48	-	47	-	Emparejado		11
Miguel Gerónimo	Ranchero	Agosto	48	-	-	-		5,2	11v
Joseph Benito	Ranchero	Septiembre	44	-	-	-	Emparejado	-	12
Christobal de Mala	Ranchero	Septiembre	38	-	-	-	Emparejado	-	34
Bictoriano Pacheco	Ranchero	Agosto	48	15	35	Ropa y reales	-	2,7	9
Pedro Joseph	Ranchero del día	-	44	13	52	-	-	8	12v
Juan Hernández	Ranchero mayor	Agosto	54	8	3	-	-	3	8v
Juan Paulo	-	Septiembre	44		51	-	-	7,2	33
Juan de Dios Sevantes	Sobresaliente	-	137	-	3	-	-	-	4
Juan Antonio Hernández	-	Agosto, renunció	48	-		Ropa y reales	-	15,4	5v.

Fuentes consultadas

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN)

Ramos:

 Archivo Histórico de Hacienda

 Bienes nacionales

 Jesuitas

 Jesuitas: Cuentas

 Mercedes

 Temporalidades

 Tierras

Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM)

Fondo:

 Base Colonial

Archivo Histórico de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia (AHBNAH)

Fondo:

 Jesuita

Documentación primaria impresa

Códice Chimalpopoca. Anales de Cuauhtitlan y leyenda de los soles, Primo Feliciano Velázquez (trad.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1975, 147 pp.

Cuevas Aguirre y Espinoza, Joseph Francisco de, *Extracto de los autos de diligencias y reconocimiento de los ríos, lagunas, vertientes y desagües de la capital México y su valle...*

por disposición del Excmo. Señor D. Juan Francisco de Huemez y Horcasitas, México, Impreso por la viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, 1748, 71 pp.

Gemelli Carrieri, Giovanni, *Viaje a la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 214 pp.

Instrucciones a los hermanos jesuitas Administradores de Haciendas (Manuscrito mexicano del siglo XVIII), François Chevalier (prólogo y notas), México, Editorial Jus, 1950, 272 pp.

Monumenta Mexicana, (1592-1596), Félix Zubillaga (introducción y notas), Roma, Institutum historicum Societatis Iesu, vol. 5, 1973, 610 pp.

Pérez de Rivas, Andrés, *Crónica y historia religiosa de la provincia de la compañía de Jesús de México en la Nueva España*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, Tomo 1, 1896.

Velazco, Alonso Luis, “Geografía y estadística del Estado de México” en *Geografía y estadística de la República Mexicana*, México, Secretaría de Fomento, Tomo I, 1889, 194 pp.

Vera Fortino, Hipólito, *Itinerario parroquial del arzobispado de México y reseña histórica, geográfica y estadística de las parroquias del mismo arzobispado*, México, Colegio Católico, 1880, 158 pp.

Visitas pastorales del Arzobispado de México 1715-1722, Salvador Rodolfo Aguirre (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, 528 pp.

Bibliografía

Álvarez de Toledo, Cayetana, *Juan de Palafox obispo y virrey*, Madrid, Centro de estudios Europa Hispánica y Marcial Pons Historia, 2011, 440 pp.

Arellanes Cancino, Nimcy, “Dominicos: Conflicto por tierras en el Istmo de Tehuantepec. Siglos XVIII y XIX”, Tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 203 pp.

Arnal Simón, Luis, “Formación de las haciendas jesuitas en el norte de México: El caso del Colegio de Zacatecas” en Sandra Negro y Manuel M. Marzal (coords.), *Esclavitud, economía y evangelización: Las Haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, pp. 125-139.

Arriola Díaz V., Luis Alberto y Carlos Sánchez Silva, *Conflictos por la tierra en Oaxaca*, Oaxaca, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca – El Colegio de Michoacán, 2009, 264 pp.

Basurto, Trinidad, *El arzobispado de México*, México, El tiempo, 1901, 415 pp.

Basurto Hernández, Leopoldo y Cristóbal Maldonado, *Huehuetoca. Reseña Histórica* en <http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/108723> [consulta: 10 de noviembre de 2017].

Beligand, Nadine, "L'agrimenseur, le juge et le roi: mesure et appropriation de l'espace en Nouvelle-Espagne" en Charlotte de Castelnau-L'Estoile et Francois Regourd, *Connaissances et pouvoirs. Les espaces impériaux (XVI-XVIII siècles)*, Pessac, France, 2005, pp. 1 – 25, en

<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00007953/document> [consulta: 19 de septiembre de 2020].

Borbolla Velázquez, Alejandra, "Unidades económicas jesuitas en la Nueva España. Las haciendas Xochimangas y Santa Lucía 1640-1767", Tesis para obtener el título de Licenciada en Etnohistoria, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2016, 125 pp.

Castro Gutiérrez, Felipe, "La sociedad indígena en la época colonial" en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 83-112.

_____, "Los indios y la ciudad. Panorama y perspectivas de investigación" en Felipe Castro Gutiérrez (coord.), *Los indios y las ciudades de Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 9-33.

_____, *Los tarascos y el imperio español, 1660-1740*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004, 362 pp.

Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 510 pp.

Churruca Peláez, Agustín, *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España 1572-1580*, México, Porrúa, 1980, 387 pp.

Colmenares, Germán, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1969, 138 pp.

Cushner, Nicholas P., *Farm and factory: The Jesuits and the Development of Agrarian Capitalism in Colonial Quito, 1600-1767*, New York, State University of New York Press, 1982, 231 pp.

_____, *Jesuit Ranches and the Agrarian Development of Colonial Argentina, 1650-1767*, New York, State University of New York Press, 1983, 206 pp.

_____, *Lords of Land. Sugar, Wine and Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*, New York, State University of New York Press, 1980, pp. 223.

Dávalos Marcela, *Letrados interpretan los barrios de indios en el umbral de la independencia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009, 188 pp.

Díaz, Mónica, "Introduction. Indio identities in Colonial Spanish America", en Mónica Díaz (ed.), *To be Indio in Colonial Spanish America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2017, pp. 1-21.

Dorantes Soria, Maricela, "El código Techialoyan de San Pedro Tototepec y los conflictos en el siglo XVI" en *Contribuciones desde Coatepec*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, no. 19, julio-diciembre, 2010, pp. 31-59.

Ewald, Ursula, *Estudios sobre la hacienda colonial en México. Las propiedades rurales de la hacienda del Espíritu Santo en Puebla*, Luis R. Cerna (trad.), Wiesbaden, Franz Steiner, 1976, 190 pp.

Florescano, Enrique, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México, Secretaría de Educación Pública – Era, 1971, 158 pp.

_____, *Estructuras y Problemas agrarios de México, 1500-1821*, México, Secretaría de Educación Pública, 1971, 235 pp.

Flores Rodríguez, Felipe, "La congregación de indios de Xaltocan de 1599. Tierra y sociedad en una región lacustre", Tesis para obtener el título de Maestro en Historia, México, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, 161 pp.

García Arenas, Mar, "El final de un proyecto misional. La Compañía de Jesús y su ocaso en las monarquías ibéricas" en Scarlett O'Phelan Godoy y Margarita Eva Rodríguez (coords.), *El ocaso del antiguo régimen en los imperios ibéricos*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017, pp. 29-82.

García Castro, René, *Indios, territorio y orden en la provincia matlatzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XII*, Toluca, El Colegio Mexiquense – Instituto Nacional de Antropología Historia, 1999, 519 pp.

García Martínez, Bernardo, El desarrollo regional, siglos XVI al XIX, en Enrique Semo (coord.), *Colección Historia Económica de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Océano, vol. 5, 2004, 107 pp.

García Ruíz, Luis J., *Unidos en un mismo cuerpo. Monarquía y sociedad en un tiempo de reformas. Veracruz: 1764-1810*, Zamora, El Colegio de Michoacán – Universidad Veracruzana, 2017, 387 pp.

Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 531 pp.

Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 1984, 531 pp.

Gómez Morales, Delia, "La Hacienda de Xalpa y sus asociados" en *Boletín del Museo Nacional del Virreinato*, Tepetzotlán, Nueva Época, no. 5, 1992, pp. 5-9.

González Reyes, Gerardo, *Señoríos, pueblos y comunidades. La organización territorial en torno del Chicnahuitecatl, siglos XV-XVIII.*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2013, 478 pp.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Nuevos colegios para caciques" en *Historia de la educación en la época colonial: el mundo indígena*, México, El Colegio de México, 1990, pp. 153-173.

Guzmán Urbiola, Xavier, *La Gavia: una hacienda en el centro de la historia*, México, Promotora La Gavia, 2003, 159 pp.

Hausberger, Bernd, *Miradas a la misión jesuita en la Nueva España*, México, El Colegio de México, 2015, 374 pp.

Herzog, Tamar, "Naturales y advenedizos: La reorganización del derecho a la tierra en el reino de Quito (y otras partes)" en Juan Carlos Garavaglia, Jacques Poloni-Simard y Gilles Rivière (dirs.), *Au miroir de l'antropologie historique. Mélanges offerts à Nathan Wachtel*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2013, pp. 203-212.

Konrad, Herman, *Una Hacienda de México colonial: Santa Lucía 1576-1767*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 434 pp.

López Mora, Rebeca, "Otomíes y mexicanos en la tierra de en medio", Tesis para obtener el título de Doctora en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 463 pp.

_____, "El molino de Santa Mónica: Historia de una empresa colonial", Tesis para obtener el título de Maestra en Historia de México, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, 228 pp.

Maldavsky, Aliocha, "Jesuits in Ibero-America: Missions and Colonial Societies" en *The jesuits and globalization: Historical Legacies and Contemporary Challenges*, Washington DC, Georgetown University Press, 2016, pp. 92-110.

Macera, Pablo, *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966, 127 pp.

Menegus Bornemann, Margarita, "Dos modelos de propiedad indígena en la transición. De la época colonial al siglo XIX" en Salvador Álvarez, Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (comp.), *Derechos de propiedad y crecimiento económico en la historia agraria: Contribuciones para una perspectiva comparada en América y Europa*, Santa Marta, Universidad del Magdalena, 2018, pp. 137-152.

_____, "La propiedad indígena en la transición, 1519-1577. Las tierras de explotación colectiva" en Miño Grijalva Manuel (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense: Instituto Mexiquense, 1990, pp. 42-67.

_____, "Las comunidades indígenas y la propiedad privada en la Nueva España 1519-1777" en Carlos Moya, Luis Rodríguez, María del Carmen Iglesias (coords.), *Homenaje a José Antonio Maravall 1911-1986*, Valencia, Monografies del Consell Valencia de Cultura, 1988, pp. 305-323.

_____, *Los indios en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 104 pp.

_____, "Títulos primordiales de Acazulco y Tepehuexoyuca o el Códice Techialoyan 731" en Thomas Duve, Silke Hensel, Ulrich Mücke, Renate Pieper y Barbara Potthast (coords.), *Anuario de historia de América Latina*, Hamburgo, Böhlau Verlag, vol. 53, 2016, pp. 15-36.

Miño Grijalva, Manuel y Edgar Hurtado Hernández (coords.), *Los usos del agua en el centro y norte de México. Historiografía, tecnologías y conflictos*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas – El Colegio de México, 2015, 233 pp.

Miranda, José, *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial Nueva España (1525-1531)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965, 56 pp.

Montero Alarcón, Alma, *La expulsión de los jesuitas de Tepotzotlán en 1767: Documentos del Archivo Nacional de Chile*, vol. 279, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, 164 pp.

Morner, Magnus, "La hacienda hispanoamericana: Examen de las investigaciones y debates recientes" en Enrique Florescano, *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 15-48.

Negro, Sandra y Manuel Marzal (comp.), *Esclavitud, Economía y Evangelización: Las haciendas jesuitas en la América Virreinal*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, 571 pp.

Nickel, Herbert, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, 485 pp.

Oudijk, Michel R. y Metthew Restall, *Conquista de buenas palabras y de guerra: Una visión indígena de la conquista*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, 119 pp.

Ouweneel, Arij y Rik Hoekstra, *Las tierras de los pueblos de indios en el altiplano de México, 1560-1920. Una aportación interpretativa*, Ámsterdam, CEDLA, 1994, pp. 1-50.

Pastrana Salcedo, Tarsicio, *Los molinos de Xuchimangas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, 182 pp.

Peña, Manuel (ed.), *La vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Abada Editores, 2012, 465 pp.

Peset, Mariano y Margarita Menegus, "Rey propietario o rey soberano" en *Historia Mexicana*, vol. 43, no. 4, 1994, pp. 563-599.

Pietschmann, Horst, "En torno a la historia del agro hispanoamericano colonial. Investigaciones recientes y perspectivas de interpretación" en Gustav Siebenmann (ed.), *La hacienda en América Latina. Su importancia histórica para la economía y la sociedad*, San Gall, Lateinamerikanisches Institut an der Hochschule St. Gallen, 1979, pp. 37-60.

Pineda Alillo, Julieta, "El vivir cristianamente: adoctrinamiento de los esclavos de origen africano por parte de la Compañía de Jesús en Nueva España 1572-1767", Tesis para obtener el título de Doctora en Historia, El Colegio de Michoacán, 2020, p. 396 pp.

_____, “Esclavos de origen africano en las haciendas jesuitas del colegio de Tepetzotlán y de la hacienda de Xochimancas del Colegio de San Pedro y San Pablo”, Tesis para obtener el título de Licenciada en Historia, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014, 175 pp.

Premo, Bianca, *The enlightenment on trial. Ordinary Litigants and Colonialism in the Spanish Empire*, New York, Oxford University Press, 2017, 361 pp.

Ramírez Ruíz, Marcelo, "El mapa de San Francisco Zacualpan (ahora Emiliano Zapata), 1754. Un estudio de agrimensura novohispana" en Marcelo Ramírez Ruíz y Federico Fernández Christlieb (coords.), *Paisajes y representación del “pueblo de indios”*: Un estudio introductorio y seis casos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, pp. 131-157.

Recéndez Guerrero, Emilia, *Legado de la compañía de Jesús a un centro minero: Zacatecas (1592-1767)*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, 2013, 151 pp.

Reséndiz Cruz, Yolanda, “Conflictos por la tierra y el agua en la jurisdicción de Cuahutitlán, 1750-1820”, Tesis para obtener el título de Licenciada en Etnohistoria, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 1999, 224 pp.

Reyna, María del Carmen, *Formación y desintegración de la Hacienda de San Francisco de Borja*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991, 176 pp.

Riley, James Densos, *Hacendados jesuitas en México. La administración de los bienes inmuebles del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México, 1685-1767*, México, SEPSETENTAS, 1976, 245 pp.

_____, “Santa Lucía: desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII” en *Historia Mexicana*, vol. 67, no. 2, 1973, pp. 238-283.

Riley, Micheal, “El prototipo de la hacienda en el centro de México: un caso del siglo XVI” en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 49-70.

Rivera Villanueva, José Antonio, "La hacienda La Parada: Un conflicto entre los jesuitas del Colegio de San Luis Potosí y los tlaxcaltecas de San Miguel Mexquitic, 1625-1640" en *Revista de El Colegio de San Luis*, no. 11, enero-junio, 2016, pp. 10-46.

Romero de Terreros, Manuel, *Antiguas haciendas de México*, México, Ed. Patria, 1956, 314 pp.

_____, “Epigrafía de la Hacienda de Xalpa” en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Tomo VII, 1931, pp. 418-421.

Rueda Enciso, José, *Campos de Dios y campos del hombre. Actividades económicas y políticas de los jesuitas en el Casanare*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2018, pp. 197-236.

Ruíz Medrano, Ethelia, “Argumentos históricos presentados por los pueblos indios para preservar sus tierras, siglos XVII al XXI” en Andrew Roth Seneff (ed.), *Caras y máscaras*

del México étnico. La participación indígena en las funciones del Estado mexicano, México, El Colegio de Michoacán, vol. 1, 2010, pp. 111-131.

_____, Claudio Barrera y Florencio Barrera, *Lucha por la tierra. Los títulos primordiales y los pueblos de indios en México, siglos XIX y XX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, 133 pp.

_____, *Mexico's Indigenous Communities. Their Lands and Histories, 1500-2010*, Denver, University Press of Colorado, 2010, 338 pp.

S.A., "Huehuetoca" en Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM15mexico/index.html> [consulta: 10 de mayo de 2018].

Samudio A., Edda O., *Las haciendas del Colegio de San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767*, Mérida, Universidad de los Andes, 1985, 211 pp.

Sherwell Raull, Pablo Abascal, "Tepotzotlán: La institucionalización de un colegio jesuita en la frontera chichimeca de la Nueva España (1580-1618)", Tesis para obtener el grado de Doctor en Historia y Civilización, Florencia, European University Institute, 2015, 411 pp.

Taylor, William B., "Cacicazgos Coloniales en el valle de Oaxaca" en *Historia Mexicana*, vol. 20, no. 1, julio-septiembre, 1970, pp. 1-41.

Tell, Sonia, "Conflictos por tierras en los "pueblos de indios" de Córdoba. El pueblo de San Marcos entre finales del siglo XVII y principios del siglo XIX" en *Andes*, Argentina, Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades Salta, vol. 23, 2012, pp. 1-27.

Torres Sánchez, Jaime, *Haciendas y posesiones de la compañía de Jesús en Venezuela*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, 368 pp.

Tovar Pinzón, Hermes, *Hacienda Colonial y Formación Social*, Barcelona, Sendai Ediciones, 1988, 272 pp.

_____, “Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México” en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, Latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 132-222.

Van Deusen, Nancy E., *Global Indios. The Indigenous Struggle for Justice in Sixteenth-Century Spain*, Durham, Duke University Press, 2015, 336 pp.

Van Young, Eric, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII: La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1870*, México, Fondo de Cultura Económica - Universidad de Guadalajara, 2da edición, 453 pp.

Velázquez Gutiérrez, María Elisa, “Haciendas y otros bienes temporales del ex colegio jesuita de Tepotzotlán” en Alma Montero Alarcón (coord.), *Jesuitas: su expresión mística y profana en la Nueva España*, Toluca, Gobierno del Estado de México - Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2011, pp. 304-321.

_____ y Héctor Velázquez, “Los Arcos del Sitio en Tepotzotlán: Historia de un acueducto jesuita en la Nueva España” en *Boletín del Museo Nacional del Virreinato*, Tepotzotlán, Nueva Época, no. 26, 1996, pp. 1-4.

Venegas, Ysmael, et. al., "Composición de tierras en el pueblo de indios de San Mateo, alcaldía mayor de Maravatío-Zitácuaro, siglos XVII y XVIII" en *Relaciones: Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 41, no. 161, 2020, pp. 132-162.

Wobeser, Gisela Von, *La Formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 222 pp.

Wof, Eric R. y Mintz Sydney W., "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas" en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975, pp. 493-531.

Yannakakis, Yanna, *El arte de estar en medio. Intermediarios indígenas, identidad india y régimen local en la Oaxaca Colonial*, México, El Colegio de Michoacán - Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, 2012, 327 pp.

_____, Martina Schrader-Kniffki, Luis Alberto Arrijo Díaz Viruell (Ed.), *Los indios ante la justicia local. Intérpretes, oficiales y litigantes en Nueva España y Guatemala (siglos XVI-XVIII)*, Zamora, El Colegio de Michoacán - Emory University, 2019, 287 pp.

Zárate Sánchez, Edén Mario, "El acaparamiento de la tierra y la formación de las haciendas en Cuautitlán. 1538-1627", Tesina para obtener el título de Licenciado en Historia, UAM Iztapalapa, 2003, 83 pp.

Zavala, Silvio, *La encomienda indiana*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1935, 351 pp.

Zubillaga, Félix, "La Provincia Jesuítica de la Nueva España, su fundamento económico (Siglo XVI)", *Archivum Historicum Societatis Iesu*, vol. XXXVIII, 1969, pp. 4-169.